Naciones Unidas A/77/6 (Sect. 24)

Asamblea General

Distr. general
27 de abril de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Temas 139 y 140 de la lista preliminar*

Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Parte VI
Derechos humanos y asuntos humanitarios

Sección 24
Derechos humanos

Programa 20
Derechos humanos

Índice

Página

I. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 3

Prefacio 3

A. Proyecto de plan del programa para 2023 y ejecución del programa en 2021** 4

Orientación general 4

Programa de trabajo 22

Subprograma 1, Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis 22

Subprograma 1 a), Transversalización de los derechos humanos 22

Subprograma 1 b), Derecho al desarrollo 27

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

* A/77/50.

** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 72/266 A, la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea General.

22-06318 (S) 230522 270522

Se ruega reciclar

Subprograma 1 c), Investigación y análisis 31

Subprograma 2, Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos 36

Subprograma 3, Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno 42

Subprograma 4, Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios 48

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2023*** 54

Sinopsis 54

Órganos normativos 67

Dirección y gestión ejecutivas 73

Programa de trabajo 76

Subprograma 1, Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis 76

Subprograma 2, Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos 77

Subprograma 3, Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno 78

Subprograma 4, Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios 80

Apoyo al programa 82

II. Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre *** 83

Anexos

I. Organigrama y distribución de los puestos para 2023 86

II. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión 87

III. Resumen general de los recursos financieros y humanos. 88

*** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 72/266 A, la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.

I. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Prefacio

La Asamblea General creó el puesto de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para dirigir las iniciativas de la Organización encaminadas a promover y proteger los derechos humanos para todos. Los problemas que aquejan actualmente al mundo hacen aún más urgente el cumplimiento cabal de ese mandato.

En 2023, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos seguirá trabajando para ejecutar su programa, en colaboración con los Estados Miembros, los asociados de las Naciones Unidas y otros actores. Esa labor se plasmará en la transversalización de los derechos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas, la promoción del derecho al desarrollo, el apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, la prestación de servicios de asesoramiento, la cooperación técnica y las actividades sobre el terreno, y el apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios. Los efectos combinados de nuestros esfuerzos no solo redundarán en una promoción y protección más efectivas de los derechos humanos, sino también en avances en las esferas de la dignidad humana, la justicia, el progreso social y la mejora de los niveles de vida, conforme a la promesa formulada en la Carta de las Naciones Unidas.

Gran parte de esa labor se centrará en aportar soluciones para los problemas actuales más acuciantes, incluidos los conflictos armados, que siguen teniendo repercusiones negativas en el disfrute de los derechos humanos, y la pandemia mundial de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que sigue poniendo de manifiesto los efectos negativos de las desigualdades persistentes y generalizadas y haciendo peligrar la determinación de los Estados Miembros y de las Naciones Unidas de cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Mi Oficina reforzará su compromiso de acelerar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular colaborando con los asociados en favor de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el marco de esa labor, contribuiremos con firmeza a asegurar que nadie se quede atrás y a que se preste mayor atención a los derechos humanos ante el cambio climático.

Acabar con la discriminación racial será otro de los objetivos principales de nuestro trabajo en 2023. Además de respaldar toda la gama de mandatos legislativos establecidos con ese fin, especialmente el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, mi Oficina liderará la acción mundial para lograr un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales. Nos guiaremos por las resoluciones de los organismos intergubernamentales y por la necesidad de ayudar a los Estados Miembros a aplicar las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos. Como en toda nuestra labor, seguiremos dando la máxima prioridad a la protección de las víctimas.

Mi Oficina seguirá mostrándose inequívoca en su determinación de aportar el liderazgo, la experiencia y el compromiso necesarios para hacer realidad todas las promesas de los derechos humanos.

(*Firmado*) Michelle **Bachelet**
Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

A. Proyecto de plan del programa para 2023 y ejecución del programa en 2021

Orientación general

Mandatos y antecedentes

24.1 El Programa de las Naciones Unidas sobre derechos humanos se encarga de la promoción, protección, disfrute y plena realización por todas las personas de todos los derechos humanos. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en la Carta de las Naciones Unidas; la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales de derechos humanos; la Declaración y el Programa de Acción de Viena, incluidos sus principios y recomendaciones, aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y que posteriormente hizo suyos la Asamblea General en su resolución 48/121; la resolución 48/141 de la Asamblea, por la que se creó el puesto de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; los documentos finales de las conferencias y cumbres pertinentes de las Naciones Unidas, incluida, en particular, la resolución 70/1 de la Asamblea, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”; y otras resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General. Además del derecho internacional de los derechos humanos, el programa se guiará también por el derecho internacional humanitario, según proceda.

24.2 El programa se guía, en todos sus subprogramas, por los principios de universalidad, objetividad, imparcialidad, indivisibilidad y no selectividad para eliminar los obstáculos que impiden la plena efectividad de todos los derechos humanos y prevenir la persistencia de violaciones de esos derechos, incluso en colaboración con las partes pertinentes. El programa contribuye a respaldar la implementación por los Estados Miembros de la Agenda 2030, haciendo que el desarrollo sea equitativo, sostenible y acorde a las necesidades de las personas, y esté relacionado con la prevención y solución de conflictos.

24.3 El liderazgo del programa corresponde a la Alta Comisionada, a quien se ha confiado la responsabilidad primordial de las actividades de derechos humanos de la Organización, bajo la dirección y autoridad del Secretario General y dentro del marco de las competencias generales, la autoridad y las decisiones de la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos actúa como estructura central de apoyo del programa.

Estrategia y factores externos para 2023

24.4 En un contexto mundial afectado por las consecuencias de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y otras amenazas al ejercicio de los derechos humanos por todas las personas, el programa seguirá llevando a cabo un extenso programa de trabajo para apoyar a los mecanismos de derechos humanos y ayudar a los Estados de todas las regiones a cumplir y aplicar sus obligaciones en materia de derechos humanos. Se seguirá prestando mayor apoyo y colaboración en asuntos relacionados con los derechos humanos a los Estados Miembros que lo soliciten, mediante marcos bilaterales convenidos mutuamente. Se hará hincapié en la importancia de los derechos humanos para promover las agendas internacionales y nacionales; combatir la pobreza y contrarrestar la discriminación por cualquier motivo, como la raza, el sexo, el idioma o la religión; promover los derechos de los niños y las mujeres; crear conciencia sobre los derechos humanos en todos los niveles de educación; atender las necesidades de protección de las personas vulnerables; y responder a las situaciones que son motivo de preocupación internacional, en particular las violaciones manifiestas y sistemáticas de los derechos humanos señaladas por el Consejo de Derechos Humanos y otros órganos competentes de las Naciones Unidas.

24.5 El programa seguirá interactuando con los Estados Miembros y todos los actores pertinentes para ayudarlos en sus esfuerzos por hacer efectivos los derechos humanos, mediante la prestación de asistencia técnica, el apoyo a los mecanismos y, cuando sea posible, el establecimiento de presencias en los países. En particular, el programa seguirá apoyando y asesorando a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas (subprogramas 2 y 4), integrando todos los derechos humanos en los ámbitos de trabajo del sistema de las Naciones Unidas (subprograma 1 a)), contribuyendo al ejercicio efectivo del derecho al desarrollo (subprograma 1 b)), aumentando los conocimientos, la conciencia y la comprensión de los derechos humanos (subprograma 1 c)) y aumentando la capacidad, en particular prestando asistencia a los Estados que lo soliciten (subprograma 3).

24.6 Con la Agenda 2030, los Estados Miembros han adoptado un plan detallado para poner fin a la pobreza y lograr un orden internacional más equitativo. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) brindan al programa la oportunidad de implicarse más a fondo, en el marco de su mandato, dado que “no dejar a nadie atrás” constituye la esencia de la labor del programa para combatir la discriminación y la desigualdad, que son las causas profundas de la exclusión. El programa ayudará a los países en la implementación de los ODS mediante alianzas de múltiples interesados, como se propugna en la Agenda 2030.

24.7 Se prestará apoyo institucional reforzado y consolidado al Consejo de Derechos Humanos y a sus órganos y mecanismos subsidiarios, incluidos el examen periódico universal, los procedimientos especiales, el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos y el procedimiento de denuncia, así como a otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas. Los órganos creados en virtud de tratados seguirán recibiendo servicios, apoyo y asesoramiento.

24.8 En 2023, los entregables previstos del programa ayudarán a los Estados Miembros a seguir gestionando la pandemia de COVID-19 y a recuperarse de sus efectos. Entre los entregables y actividades previstos cabe mencionar el asesoramiento, la cooperación técnica y la creación de capacidad para hacer frente a la pandemia y los esfuerzos de recuperación. En todos los subprogramas se dan ejemplos concretos de los entregables y las actividades previstos.

24.9 Para reflejar la importancia de las mejoras continuas y responder a las necesidades y las solicitudes de los Estados Miembros, se han seguido incorporando al proyecto de plan del programa para 2023 las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19. Entre las enseñanzas y mejores prácticas, cabe mencionar la decisión, que afecta a todos los subprogramas, de pasar a celebrar las reuniones, sesiones informativas, consultas y cursos de capacitación de forma virtual o, en la medida de lo posible, en un formato híbrido de sesiones virtuales y presenciales, como medida de mitigación común a todos los subprogramas. Esos enfoques alternativos y a distancia han permitido en ocasiones aumentar la participación, y sus limitaciones se han hecho más evidentes con el tiempo. Al mismo tiempo, se da por sentado que las condiciones operacionales han mejorado y permiten ejecutar el mandato con los enfoques establecidos anteriormente. Cualquier modificación que se introduzca en los entregables previstos tendría por finalidad implementar el objetivo, la estrategia y los mandatos y se indicaría en la información sobre la ejecución del programa.

24.10 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional y nacional, el ACNUDH seguirá colaborando con una amplia gama de interesados, así como con la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales (ONG). También seguirá prestando asistencia a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, para lo cual gestionará la labor de los fondos humanitarios que ofrecen asistencia económica para servicios de apoyo, como la rehabilitación y la compensación de las víctimas de tortura y esclavitud.

24.11 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, el ACNUDH seguirá realizando una labor activa tanto mediante la participación de sus altos funcionarios en reuniones y grupos de trabajo interinstitucionales como sobre el terreno, mediante la cooperación con los equipos de las Naciones Unidas en los países. El ACNUDH seguirá cooperando con las misiones que tengan un componente de derechos humanos apoyado por el Departamento de Asuntos Políticos y de

Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz de la Secretaría, así como con la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz. También colaborará con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en las situaciones de crisis. Con el fin de ofrecer asesoramiento en los procesos de recuperación de la COVID-19 aprovechando la colaboración interinstitucional de las Naciones Unidas a nivel mundial y nacional, el programa también seguirá trabajando con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Banco Mundial y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

24.12 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2023 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:

a) Los Estados manifiestan voluntad política de colaborar con el programa;

b) Se siguen aportando recursos extrapresupuestarios para el programa.

24.13 El programa incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, en el subprograma 1, los entregables incluyen publicaciones que incorporan una perspectiva de género o dedican atención específica a las cuestiones relacionadas con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. El subprograma 2 llevará a cabo actividades de creación de capacidad en apoyo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El subprograma 3 proporcionará asesoramiento sustantivo sobre cuestiones relacionadas con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y con los problemas de derechos humanos en las operaciones humanitarias. En el subprograma 4, la perspectiva de género se materializa en la prestación de servicios al Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas.

24.14 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, el ACNUDH integrará la inclusión de la discapacidad en sus actividades operacionales, entregables y resultados, según proceda. Por ejemplo, el subprograma 1 proporcionará asesoramiento experto en la elaboración de normas sobre el fortalecimiento de la capacidad nacional de promoción y protección de los derechos humanos en relación con las personas con discapacidad. El subprograma 2 promoverá la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como parte del sistema internacional de los derechos humanos mediante sesiones informativas, creación de capacidad y análisis jurídicos. El subprograma 4 seguirá aumentando la accesibilidad del Consejo de Derechos Humanos a las personas con discapacidad.

Ejecución del programa en 2021

Impacto de la pandemia

24.15 La persistencia de la pandemia de COVID-19 en 2021 afectó a la ejecución de los mandatos, en particular a las actividades relacionadas con la documentación y prestación de servicios sustantivos para reuniones. A principios de 2021, los períodos de sesiones de los órganos de tratados se celebraron a distancia. Los Comités reanudaron los períodos de sesiones presenciales a partir de septiembre de 2021, si bien en algunos se utilizó un formato híbrido a fin de facilitar la participación a distancia de los Estados partes y otros interesados. El número de exámenes de países fue muy inferior al previo a la pandemia. En consecuencia, se siguieron acumulando los informes de los Estados partes, hasta alcanzar la cifra de 443 informes pendientes de examen. La Oficina pudo celebrar los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en formato híbrido. En comparación con los años anteriores a la pandemia, se pudieron celebrar a distancia muchos menos eventos y consultas que los que suelen tener lugar en paralelo a los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. La constante suspensión de los viajes internacionales afectó a las misiones y visitas a los países previstas de los relatores especiales, los órganos de tratados y las misiones de determinación de los hechos de las comisiones de investigación. Por último, en todos los subprogramas se vieron afectadas las actividades a distancia en que participa un número elevado de

asociados, como las de las instituciones nacionales de derechos humanos, debido a la falta de tecnología adecuada, suficiente ancho de banda de Internet o un suministro eléctrico ininterrumpido.

24.16 Además, para prestar apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19, en el marco general de sus objetivos, todos los subprogramas prestaron asesoramiento sobre políticas, brindaron orientación y recopilaron y difundieron datos e información relacionados con la pandemia de COVID-19 y los derechos humanos. En particular, el programa hizo importantes contribuciones para promover las normas de derechos humanos en las respuestas de los Estados a fin de lograr una recuperación efectiva e inclusiva de la pandemia, entre otras cosas con notas orientativas temáticas, actividades de promoción, cooperación técnica e intercambio de experiencias, en estrecha colaboración con entidades gubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y actores de las Naciones Unidas, para fortalecer la capacidad de los asociados locales.

Mandatos legislativos

24.17 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

47/135	Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas
48/121	Conferencia Mundial de Derechos Humanos
48/141	Alto Comisionado para la promoción y la protección de todos los derechos humanos
55/2	Declaración del Milenio
56/266	Aplicación general de los resultados y seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia
57/300 y 58/269	Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio
60/1	Documento Final de la Cumbre Mundial 2005
61/159	Composición del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
61/166	Promoción de un diálogo en materia de derechos humanos basado en la equidad y el respeto mutuo
62/134	Eliminación de la violación y otras formas de violencia sexual en todas sus manifestaciones, especialmente en situaciones de conflicto y situaciones análogas
65/1	Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio
65/312	Documento final de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Juventud: Diálogo y Comprensión Mutua
66/3	Unidos contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia
66/288	El futuro que queremos
67/1	Declaración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional
67/144	Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres
68/134	Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
68/165	El derecho a la verdad
68/181	Promoción de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos: protección de las defensoras de los derechos humanos
70/1	Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
70/133 y 76/142	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
70/262	Examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz
71/167 y 75/158	Trata de mujeres y niñas
71/189	Declaración sobre el Derecho a la Paz
72/140, 74/123 y 76/130	Personas con albinismo
72/149, 74/127; y 76/141	Violencia contra las trabajadoras migratorias
72/170, 74/159 y 76/162	Derechos humanos y diversidad cultural

72/171 y 76/164	Fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional y la importancia de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad
72/178, 74/141 y 76/153	Los derechos humanos al agua potable y al saneamiento
72/182, 74/160 y 76/167	Protección y asistencia para los desplazados internos
72/245, 73/155, 74/133 y 76/147	Derechos del niño
73/156, 75/168 y 76/148	Derechos de los pueblos indígenas
73/157, 75/169 y 76/149	Combatir la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia
73/159, 75/171 y 76/151	Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación
73/168, 75/180 y 76/159	Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos
73/169, 75/178 y 76/165	Promoción de un orden internacional democrático y equitativo
74/132	Informe del Consejo de Derechos Humanos
74/143	La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
74/144	Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo: accesibilidad
74/147 y 76/169	Terrorismo y derechos humanos
74/148 y 76/172	Protección de los migrantes
74/149, 75/179 y 76/166	El derecho a la alimentación
75/161	Intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas
75/175	Los derechos humanos y la extrema pobreza
75/176	El derecho a la privacidad en la era digital
75/181 y 76/161	Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales
75/182 y 76/163	El derecho al desarrollo
75/188 y 76/156	Libertad de religión o de creencias
75/189	Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias
75/237 y 76/226	Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
76/154	Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo: participación
76/158	Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas

Resoluciones del Consejo de Seguridad

2282 (2016)	
2558 (2020)	

Resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos

S-7/1	El efecto negativo del empeoramiento de la crisis mundial de alimentos sobre la realización del derecho de toda persona a la alimentación
S-10/1	Efectos de las crisis económicas y financieras mundiales en la realización universal y el goce efectivo de los derechos humanos
Decisión 2/102	Informes y estudios de los mecanismos y mandatos
4/6	Fortalecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
6/9	Desarrollo de actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos, en particular la Campaña Mundial de Información Pública sobre Derechos Humanos
6/30	Integración de los derechos humanos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas
8/4, 44/3 y 47/6	El derecho a la educación
12/2 y 48/17	Cooperación con las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en la esfera de los derechos humanos

12/10	Seguimiento del séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos sobre el efecto negativo del empeoramiento de la crisis mundial de alimentos sobre la realización del derecho a la alimentación para todos
14/5 y 42/6	El papel de la prevención en la promoción y la protección de los derechos humanos
16/1	Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos
16/15	La función de la cooperación internacional en apoyo de los esfuerzos nacionales para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad
Decisión 18/117	Presentación de informes del Secretario General sobre la cuestión de la pena de muerte
19/23	Foro sobre Cuestiones de las Minorías
21/7	El derecho a la verdad
21/15 y 42/17	Derechos humanos y justicia de transición
21/18	Derechos humanos y cuestiones relacionadas con la toma de rehenes por terroristas
24/35	Repercusiones de las transferencias de armas en los derechos humanos durante los conflictos armados
Decisión 24/118	Creación de un fondo especial para la participación de la sociedad civil en el Foro Social, el Foro sobre Cuestiones de las Minorías y el Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos
28/28	Contribución del Consejo de Derechos Humanos al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas de 2016
35/10	Acelerar los esfuerzos para eliminar la violencia contra la mujer: participación de los hombres y los niños en la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas y en la respuesta a este fenómeno
35/21 y 47/11	La contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos
35/22	El disfrute en pie de igualdad por todas las niñas del derecho a la educación
36/9, 42/23, 45/6 y 48/10	El derecho al desarrollo
37/2 y 42/15	El derecho a la privacidad en la era digital
37/5 y 46/12	Mandato de la Experta Independiente sobre el disfrute de los derechos humanos de las personas con albinismo
37/6 y 45/9	El papel de la buena gestión pública en la promoción y protección de los derechos humanos
37/8 y 46/7	Los derechos humanos y el medio ambiente
37/12 y 46/9	Mandato del Relator Especial sobre los derechos culturales
37/23 y 46/13	Promoción de la cooperación mutuamente beneficiosa en la esfera de los derechos humanos
37/24 y 43/19	Promoción y protección de los derechos humanos y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
37/27, 42/18 y 45/11	Terrorismo y derechos humanos
38/3 y 47/9	Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos
38/6 y 44/16	Eliminación de la mutilación genital femenina
38/7 y 47/16	Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet
39/5, 42/9 y 48/5	La utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación
39/8 y 42/5	Los derechos humanos al agua potable y al saneamiento
39/13, 45/12 y 48/11	Los derechos humanos y los pueblos indígenas
40/3, 43/15, 46/5 y 49/6	Las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos
40/7 y 46/19	El derecho a la alimentación
40/10, 46/6 y 49/5	Libertad de religión o de creencias
41/20 y 47/17	Repercusiones de las transferencias de armas en los derechos humanos
42/1	Composición del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
44/20	La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas
45/31	La contribución del Consejo de Derechos Humanos a la prevención de las violaciones de los derechos humanos
Decisión 45/113	Aplazamiento de la ejecución de determinadas actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos
46/8 y 49/15	Consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales
46/15	Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: funciones y responsabilidades de la policía y otros agentes de la autoridad

46/16	Mandato del Relator Especial sobre el derecho a la privacidad
47/5	El disfrute en pie de igualdad por todas las niñas del derecho a la educación
47/10	Los derechos humanos y la solidaridad internacional
47/12	Los derechos humanos de los migrantes
48/3	Derechos humanos de las personas de edad
48/4	El derecho a la privacidad en la era digital
48/8	Promoción de un orden internacional democrático y equitativo
48/14	Mandato del Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático

Subprograma 1
Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis

Resoluciones de la Asamblea General

40/131 y 50/156	Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas
41/128	Declaración sobre el Derecho al Desarrollo
59/113 A y B	Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos
59/174	Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo
60/142	Programa de Acción para el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo
60/147	Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones
64/12	Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los Gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas
64/290	El derecho a la educación en situaciones de emergencia
65/186	La realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad hasta 2015 y después de esa fecha
65/224	La lucha contra la difamación de las religiones
65/277	Declaración Política sobre el VIH y el Sida: Intensificación de Nuestro Esfuerzo para Eliminar el VIH y el Sida
66/124	Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad
66/137	Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos
66/149	Día Mundial del Síndrome de Down
67/139	Hacia un instrumento jurídico internacional amplio e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad
67/226	Revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
68/116	El estado de derecho en los planos nacional e internacional
68/135	Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
68/173	Seguimiento del Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos
68/224	Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
68/225	Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en Materia de Transporte de Tránsito
68/237	Proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes
68/238	Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
69/2	Documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas
69/170	Día Internacional de Sensibilización sobre el Albinismo
69/205	Comercio internacional y desarrollo
69/313	Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba)

70/164	Medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de edad
70/170	Hacia la plena realización de unas Naciones Unidas inclusivas y accesibles para las personas con discapacidad
70/176	Adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género
70/177	Asistencia técnica para aplicar los instrumentos y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo
70/218	Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)
71/165	El desarrollo inclusivo para las personas con discapacidad
72/157 y 73/262	Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
72/161	Día Internacional de las Lenguas de Señas
72/164	Fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para mejorar las elecciones periódicas y auténticas y la promoción de la democratización
72/165	Día Internacional de Conmemoración y Homenaje a las Víctimas del Terrorismo
72/180	Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo
72/185	La globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos
73/153 y 75/167	Matrimonio infantil, precoz y forzado
73/154 y 75/166	Protección de los niños contra el acoso
73/161	Día Mundial del Braille
73/164 y 76/157	Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas por motivos de religión o creencias
73/165	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales
73/170 y 75/177	Promoción de la paz como requisito fundamental para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas
73/173	Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos el derecho de reunión pacífica y el derecho a la libertad de asociación
73/195	Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular
73/209	Protección de las personas en caso de desastre
73/211	Medidas para eliminar el terrorismo internacional
74/152	El derecho al desarrollo
75/154	El desarrollo inclusivo para y con las personas con discapacidad
75/156	Fortalecimiento de la respuesta rápida a nivel nacional e internacional al impacto de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en las mujeres y las niñas
75/157	Las mujeres y las niñas y la respuesta a la enfermedad por coronavirus (COVID-19)
75/160	Intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de la mutilación genital femenina
75/170	Día Internacional de los Afrodescendientes
75/183	Moratoria del uso de la pena de muerte
75/184	Las personas desaparecidas
75/185	Los derechos humanos en la administración de justicia
75/195	Fortalecimiento y promoción de medidas eficaces y de la cooperación internacional en materia de donación y trasplante de órganos para prevenir y combatir la trata de personas con fines de extracción de órganos y el tráfico de órganos humanos
75/199	Educación para la democracia
76/146	La niña
76/152	Realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación
76/168	Promoción efectiva de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas
76/173	La seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad
76/174	Aplicar la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos creando un entorno seguro y propicio para los defensores de los derechos humanos y asegurando su protección, incluso en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la recuperación posterior
76/175	Asegurar el acceso equitativo, asequible, oportuno y universal de todos los países a las vacunas para hacer frente a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)
76/176	Fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para promover la democratización y mejorar las elecciones periódicas y auténticas

76/186	Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas
76/227	Contrarrestar la desinformación para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales

Resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos

Decisión 3/103	Actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y el seguimiento general de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
4/5	La globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos
4/7	Modificación de la condición jurídica del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
6/1	Protección de los derechos y bienes culturales en situaciones de conflicto armado
6/11	Protección del patrimonio cultural como elemento importante de la promoción y protección de los derechos culturales
8/2	Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
9/9	Protección de los derechos humanos de la población civil en los conflictos armados
11/12	Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
15/5	Genética forense y derechos humanos
17/22	Migrantes y solicitantes de asilo que han huido de los sucesos recientes de África Septentrional
21/3	Promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales mediante un mejor entendimiento de los valores tradicionales de la humanidad: mejores prácticas
22/11	Mesa redonda sobre los derechos humanos de los hijos de personas condenadas a muerte o ejecutadas
26/9	Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos
28/3	Utilización de aeronaves dirigidas por control remoto o drones armados en operaciones antiterroristas o militares de conformidad con el derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos
31/6	Los derechos de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias
32/5	Los derechos humanos y la privación arbitraria de la nacionalidad
33/11	La mortalidad y morbilidad prevenibles de los niños menores de 5 años de edad como problema de derechos humanos
33/25	Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
34/33	Establecimiento de un foro sobre los afrodescendientes
34/36	Elaboración de normas internacionales complementarias de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
35/13	Protección de la familia: la función de la familia en apoyo a la protección y promoción de los derechos humanos de las personas de edad
35/16	Matrimonio infantil, precoz y forzado en situaciones humanitarias
35/17	Protección de los derechos humanos de los migrantes: el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular
35/30	Estudio de la posibilidad de elaborar un proyecto de declaración sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes
36/5	Los niños y los adolescentes migrantes no acompañados y los derechos humanos
36/18	Objeción de conciencia al servicio militar
37/3	Integridad del sistema judicial
37/7	Promoción de los derechos humanos y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la prestación transparente, responsable y eficiente de servicios públicos
37/20	Derechos del niño: protección de los derechos del niño en situaciones humanitarias
37/22	Igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad y derecho de las personas con discapacidad a acceder a la justicia
38/8 y 47/14	Los derechos humanos en el contexto del VIH y el sida
38/12	Espacio de la sociedad civil: participación en las organizaciones internacionales y regionales

38/19	Incompatibilidad entre democracia y racismo
39/3	Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos
39/10	Mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas a la maternidad y derechos humanos en situaciones humanitarias
40/5	Eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas en el deporte
40/11	Reconocimiento de la contribución que hacen los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente al disfrute de los derechos humanos, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible
40/14	Derechos del niño: empoderar a los niños con discapacidad para el disfrute de sus derechos humanos, en particular mediante la educación inclusiva
40/15	Trigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño
41/4	Promoción del derecho a la paz
41/8	Consecuencias del matrimonio infantil, precoz y forzado
41/10	El acceso a los medicamentos y las vacunas en el contexto del derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental
41/13	La juventud y los derechos humanos
42/7	Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos: aprobación del plan de acción para la cuarta etapa
42/11	Los derechos humanos en la administración de justicia, incluida la justicia juvenil
42/13	El derecho a la seguridad social
42/14	Celebración del 25º aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing
43/1	Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los africanos y los afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos por los agentes del orden
43/5	Inscripción de los nacimientos y derecho de todo ser humano al reconocimiento en todas partes de su personalidad jurídica
43/13	Salud mental y derechos humanos
43/18	Promoción de los derechos humanos mediante el deporte y el ideal olímpico
43/23	Toma de conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad, y habilitación y rehabilitación
43/35	Mandato del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
44/2	El papel central del Estado en la respuesta a pandemias y otras emergencias sanitarias, y las consecuencias socioeconómicas de estas en la promoción del desarrollo sostenible y la efectividad de todos los derechos humanos
44/14	Decimoquinto aniversario de la responsabilidad de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, consagrada en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005
44/23	Contribución del respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales al logro de los propósitos y la defensa de los principios de la Carta de las Naciones Unidas
45/7	La administración local y los derechos humanos
45/13	Los derechos humanos y la reglamentación de la adquisición, la posesión y el empleo de armas de fuego por civiles
45/14	Eliminación de las desigualdades en los Estados y entre ellos para dar efectividad a los derechos humanos
45/16	Mandato del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado de elaborar el contenido de un marco normativo internacional para la regulación, el seguimiento y la supervisión de las actividades de las empresas militares y de seguridad privadas
45/18	La seguridad de los periodistas
45/23	Conmemoración del 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
45/24	Mandato del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes
45/28	Promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y posconflicto con ocasión del 20º aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad
45/29	Promoción, protección y respeto del pleno disfrute de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en las situaciones humanitarias
45/30	Derechos del niño: hacer efectivos los derechos del niño a través de un medio ambiente saludable
46/4	Los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho
46/10	Cuestión del ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales en todos los países

46/11	Las repercusiones negativas en el goce de los derechos humanos de la no repatriación a los países de procedencia de los fondos de origen ilícito, y la importancia de mejorar la cooperación internacional
47/3	Espacio de la sociedad civil: COVID-19: el camino hacia la recuperación y la función esencial de la sociedad civil
47/4	Gestión de la higiene menstrual, derechos humanos e igualdad de género
47/7	Las consecuencias negativas de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos
47/8	Eliminación de las prácticas nocivas relacionadas con acusaciones de brujería y ataques rituales
47/15	Acelerar los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: prevenir y combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas con discapacidad
47/20	El Foro Social
47/21	Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas africanas y afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos cometidas por agentes del orden, mediante un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales
47/23	Las tecnologías digitales nuevas y emergentes y los derechos humanos
47/24	Los derechos humanos y el cambio climático
47/25	Mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas a la maternidad y derechos humanos
48/2	Participación en condiciones de igualdad en la vida pública y política
48/6	Matrimonio infantil, precoz y forzado en tiempos de crisis, incluida la generada por la pandemia de COVID-19
48/7	Consecuencias negativas de las secuelas del colonialismo en el disfrute de los derechos humanos
48/9	La cuestión de la pena de muerte
48/12	Consecuencias de la pandemia de COVID-19 en los derechos humanos de la juventud
48/13	El derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible
48/18	De la retórica a la realidad: un llamamiento mundial a la adopción de medidas concretas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia
49/7	Los derechos culturales y la protección del patrimonio cultural
49/8	Conmemoración del 35º aniversario de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo
49/9	Prevención del genocidio
49/11	Derecho al trabajo
49/12	Participación de las personas con discapacidad en el deporte, y estadísticas y recopilación de datos
49/14	Derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas
49/18	Reconocimiento de la contribución de los defensores de los derechos humanos, incluidas las defensoras de los derechos humanos, en las situaciones de conflicto y posconflicto, al disfrute y la efectividad de los derechos humanos
49/19	Promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales en el contexto de la lucha contra las desigualdades en la recuperación de la pandemia de COVID-19
49/20	Derechos del niño: efectividad de los derechos del niño y reunificación familiar
49/21	El papel de los Estados en la lucha contra los efectos negativos de la desinformación en el disfrute y la efectividad de los derechos humanos
49/25	Asegurar el acceso equitativo, asequible, oportuno y universal de todos los países a las vacunas para hacer frente a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)
49/31	Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas por motivos de religión o de creencias

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1997/30	Administración de la justicia juvenil
2005/30	Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones
2006/4	Crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre
2007/33, 2016/2, 2017/9, 2018/7 y 2019/2	Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

2011/27	Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas, e incorporación de las cuestiones relativas a la discapacidad en el programa de desarrollo
2015/21	Adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género
2015/23 y 2017/18	Aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas
2016/8	Reconsiderar y fortalecer el desarrollo social en el mundo contemporáneo
2017/12	Promoción de los derechos de las personas con discapacidad y fortalecimiento de la incorporación de la discapacidad en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
2017/16	Promoción de la aplicación práctica de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)
2018/5	Estrategias de erradicación de la pobreza para lograr el desarrollo sostenible para todos
2019/6	Afrontar las desigualdades y los obstáculos a la inclusión social a través de políticas fiscales, salariales y de protección social

Declaraciones de la Presidencia aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos

PRST/22/1	Incorporación de los derechos humanos en la actividad general del sistema de las Naciones Unidas

Subprograma 2
Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

Resoluciones de la Asamblea General

2106 A (XX) y 71/180	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial
2200 A (XXI)	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
34/180 y 70/131	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
36/151	Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura
39/46	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
44/128	Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte
44/25 y 74/133	Convención sobre los Derechos del Niño
45/158	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares
46/122	Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud
49/178	Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos
54/4	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
54/263	Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía
57/199	Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
61/106	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
61/106, anexo II	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
61/177	Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas
63/117	Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
65/204	Comité contra la Tortura

66/138	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones
68/268	Fortalecimiento y mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos
70/144	Pactos Internacionales de Derechos Humanos
70/145	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo
73/162 y 75/174	Sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos
73/301	Conmemoración del 30º aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño
74/253	Mejora de la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad
76/160	La promoción de la distribución geográfica equitativa en la composición de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

Resoluciones del Consejo de Derechos Humanos

9/8	Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos
42/30	Promoción de la cooperación internacional en apoyo de los mecanismos nacionales para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento

Subprograma 3
Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno

Resoluciones de la Asamblea General

63/170	Acuerdos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos
72/181	Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos
72/186	El papel de los ombudsman, mediadores y demás instituciones nacionales de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos humanos
73/88	La situación en el Afganistán
73/97	Aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 12 de agosto de 1949, al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a los demás territorios árabes ocupados
73/255 y 76/225	Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales
74/162	Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central
74/163	Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe
75/96 y 76/80	Labor del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados
75/98	Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental
75/192	Situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)
75/193 y 76/228	Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria
75/238 y 76/180	Situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar
76/11	El Golán sirio
76/70	Problema de la militarización de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania), así como partes del mar Negro y el mar de Azov
76/81	El Golán sirio ocupado
76/82	Los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado
76/126	Asistencia al pueblo palestino
76/150	El derecho del pueblo palestino a la libre determinación
76/177	Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea
76/178	Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán
76/179	Situación de los derechos humanos en el territorio ocupado temporalmente de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)

Resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos

E/CN.4/RES/ 1993/2A	Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina

Resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos

Decisión 2/113	Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: Afganistán
28/32	Asistencia técnica y fomento de la capacidad para reforzar los derechos humanos en el Iraq a la luz de los abusos cometidos por el Estado Islámico del Iraq y el Levante y los grupos terroristas asociados
30/10	El grave y continuo deterioro de los derechos humanos y la situación humanitaria en la República Árabe Siria
31/29	Fortalecimiento de la cooperación técnica y de los servicios de asesoramiento para Guinea
34/17	Acuerdos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos
35/31 y 47/22	Cooperación con Ucrania y asistencia a este país en la esfera de los derechos humanos
35/32	Políticas nacionales y derechos humanos
40/13	Asegurar la rendición de cuentas y la justicia por todas las vulneraciones del derecho internacional en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental
43/26 y 49/23	Situación de los derechos humanos en Myanmar
43/27 y 46/23	Situación de los derechos humanos en Sudán del Sur
43/38 y 49/34	Asistencia técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos en Malí
43/39 y 48/25	Asistencia técnica y fomento de la capacidad para mejorar la situación de los derechos humanos en Libia
44/1 y 47/2	Situación de los derechos humanos en Eritrea
44/19 y 47/19	Situación de los derechos humanos en Belarús
45/1 y 49/26	Situación de los derechos humanos en Belarús en el período previo a las elecciones presidenciales de 2020 y con posterioridad a ellas
45/2	Fortalecimiento de la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela
45/15	Situación de los derechos humanos en el Yemen
45/19 y 48/16	Situación de los derechos humanos en Burundi
45/20	Situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela
45/22	Instituciones nacionales de derechos humanos
45/25	Asistencia técnica y fomento de la capacidad para seguir mejorando la situación de los derechos humanos en el Sudán
45/26 y 48/21	Asistencia técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos en el Yemen
45/27 y 48/22	Asistencia a Somalia en materia de derechos humanos
45/32 y 48/24	Fortalecimiento de la cooperación técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos
45/33	Cooperación técnica y fomento de la capacidad para la promoción y protección de los derechos humanos en Filipinas
45/34 y 48/20	Asistencia técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos en la República Democrática del Congo
45/35 y 48/19	Asistencia técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos en la República Centroafricana
46/1	Promoción de la reconciliación, la rendición de cuentas y los derechos humanos en Sri Lanka
47/1	Situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar
47/13	Situación de los derechos humanos en la región de Tigré en Etiopía
48/1	Situación de los derechos humanos en el Afganistán
48/23	Servicios de asesoramiento y asistencia técnica para Camboya
49/1	Situación de los derechos humanos en Ucrania a raíz de la agresión rusa
49/2	Promoción de los derechos humanos en Sudán del Sur
49/3	Promoción y protección de los derechos humanos en Nicaragua
49/4	Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y obligación de garantizar la rendición de cuentas y la justicia

49/22	Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea
49/24	Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán
49/27	Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria
49/28	Derecho del pueblo palestino a la libre determinación
49/29	Asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado
49/30	Los derechos humanos en el Golán sirio ocupado
49/33	Cooperación con Georgia
49/35	Asistencia técnica y fomento de la capacidad para Sudán del Sur

Declaraciones de la Presidencia aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos

PRST/35/1	Situación de los derechos humanos en Côte d'Ivoire

Subprograma 4
Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios

Resoluciones de la Asamblea General

60/251	Consejo de Derechos Humanos
65/281	Examen del Consejo de Derechos Humanos
66/130	La participación de la mujer en la política
70/161	Los defensores de los derechos humanos en el contexto de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos
74/146	Aplicar la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos creando un entorno seguro y propicio para los defensores de los derechos humanos y asegurando su protección

Resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos

5/1	Construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos
5/2	Código de conducta para los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos
6/17	Establecimiento de fondos para el mecanismo del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos
Decisión 6/102	Seguimiento de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos
11/11	El sistema de procedimientos especiales
16/21	Examen de la labor y el funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos
Decisión 17/119	Seguimiento de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos con respecto al examen periódico universal
19/26	Mandato del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos
Decisión 19/119	Equipo de tareas sobre los servicios de secretaría, la accesibilidad de las personas con discapacidad y la utilización de la tecnología de la información
22/16	Promoción y protección de los derechos humanos en situaciones posteriores a desastres y conflictos
Decisión 22/115	Transmisión web de las reuniones del Consejo de Derechos Humanos
31/31	La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: garantías para prevenir la tortura durante la detención policial y la prisión preventiva
31/32	Protección de los defensores de los derechos humanos, ya sean personas, grupos o instituciones, que trabajan en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales
32/2	Protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género
32/4	Eliminación de la discriminación contra la mujer
32/8 y 49/13	Mandato del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación
32/11 y 41/15	Mandato del Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos
32/19	Acelerar los esfuerzos para eliminar la violencia contra la mujer: prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas, incluidas las mujeres y las niñas indígenas, y respuesta a este fenómeno
32/32 y 41/12	Derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación

33/1 y 42/10	Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias
33/9 y 42/16	El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental
33/12 y 42/20	Los derechos humanos y los pueblos indígenas: mandato del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas
33/30 y 42/22	Detención arbitraria
34/2 y 49/16	Promoción del disfrute de los derechos culturales de todos y respeto de la diversidad cultural
34/3 y 43/10	Mandato del Experto Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales
34/40	Promoción del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos
35/12	La independencia e imparcialidad del poder judicial, los jurados y los asesores y la independencia de los abogados
35/18	Eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas
35/23	El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
35/24	Los derechos humanos en las ciudades y otros asentamientos humanos
35/29	Contribución de los parlamentos a la labor del Consejo de Derechos Humanos y a su examen periódico universal
35/34	Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo
Decisión 35/101	Mesa redonda sobre los derechos humanos de los desplazados internos en conmemoración del 20º aniversario de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos
36/7	Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición
36/29	Promover la cooperación internacional para apoyar los sistemas, los procesos y los mecanismos conexos nacionales de seguimiento de los derechos humanos, y su contribución a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
37/21 y 45/5	Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales
38/1 y 41/6	Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas
38/9 y 41/16	El derecho a la educación: seguimiento de la resolución 8/4 del Consejo de Derechos Humanos
38/13	Las empresas y los derechos humanos: mejorar la rendición de cuentas y el acceso a las reparaciones
39/4 y 42/8	Promoción de un orden internacional democrático y equitativo
40/16 y 49/10	Mandato de la Relatora Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo
41/17	Acelerar los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y las niñas en el mundo del trabajo
41/18	Mandato del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género
42/12	Los derechos humanos de las personas de edad
43/4	Libertad de opinión y de expresión: mandato del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión
43/6	Los derechos humanos de los migrantes: mandato del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes
43/8	Derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas: mandato del Relator Especial sobre cuestiones de las minorías
43/14 y 49/17	La vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, y el derecho de no discriminación a este respecto
43/16	Mandato del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos
43/20	La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: mandato del Relator Especial
43/22	Mandato del Relator Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, incluidos la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de niños
43/36	Mandato del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia

44/4	Trata de personas, especialmente mujeres y niños: fortalecimiento de los derechos humanos mediante el aumento de la protección de las víctimas de la trata, especialmente las mujeres y los niños, el apoyo prestado a estas y su empoderamiento
44/5	Mandato del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias
44/6	Eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares
44/8	Mandato del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados
44/10	Relator Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad
44/11	Mandato del Experto Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional
44/13	Extrema pobreza y derechos humanos
44/15	Las empresas y los derechos humanos: el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas y la mejora de la rendición de cuentas y el acceso a la reparación
45/3	Desapariciones forzadas o involuntarias
45/4	Mandato del Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo
45/17	Mandato del Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ambientalmente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos
49/32	Fortalecimiento del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos

Declaraciones de la Presidencia aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos

PRST/1/1	Entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
PRST/6/2	Vigésimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
PRST/8/1	Modalidades y prácticas para el proceso del examen periódico universal
PRST/9/2	Seguimiento de la declaración del Presidente 8/1
PRST/15/2	Declaración de la Presidencia
PRST/18/2 y PRST/19/1	Declaración de la Presidencia
PRST/20/1	Informes del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
PRST/29/1	Mejorar la eficiencia del Consejo de Derechos Humanos
PRST/OS/12/1	Mejorar la eficiencia del Consejo de Derechos Humanos, entre otras formas abordando las limitaciones de recursos financieros y de tiempo
PRST/OS/13/1	Eficiencia del Consejo de Derechos Humanos: hacer frente a las limitaciones de recursos financieros y de tiempo
PRST/OS/14/1, y PRST/OS/15/1	Eficiencia del Consejo de Derechos Humanos
PRST/OS/14/2	Métodos de trabajo del Grupo Consultivo del Consejo de Derechos Humanos

Entregables

24.18 En el cuadro 24.1 se enumeran todos los entregables transversales del programa.

Cuadro 24.1
Entregables transversales del período 2021-2023, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2021 (previstos)*	*2021 (reales)*	*2022 (previstos)*	*2023 (previstos)*
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	**2**	**2**	**2**	**2**
1. Informes a la Asamblea General	1	1	1	1
2. Informes al Consejo de Derechos Humanos	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	**34**	**34**	**34**	**34**

Categoría y subcategoría	*2021 (previstos)*	*2021 (reales)*	*2022 (previstos)*	*2023 (previstos)*
Reuniones de:				
3. El Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
4. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
5. La Asamblea General (Comisiones Tercera y Quinta)	32	32	32	32
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación (número de misiones)	**–**	**10**	**10**	**6**
6. Comisiones de investigación	–	10	10	6
C. Entregables sustantivos				
Buenos oficios: Contactos con funcionarios gubernamentales				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Folletos, panfletos, fichas informativas, gráficos murales y carpetas de material informativo sobre diversas cuestiones de derechos humanos, incluso para conmemorar el Día de los Derechos Humanos, y otras campañas de divulgación; sitio web del programa en las seis lenguas oficiales, y presencia en los medios sociales.				

Actividades de evaluación

24.19 Las siguientes evaluaciones realizadas en 2021 han servido de orientación al preparar el proyecto de plan del programa para 2023:

a) Evaluación de la campaña Libres e Iguales de las Naciones Unidas (mundial);

b) Evaluación del Programa de Becas para Indígenas y del Programa de Becas para las Minorías (mundial);

c) Evaluaciones de tres programas para los países.

24.20 Los resultados y las enseñanzas de las evaluaciones mencionadas se han tenido en cuenta en el proyecto de plan del programa para 2023. Por ejemplo, como seguimiento de las evaluaciones de los programas para los países realizadas, se han preparado planes de acción para aplicar las recomendaciones correspondientes. A raíz de ello, se llevarán a cabo evaluaciones del contexto y ejercicios de priorización y se formularán teorías del cambio como preparación para los siguientes programas para los países.

24.21 Está previsto realizar las siguientes evaluaciones en 2023:

a) Una evaluación temática de una cuestión o programa transversal mundial;

b) Tres evaluaciones de programas para los países o proyectos nacionales sobre el terreno.

Programa de trabajo

Subprograma 1
Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis

a) Transversalización de los derechos humanos

Objetivo

24.22 El objetivo al que contribuye este subprograma es fomentar la promoción y protección de todos los derechos humanos reforzando la incorporación de todos los derechos humanos en los ámbitos de trabajo del sistema de las Naciones Unidas.

Estrategia

24.23 Para contribuir al objetivo, el subprograma:

a) Liderará la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas con miras a la incorporación de todos los derechos humanos en los programas y actividades de las Naciones Unidas relacionados con el desarrollo, el medio ambiente, la asistencia humanitaria, la paz y la seguridad, la gobernanza, la democracia y el estado de derecho, incluida la implementación de la Agenda 2030, lo que fomentará la promoción y protección de todos los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas;

b) Promoverá la incorporación práctica de todos los derechos humanos en los programas de desarrollo, velando por que las actividades de desarrollo respaldadas por las Naciones Unidas y las estrategias de colaboración acordadas con los Estados Miembros sean coherentes y se refuercen mutuamente;

c) Contribuirá a desarrollar la capacidad y los conocimientos del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los equipos de las Naciones Unidas en los países, en relación con cuestiones pertinentes de derechos humanos, mediante la capacitación y el asesoramiento, teniendo en cuenta la discapacidad e incorporando una perspectiva de género;

d) Creará herramientas metodológicas para facilitar la incorporación práctica de todos los derechos humanos en las políticas, los programas y las actividades de las Naciones Unidas en materia de desarrollo, paz y seguridad, estado de derecho, gobernanza y asistencia humanitaria y, cuando proceda, para promover la aplicación práctica de planteamientos que tengan en cuenta la incorporación de los derechos humanos en esos programas, políticas y actividades.

24.24 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

a) Fortalecimiento de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para seguir incorporando todos los derechos humanos a sus respectivos programas y actividades;

b) Creación y refuerzo de la capacidad nacional de promoción y protección de los derechos humanos en los Estados Miembros, a petición de estos.

Ejecución del programa en 2021

Mayor comprensión por parte de los principales interesados de la amenaza de la degradación ambiental y el cambio climático para los derechos humanos

24.25 En su resolución 48/13, el Consejo de Derechos Humanos reconoció el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible como un derecho humano e hizo un llamamiento a intensificar la cooperación de los Estados con el ACNUDH en ese ámbito. En el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio

Climático, el ACNUDH apoyó las iniciativas dirigidas a integrar las consideraciones de derechos humanos en varios documentos finales, incluidas las normas para la aplicación del artículo 6 del Acuerdo de París. El ACNUDH publicó el folleto informativo *Preguntas frecuentes sobre los derechos humanos y el cambio climático* con objeto de promover la adopción de políticas mejores tanto para las personas como para el planeta y permitir entender mejor la amenaza que el cambio climático supone para los derechos humanos y las consiguientes obligaciones de los Estados. Junto con la secretaría de la Convención Marco y el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad, el PNUMA y otros asociados, el ACNUDH preparó un curso de aprendizaje electrónico sobre los derechos humanos y el cambio climático dirigido a los responsables de formular políticas y a la sociedad civil, así como materiales informativos sobre los derechos humanos, el medio ambiente y la igualdad de género. Esa labor ha permitido a los Estados Miembros, las organizaciones de la sociedad civil y los titulares de derechos comprender mejor las consideraciones de derechos humanos, especialmente en relación con sus políticas y su labor normativa en materia de medio ambiente y clima.

24.26 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 24.2).

Cuadro 24.2
Medida de la ejecución

2019 (real)	*2020 (real)*	*2021 (real)*
La Alta Comisionada firmó un memorando de entendimiento con el PNUMA, hizo un llamamiento explícito al reconocimiento a nivel mundial del derecho humano a un medio ambiente saludable, y participó en las negociaciones del 25º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático Aprobación de la primera resolución sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género en el cuarto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente[a] La observación general del Comité de Derechos Humanos sobre el derecho a la vida hace referencia a un medio ambiente saludable	El Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas estableció un nuevo Grupo de Gestión Temática sobre los derechos humanos y el medio ambiente Las iniciativas interinstitucionales promovieron el respeto de los derechos de las generaciones futuras y la justicia climática Fortalecimiento de la alianza entre el ACNUDH y el PNUMA mediante el establecimiento de una comunidad de práctica y de comunicaciones conjuntas	En su resolución 48/13, el Consejo de Derechos Humanos reconoció que un medio ambiente limpio, sano y sostenible es un derecho humano En su resolución 48/14, el Consejo de Derechos Humanos creó un nuevo puesto de Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático Las normas de aplicación del artículo 6 del Acuerdo de París y otros documentos finales del 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático incorporaron las normas de derechos humanos El proyecto de texto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 defendió la adopción de un enfoque basado en los derechos

[a] Resolución 4/17 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente relativa a la promoción de la igualdad de género y los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la gobernanza ambiental.

Resultados previstos para 2023

Resultado 1: los equipos de las Naciones Unidas en los países incorporaron a su labor enfoques basados en los derechos humanos

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

24.27 La labor del subprograma contribuyó, con contenidos y análisis sobre los derechos humanos, a 53 evaluaciones comunes para los países relativas a 76 países, con lo que se cumplió la meta prevista.

24.28 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 24.I).

Figura 24.I
Medida de la ejecución: número de evaluaciones comunes para los países que recibieron apoyo para incorporar los derechos humanos (anual)
(Número de documentos de evaluación común para el país)

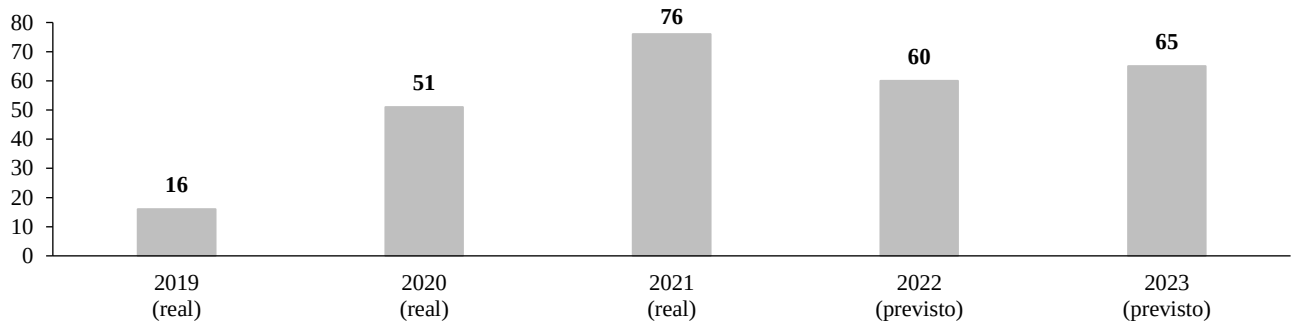

Resultado 2: mejora de la colaboración interinstitucional para la transversalización de los derechos humanos

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

24.29 La labor del subprograma contribuyó a que se siguiera aplicando la nota orientativa de las Naciones Unidas sobre la protección y promoción del espacio cívico, prestando especial atención a la aplicación en los países, con lo que se cumplió la meta prevista de que los equipos de las Naciones Unidas en los países aplicaran elementos de derechos humanos en los nuevos análisis comunes de los países y los marcos de cooperación.

24.30 La labor del subprograma también contribuyó a una revisión de los derechos humanos en más de 80 nuevos análisis comunes de los países y marcos de cooperación, con lo que se cumplió la meta prevista.

24.31 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 24.3).

Cuadro 24.3
Medida de la ejecución

2019 (real)	*2020 (real)*	*2021 (real)*	*2022 (prevista)*	*2023 (prevista)*
Plan de trabajo conjunto acordado con la OMS basado en el marco de cooperación	Equipo de tareas sobre las desigualdades del Comité de Alto Nivel sobre Programas	Revisión de los derechos humanos en más de 80 nuevos análisis comunes de los países y marcos de cooperación	Diez documentos de política conjuntos y orientaciones sobre la promoción y protección de los	Las iniciativas para todo el sistema de las Naciones Unidas centradas en “no dejar a nadie atrás” incorporan las

2019 (real)	*2020 (real)*	*2021 (real)*	*2022 (prevista)*	*2023 (prevista)*
	Plan de trabajo acordado del equipo de tareas sobre el principio de no dejar a nadie atrás, los derechos humanos y la agenda normativa del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, copresidido por el ACNUDH Cuatro documentos de política conjuntos y orientaciones sobre la respuesta socioeconómica a la COVID 19 a disposición de los Estados Miembros	elaborados en colaboración con otras 11 entidades Aplicación continua de la nota orientativa de las Naciones Unidas sobre la protección y promoción del espacio cívico en el marco de la labor del equipo de tareas interinstitucional, con especial atención a la aplicación en los países	derechos humanos aprobados por el sistema de las Naciones Unidas	normas de derechos humanos

Resultado 3: fortalecimiento de la gobernanza democrática para mejorar la protección de los derechos humanos

Proyecto de plan del programa para 2023

24.32 El subprograma se basa en la relación de interdependencia y refuerzo mutuo entre la democracia y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales (véase la resolución 46/4 del Consejo de Derechos Humanos) para fortalecer los elementos esenciales de la gobernanza democrática. De conformidad con el mandato establecido por la Asamblea General en su resolución 76/176, el subprograma proporcionó servicios de asesoramiento a los Estados Miembros, en particular sobre el derecho a participar en los asuntos públicos y sobre los procesos constitucionales, y fomentó el diálogo y la interacción con las organizaciones intergubernamentales regionales, subregionales y de otro tipo a fin de promover los valores y principios democráticos, como exhortó la Asamblea en su resolución 59/201. El subprograma también ayudó a los parlamentos en el cumplimiento de sus responsabilidades en materia de derechos humanos (véase la resolución 74/304 de la Asamblea), publicó el documento *Human Rights and Elections: A Handbook on International Human Rights Standards on Elections* y organizó varias sesiones de capacitación y el tercer período de sesiones del Foro sobre los Derechos Humanos, la Democracia y el Estado de Derecho, que se celebró en noviembre de 2021 en torno al tema “Igual acceso a la justicia para todos: un elemento necesario de la democracia, el estado de derecho y la protección de los derechos humanos”.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

24.33 La enseñanza que extrajo el subprograma fue la necesidad de alinear la asistencia técnica con los procesos nacionales fundamentales, como las elecciones, que fortalecen la gobernanza democrática y la protección de los derechos humanos. Al aplicar la enseñanza, el subprograma diversificará en mayor medida los métodos de prestación de asistencia técnica y velará por alinear esta con los procesos nacionales de los Estados Miembros.

24.34 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 24.4).

Cuadro 24.4
Medida de la ejecución

2019 (real)	*2020 (real)*	*2021 (real)*	*2022 (prevista)*	*2023 (prevista)*
Mayor conciencia de la gobernanza democrática y la protección de los derechos humanos, en particular gracias a las directrices para los Estados sobre la puesta en práctica efectiva del derecho a participar en la vida pública (véase A/HRC/39/28)	Mayor capacidad de las autoridades nacionales para promover y proteger el derecho a participar en los asuntos públicos, mediante orientaciones técnicas, capacitación y sesiones informativas	Mayor conciencia de los Estados Miembros de la gobernanza democrática y el derecho a participar en los asuntos públicos, en particular mediante el documento *Human Rights and Elections: A Handbook on International Human Rights Standards on Elections* y otras publicaciones	Los parlamentarios tienen acceso a un conjunto de herramientas de autoevaluación	Mayor capacidad de los parlamentarios y las autoridades nacionales en materia de protección y promoción de los derechos humanos en los contextos electorales y procesos constitucionales

Entregables

24.35 En el cuadro 24.5 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 24.5
Subprograma 1 a): entregables del período 2021–2023, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2021 (previstos)*	*2021 (reales)*	*2022 (previstos)*	*2023 (previstos)*
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	**2**	**2**	**3**	**3**
1. Informe a la Asamblea General	1	1	1	1
2. Informe al Consejo de Derechos Humanos	1	1	2	2
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	**1**	**1**	**–**	**1**
3. Sesiones del Consejo de Derechos Humanos: grupo temático plenario sobre la transversalización de los derechos humanos	1	1	–	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Publicaciones (número de publicaciones)	**2**	**2**	**2**	**2**
4. Sobre los derechos humanos y la agenda de desarrollo sostenible; y sobre las perspectivas del medio ambiente y los derechos humanos	2	2	2	2
Materiales técnicos (número de materiales)	**10**	**10**	**10**	**10**
5. Sobre el fortalecimiento de los sistemas nacionales de protección, los distintos aspectos de la protección de los derechos humanos, la construcción institucional, la educación y la recopilación de las mejores prácticas sobre la incorporación de aspectos relacionados con los derechos humanos en las políticas y los programas de las Naciones Unidas	10	10	10	10
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Asesoramiento a las entidades de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros que lo soliciten sobre la elaboración de normas en materia de fomento de la capacidad nacional de promoción y protección de los derechos humanos; integración de aspectos de los derechos humanos en los ámbitos del desarrollo, los asuntos humanitarios, la paz y la seguridad, la gobernanza y el estado de derecho.				

b) Derecho al desarrollo

Objetivo

24.36 El objetivo al que contribuye este subprograma es fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos mediante el ejercicio efectivo del derecho al desarrollo.

Estrategia

24.37 Para contribuir al objetivo, el subprograma adoptará una estrategia multidimensional. El subprograma:

a) Mejorará la conciencia, los conocimientos y la comprensión del contenido y la importancia del derecho al desarrollo y determinará los obstáculos en los planos internacional, regional y nacional incrementando la participación, la investigación, la promoción y las actividades informativas y educativas;

b) Seguirá promoviendo el ejercicio del derecho al desarrollo en todo el programa de derechos humanos y alentando a los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como a los fondos y los organismos especializados, a que incorporen el derecho al desarrollo a su labor y presten mayor atención a su aplicación práctica;

c) Fortalecerá las alianzas y la colaboración y promoverá la cooperación en los planos nacional, regional e internacional con los Estados Miembros, los organismos de desarrollo y las instituciones internacionales de desarrollo, finanzas y comercio, y la sociedad civil, incluidos las ONG y el sector privado;

d) Alentará la promoción del derecho al desarrollo en las alianzas mundiales para el desarrollo con miras a la implementación por los Estados Miembros de la Agenda 2030 y, más concretamente, del ODS 17, mediante la cooperación y la colaboración, la promoción, el establecimiento de redes y el asesoramiento técnico, y la creación de alianzas, y de conformidad con los mandatos vigentes;

e) Seguirá prestando apoyo sustantivo al Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos subsidiarios relacionados con el derecho al desarrollo, incluidos el Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo, el Mecanismo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo y el grupo bienal del Consejo de Derechos Humanos sobre el derecho al desarrollo;

f) Promoverá el ejercicio del derecho al desarrollo proporcionando a los Estados que lo soliciten asistencia técnica para formular estrategias nacionales de desarrollo, como documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, estrategias relativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta un enfoque basado en la incorporación de todos los derechos humanos.

24.38 Se espera que la labor mencionada permita integrar la promoción y protección del derecho al desarrollo en las alianzas mundiales para el desarrollo y en las políticas y actividades operacionales de los actores pertinentes a todos los niveles.

Ejecución del programa en 2021

Los Estados Miembros reforzaron la integración del derecho al desarrollo en sus políticas para afrontar las desigualdades entre los países

24.39 Con el fin de ayudar a los Estados Miembros y otros interesados a fortalecer la respuesta socioeconómica a la pandemia de COVID-19 y la recuperación posterior, el subprograma intensificó los esfuerzos por promover el derecho al desarrollo para afrontar las desigualdades mundiales y

construir un futuro inclusivo, sostenible, pacífico y resiliente para todos. El subprograma reforzó las actividades encaminadas a promover un entorno propicio, entre otras cosas mejorando el margen fiscal y normativo y la coherencia de las políticas, y abogando por un sistema multilateral y una gobernanza global más justos, especialmente en las esferas del comercio, la inversión y las finanzas. Entre los entregables cabe mencionar eventos y documentos sustantivos en los que se abordaron las desigualdades en el acceso a las vacunas, y se promovió el multilateralismo en materia de vacunas, el reparto de las dosis y la mejora de la capacidad productiva para evitar recuperaciones económicas desiguales en los países de ingreso alto y los de ingreso mediano a bajo, la reducción de las brechas digitales y la subsanación de otras deficiencias, en particular mediante la colaboración interinstitucional en el marco del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y mediante la cooperación Sur-Sur. Gracias a esa labor, los Estados Miembros orientaron sus políticas y procesos de formulación de políticas sobre la base de los productos de promoción de la Oficina en favor del derecho al desarrollo.

24.40 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 24.II).

Figura 24.II
Medida de la ejecución: aumento de los conocimientos sobre las maneras de afrontar las desigualdades entre los países (acumulado)

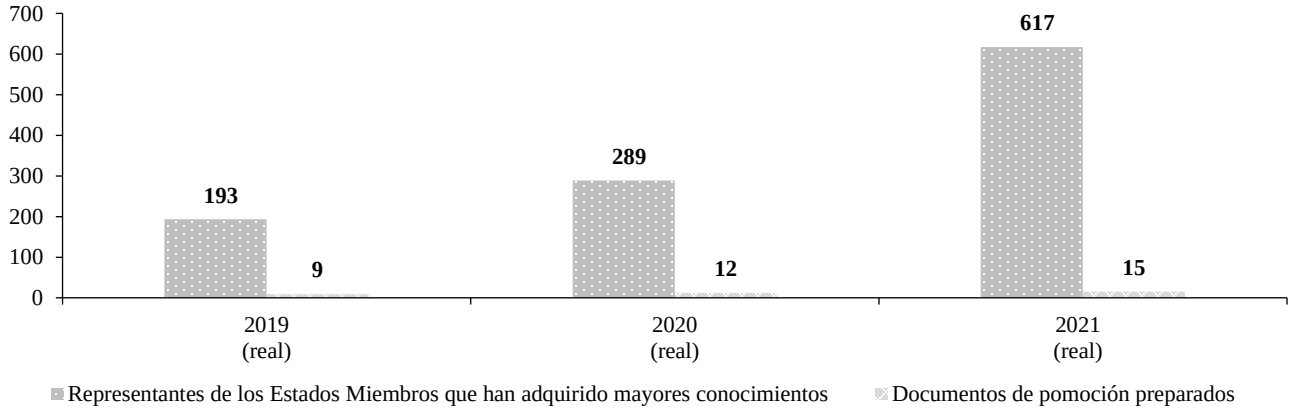

Resultados previstos para 2023

Resultado 1: integración del derecho al desarrollo en las alianzas mundiales para el desarrollo

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

24.41 La labor del subprograma contribuyó a que se incorporara el derecho al desarrollo a los resultados de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, con lo que se cumplió la meta prevista.

24.42 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 24.6).

Cuadro 24.6
Medida de la ejecución

2019 (real)	*2020 (real)*	*2021 (real)*	*2022 (prevista)*	*2023 (prevista)*
Mayor coordinación para apoyar a los	El informe del Secretario General y la Alta Comisionada de	La Conferencia de las Naciones Unidas sobre los	La Conferencia de las Naciones Unidas sobre los	Los países menos adelantados se benefician al aplicar

2019 (real)	*2020 (real)*	*2021 (real)*	*2022 (prevista)*	*2023 (prevista)*
países menos adelantados	las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el derecho al desarrollo está a disposición de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados	Países Menos Adelantados se planteó incorporar el derecho al desarrollo a sus resultados	Países Menos Adelantados se plantea integrar el derecho al desarrollo en el nuevo programa de acción en favor de los países menos adelantados	el nuevo programa de acción en favor de los países menos adelantados, que promueve de manera efectiva su derecho al desarrollo

Resultado 2: mayor concienciación y capacidad en relación con el derecho al desarrollo

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

24.43 La labor del subprograma contribuyó a que 317 participantes completaran el módulo de capacitación en línea sobre el derecho al desarrollo, con lo que se superó la meta prevista de 300 participantes.

24.44 La labor del subprograma también contribuyó a que la plataforma mundial en línea tuviera un total de 750 usuarios, con lo que se cumplió la meta prevista.

24.45 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 24.III).

Figura 24.III
Medida de la ejecución: número de participantes que completan el módulo de capacitación en línea (anual) y número de usuarios de la plataforma mundial en línea (acumulado)

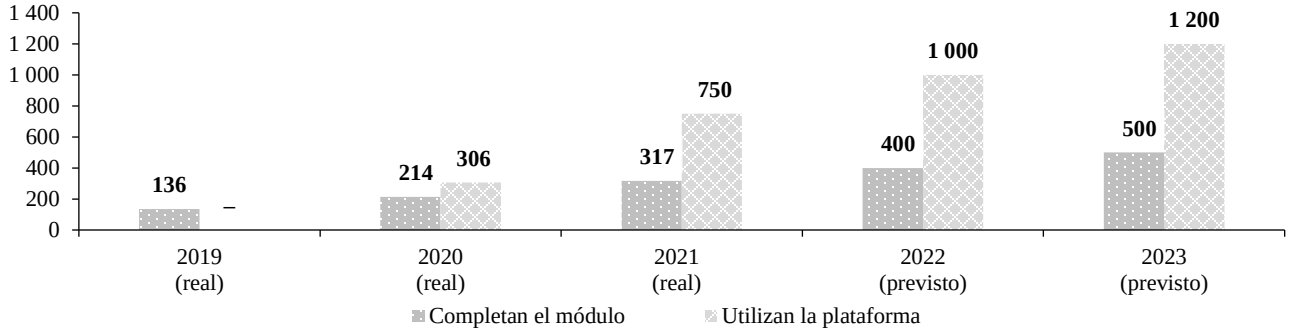

Resultado 3: el Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo y el Mecanismo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo informan las deliberaciones intergubernamentales sobre el derecho al desarrollo

Proyecto de plan del programa para 2023

24.46 El subprograma prestó apoyo sustantivo y organizó los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo, que siguió promoviendo la elaboración del proyecto de convención sobre el derecho al desarrollo. El subprograma ayudó al Mecanismo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo, entre otras cosas mediante la organización de consultas y diálogos con otros mecanismos de derechos humanos y la sociedad civil, a informar la preparación de los estudios temáticos que el Mecanismo de Expertos presentó al Consejo de Derechos Humanos.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

24.47 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que, para promover la implementación de los mecanismos relacionados con el derecho al desarrollo tanto a nivel nacional como internacional,

tenía que movilizar la colaboración efectiva de los Estados Miembros y otros interesados para seguir creando conciencia sobre el tema. Al aplicar la enseñanza, el subprograma ayudará a los mecanismos a colaborar más eficazmente con los Estados Miembros y las organizaciones de la sociedad civil, entre otras cosas con actividades de aprendizaje y de creación de capacidad. Se espera que esas actividades aumenten la colaboración de los Estados Miembros y la sociedad civil con los mecanismos, para promover el derecho al desarrollo.

24.48 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 24.IV).

Figura 24.IV
Medida de la ejecución: colaboración con el Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo y el Mecanismo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo (anual)

(Número de participantes)

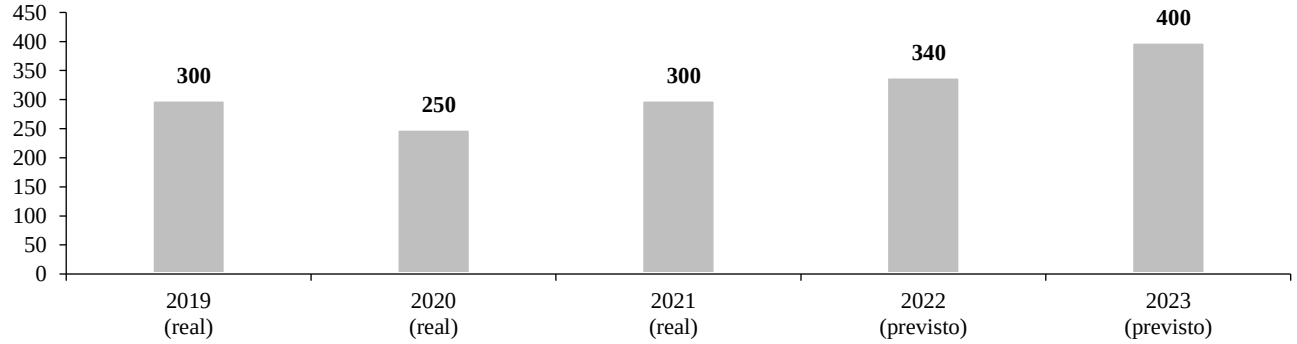

Entregables

24.49 En el cuadro 24.7 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 24.7
Subprograma 1 b): entregables del período 2021–2023, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2021 (previstos)*	*2021 (reales)*	*2022 (previstos)*	*2023 (previstos)*
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	**12**	**14**	**13**	**13**
1. Informes a la Asamblea General	2	3	1	2
2. Informes y documentos anteriores al período de sesiones para el Consejo de Derechos Humanos, en particular sobre el derecho al desarrollo, el Foro Social, el Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo y el Mecanismo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo	10	11	12	11
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	**28**	**34**	**29**	**28**
Reuniones de:				
3. El Consejo de Derechos Humanos: grupos temáticos plenarios sobre el derecho al desarrollo, la buena gobernanza y el cambio climático	2	2	3	2
4. El Foro Social	4	4	4	4
5. El Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo	10	16	10	10
6. El Mecanismo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo	12	12	12	12
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Materiales técnicos (número de materiales**)**	**2**	**12**	**12**	**12**

Categoría y subcategoría	*2021 (previstos)*	*2021 (reales)*	*2022 (previstos)*	*2023 (previstos)*
7. Herramientas metodológicas y material de capacitación sobre la transversalización del derecho al desarrollo	1	9	8	8
8. Documentos de investigación y análisis sobre la transversalización del derecho al desarrollo	1	3	4	4

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: Asesoramiento especializado a los Estados Miembros que lo soliciten, las entidades de las Naciones Unidas y otras entidades sobre la promoción de los derechos humanos, en particular sobre la elaboración de normas al respecto y la aplicación del derecho al desarrollo.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Folletos, panfletos, fichas informativas, gráficos murales y carpetas de material informativo sobre la transversalización del derecho al desarrollo, en particular en las estrategias nacionales de desarrollo, como los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza y las estrategias nacionales de consecución de los ODS y los marcos de desarrollo de las Naciones Unidas.

c) Investigación y análisis

Objetivo

24.50 El objetivo al que contribuye este subprograma es fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos aumentando los conocimientos, la conciencia y la comprensión.

Estrategia

24.51 Para contribuir al objetivo, el subprograma:

a) Potenciará la investigación y el análisis de las cuestiones de derechos humanos, así como el desarrollo y la aplicación de conocimientos especializados en ámbitos como la eliminación de todas las formas de discriminación, el racismo, incluidas sus formas contemporáneas, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; el estado de derecho, la democracia y la buena gobernanza; la incorporación de los derechos humanos a la lucha contra el terrorismo y las medidas contra la trata de personas, así como a la implementación de los ODS y los programas y estrategias de reducción de la pobreza; y la protección de los derechos humanos en el contexto de la lucha contra el terrorismo y en las actividades empresariales;

b) Promoverá la indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos mediante la investigación, el análisis orientado a las políticas, el apoyo al establecimiento de normas, la promoción, la recopilación de las mejores prácticas y la mejora en la gestión del conocimiento; la prestación de servicios especializados de referencia sobre derechos humanos; la elaboración de metodologías, directrices operacionales e instrumentos; la creación de capacidad y la cooperación internacional, en particular en ámbitos como la protección de los derechos humanos, la construcción institucional y la educación; y la preparación y realización de cursos y actividades sobre derechos humanos, por ejemplo, en el marco del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos;

c) Seguirá desarrollando y reforzando los conocimientos técnicos sustantivos y metodológicos sobre derechos humanos necesarios para respaldar una colaboración efectiva con los países y las alianzas mundiales y nacionales y, dentro del sistema de las Naciones Unidas, liderará las iniciativas encaminadas a resolver los problemas actuales en materia de derechos humanos;

d) Proporcionará asesoramiento y asistencia a los Estados que lo soliciten, el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil, los medios de comunicación y las instituciones nacionales de derechos humanos en sus esfuerzos por subsanar las deficiencias en la implementación de los derechos humanos, promover la inclusión y proteger a los titulares de derechos, mediante la cooperación técnica, la promoción, la capacitación, la formulación de políticas, el análisis, la protección y el asesoramiento a los asociados a todos los niveles, y por seguir de cerca y aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban; el documento final de la Conferencia de Examen de Durban; la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General para celebrar el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban; y el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024).

24.52 Se espera que la labor mencionada permita aumentar los conocimientos, la conciencia y la comprensión de las cuestiones de derechos humanos.

Ejecución del programa en 2021

Mayor transversalización de los derechos humanos en la respuesta de los Estados Miembros a la COVID-19

24.53 El subprograma contribuyó a aumentar los conocimientos, la conciencia y la comprensión de las implicaciones para los derechos humanos de la desigualdad en la administración de vacunas, y a reforzar las iniciativas encaminadas a promover el multilateralismo en materia de vacunas y a superar los obstáculos para asegurar un acceso y una distribución asequibles, oportunos, equitativos y universales de las vacunas contra la COVID-19. El subprograma llevó a cabo actividades de investigación y promoción y publicó informes y declaraciones de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. A petición del Consejo de Derechos Humanos, el subprograma publicó informes en los que se pusieron de relieve las prácticas prometedoras de los Estados y otros actores y se formularon recomendaciones para integrar los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, en las respuestas y la recuperación, avanzando al mismo tiempo hacia una cobertura sanitaria universal y unos sistemas de protección social más completos. El subprograma proporcionó análisis y asesoramiento sobre políticas adaptados al contexto y al país a los equipos de las Naciones Unidas en los países y a los asociados nacionales en ese ámbito.

24.54 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 24.8).

Cuadro 24.8
Medida de la ejecución

2019 (real)	*2020 (real)*	*2021 (real)*
–	Presentación oral de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de información actualizada sobre las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en los derechos humanos en los períodos de sesiones 44º y 45º del Consejo, de conformidad con la declaración de la Presidenta del Consejo (PRST/43/1) Informe de la Alta Comisionada sobre los derechos económicos, sociales y culturales (E/2020/63), en el que la Alta Comisionada examinó los efectos de la	Mayor conciencia de los interesados y los Estados Miembros de los efectos de la COVID-19 y la respuesta a esta, como se expone en el informe del Secretario General titulado “La cuestión de la realización de los derechos económicos, sociales y culturales en todos los países: efectos de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en la realización de los derechos económicos, sociales y culturales” (A/HRC/46/43) y en tres informes de la Alta Comisionada sobre los

2019 (real)	*2020 (real)*	*2021 (real)*
	crisis de la COVID-19 en esos derechos, prestando especial atención a los derechos a la salud y a la protección social	efectos de la COVID-19 y sus consecuencias, incluido el papel central de los Estados en la respuesta a la pandemia (A/HRC/46/19, A/HRC/47/23 y E/2021/77)

Resultados previstos para 2023

Resultado 1: mayor implicación de los interesados en el Decenio Internacional de los Afrodescendientes

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

24.55 La labor del subprograma contribuyó a aumentar la implicación de los interesados, como lo demuestra la participación de 2.474 personas y organizaciones en el Decenio Internacional de los Afrodescendientes en 2021, con lo que se superó la meta prevista de 1.550 personas y organizaciones.

24.56 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 24.V).

Figura 24.V
Medida de la ejecución: número de personas y organizaciones que participan en el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, con el apoyo del subprograma (anual)

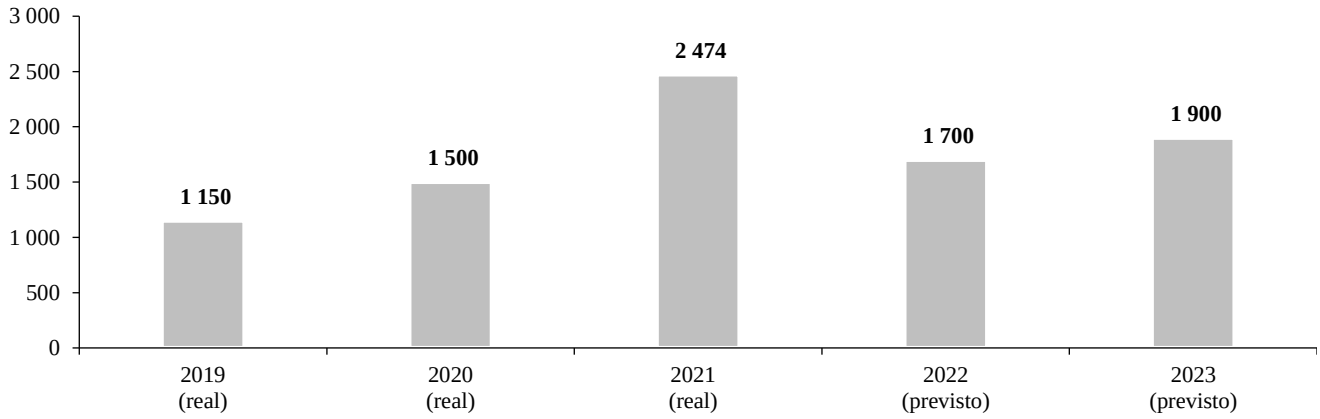

Resultado 2: empoderamiento de líderes indígenas y de minorías a través de los programas de becas para pueblos indígenas y minorías

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

24.57 La labor del subprograma contribuyó a empoderar a líderes de los pueblos indígenas y de las minorías, con un total adicional de 46 investigadores superiores de pueblos indígenas y de las minorías becados en 2021 y un total acumulado de 87, con lo que se superó la meta prevista de 75.

24.58 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 24.VI).

Figura 24.VI
Medida de la ejecución: número total de investigadores superiores de pueblos indígenas y minorías (acumulado)

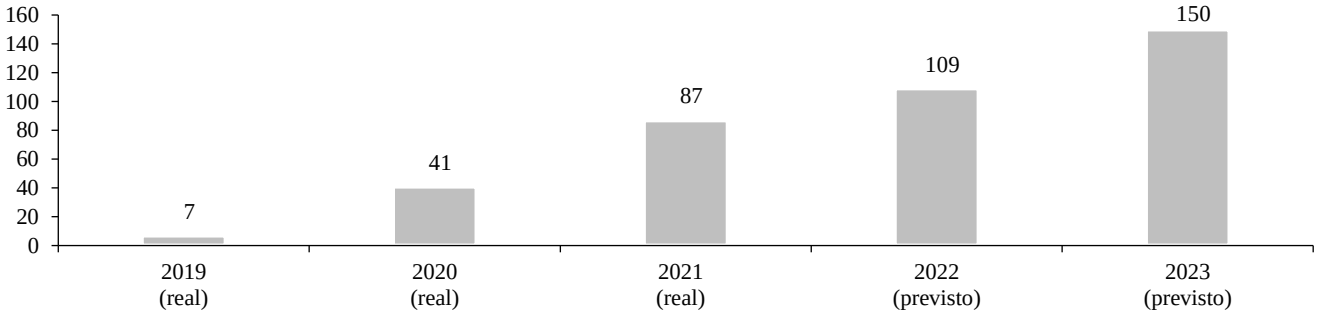

Resultado 3: promoción de la justicia y la igualdad raciales, en particular para los africanos y los afrodescendientes[1]

Proyecto de plan del programa para 2023

24.59 En el informe y el documento de sesión que presentó al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/47/53 y A/HRC/47/CRP.1), la Alta Comisionada expuso una agenda de cuatro puntos para un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales que tiene como objetivo crear sociedades más inclusivas, igualitarias y justas, lograr la equidad racial y velar por que no se deje atrás a los africanos y los afrodescendientes. El Consejo respondió estableciendo un mecanismo internacional de expertas y expertos independientes a fin de promover la justicia y la igualdad raciales en el contexto de la labor de las fuerzas del orden en todas las partes del mundo y solicitando al subprograma que reforzara su labor en esa esfera (véanse las resoluciones del Consejo 43/1 y 47/21).

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

24.60 Una enseñanza que extrajo el subprograma fue la necesidad de preparar intervenciones a nivel nacional y regional, con base empírica y fundamentadas en datos, en consonancia con la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Al aplicar la enseñanza, el subprograma reforzará su labor de supervisión y la asistencia y el apoyo prestados a los Estados y a los afrodescendientes y sus organizaciones. El subprograma estudiará posibilidades de dar mayor visibilidad a la lucha contra el racismo y la discriminación racial, atraer la atención a esos fenómenos y colocar la justicia y la igualdad raciales de los afrodescendientes en el centro de los procesos internacionales, regionales y nacionales.

24.61 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 24.9).

Cuadro 24.9
Medida de la ejecución

2019 (real)	*2020 (real)*	*2021 (real)*	*2022 (prevista)*	*2023 (prevista)*
–	Aprobación por consenso de la resolución 43/1 del Consejo de Derechos Humanos	29 consultas sobre el racismo sistémico celebradas en línea con personas de diversos sectores, en	Empoderamiento de los Estados, y de los afrodescendientes y sus organizaciones, con herramientas y	Fortalecimiento de la capacidad de los Estados y de otros interesados, en particular los

[1] Véase la resolución 47/21 del Consejo de Derechos Humanos.

2019 (real)	*2020 (real)*	*2021 (real)*	*2022 (prevista)*	*2023 (prevista)*
	en junio de 2020 a raíz de un debate urgente sobre las violaciones de los derechos humanos por motivos raciales, el racismo sistémico, la brutalidad policial y la violencia contra las protestas pacíficas	su mayoría afrodescendientes El Consejo de Derechos Humanos examinó el informe de la Alta Comisionada (A/HRC/47/53) y su anexo titulado “Four-Point Agenda towards Transformative Change for Racial Justice and Equality”, y aprobó la resolución 47/21	orientaciones para eliminar la discriminación racial Las personas y comunidades directamente afectadas participan en el diálogo interactivo ampliado conjunto del Consejo de Derechos Humanos con la Alta Comisionada y el mecanismo internacional de expertas y expertos independientes	afrodescendientes y sus organizaciones, para orientar sus medidas hacia un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales

Entregables

24.62 En el cuadro 24.10 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 24.10
Subprograma 1 c): entregables del período 2021–2023, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2021 (previstos)*	*2021 (reales)*	*2022 (previstos)*	*2023 (previstos)*
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	**50**	**42**	**50**	**50**
Informes a:				
1. La Asamblea General	15	14	15	15
2. El Consejo Económico y Social	2	1	2	2
3. El Consejo de Derechos Humanos	33	27	33	33
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	**135**	**130**	**135**	**135**
4. Sesiones del Consejo de Derechos Humanos: grupos temáticos plenarios sobre derechos humanos	10	10	10	10
5. Sesiones del Consejo de Derechos Humanos y de los demás órganos normativos	125	120	125	125
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	**850**	**1 409**	**850**	**850**
6. Seminarios sobre el fortalecimiento de los medios nacionales de promoción y protección de los derechos humanos para partes interesadas, incluidos actores gubernamentales y no gubernamentales y entidades de las Naciones Unidas	150	219	150	150
7. Actividades de capacitación sobre las Naciones Unidas, el derecho de los derechos humanos y el desarrollo de aptitudes para pueblos indígenas, minorías y afrodescendientes (para los programas de becas)	700	1 190	700	700
Publicaciones (número de publicaciones)	**7**	**7**	**7**	**7**

Categoría y subcategoría	*2021 (previstos)*	*2021 (reales)*	*2022 (previstos)*	*2023 (previstos)*
8. Sobre derechos de las mujeres, discriminación racial, pueblos indígenas y administración de justicia, en particular los mecanismos de justicia de transición	7	7	7	7
Materiales técnicos (número de materiales)	**10**	**10**	**10**	**10**
9. Sobre derechos de las mujeres, discriminación racial, pueblos indígenas y administración de justicia, en particular los mecanismos de justicia de transición	10	10	10	10

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: Asesoramiento especializado a los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, los relatores especiales y los expertos independientes del Consejo de Derechos Humanos, así como a otros interesados, en particular sobre la elaboración de normas conexas.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Folletos, panfletos, gráficos murales y carpetas de material informativo sobre las actividades mundiales y nacionales de promoción y creación de capacidad en los ámbitos de los derechos de las mujeres, la discriminación racial, los pueblos indígenas y la administración de justicia, en particular los mecanismos de justicia de transición.

Servicios de biblioteca: Publicaciones del ACNUDH, publicaciones sobre educación y capacitación en derechos humanos, libros, informes, publicaciones periódicas, vídeos, DVD sobre derechos humanos y traducciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Subprograma 2
Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

Objetivo

24.63 El objetivo al que contribuye este subprograma es fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos, en particular prestando apoyo y asesoramiento a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y concienciando a los actores nacionales e internacionales sobre los tratados internacionales de derechos humanos y la labor de todos los órganos de tratados.

Estrategia

24.64 Para contribuir al objetivo, el subprograma:

a) Prestará pleno apoyo y asesoramiento, incluida capacidad analítica, a la labor de los órganos de tratados, para: el examen de los informes de los Estados; la realización de investigaciones y visitas a los países, cuando así lo disponga el tratado o lo soliciten los Estados; los procedimientos de alerta temprana y acción urgente y la tramitación de las denuncias individuales, las acciones urgentes y las denuncias interestatales; las visitas a los lugares de privación de libertad, así como la asistencia y el asesoramiento a los mecanismos nacionales de prevención; y la preparación de observaciones generales;

b) Respaldará las iniciativas de los órganos de tratados encaminadas a mejorar sus métodos de trabajo, compartiendo información y facilitando los debates, incluida la reunión de la Presidencia;

c) Colaborará con los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas, las ONG, las instituciones nacionales de derechos humanos y los medios de comunicación a fin de crear más conciencia y mejorar los conocimientos y la comprensión de la labor y los resultados de los órganos de tratados y de los tratados internacionales de derechos humanos, y de promover la ratificación de esos tratados;

d) Potenciará el uso de las videoconferencias y las transmisiones web para mejorar la accesibilidad y la visibilidad de los órganos de tratados, y llevará a cabo campañas de comunicación;

e) Seguirá ayudando a los Estados partes que lo soliciten a desarrollar su capacidad de cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de los tratados y a preparar y presentar puntualmente los informes nacionales a los órganos de tratados;

f) Seguirá ayudando a los Estados que lo soliciten a establecer o fortalecer los mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento, incluso sobre los ODS, mediante el intercambio de experiencias y mejores prácticas;

g) Seguirá prestando apoyo a los órganos de tratados en sus esfuerzos por hacer frente a las represalias cuando se produzcan, y en sus respuestas a las denuncias y a los actos de intimidación contra las personas y los grupos que contribuyen a la labor de los órganos creados en virtud de tratados.

24.65 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

a) Funcionamiento eficiente y eficaz de los órganos de tratados;

b) Mayor cooperación de los interesados a todos los niveles con los órganos de tratados, de conformidad con sus métodos de trabajo y sus mandatos.

Ejecución del programa en 2021

El Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes llevó adelante su mandato en línea durante la pandemia mundial

24.66 El subprograma apoyó la ejecución del mandato del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de proteger a las personas privadas de libertad de la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes visitando lugares de privación de libertad y brindando asesoramiento y asistencia a los Estados partes en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes para establecer mecanismos nacionales de prevención. El programa de visitas del Subcomité (7 a 10 visitas anuales) prácticamente se suspendió durante la pandemia —solo se hizo una visita *in situ*—, por lo que el Subcomité colaboró a distancia con los 90 Estados partes y los 70 mecanismos nacionales de prevención con objeto de contribuir a minimizar el impacto de la COVID-19 en las personas privadas de libertad. A fin de subsanar las lagunas en la protección, el Subcomité cursó una serie de pautas a los Estados partes y los mecanismos nacionales de prevención en relación con los lugares de cuarentena (véase CAT/OP/9) y las repercusiones de la COVID-19 (véase CAT/OP/10). Los Estados partes y los mecanismos nacionales de prevención debían proporcionar información sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones del Subcomité para evaluar las medidas aplicadas y sus repercusiones en las personas privadas de libertad (véase CAT/OP/12). Ese asesoramiento reforzó la universalidad de las medidas adoptadas para prevenir la tortura y los malos tratos en todo el mundo y para minimizar el impacto negativo de la pandemia en los lugares de privación de libertad.

24.67 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 24.11).

Cuadro 24.11
Medida de la ejecución

2019 (real)	*2020 (real)*	*2021 (real)*
El Subcomité visitó siete países	Los Estados partes y los mecanismos nacionales de prevención se beneficiaron del asesoramiento del Subcomité sobre	49 de los 90 Estados partes en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles,

2019 (real)	*2020 (real)*	*2021 (real)*
	los lugares de cuarentena (véase CAT/OP/9) y sobre las repercusiones de la COVID-19 (véase CAT/OP/10)	Inhumanos o Degradantes y 64 de los 70 mecanismos nacionales de prevención u órganos equivalentes presentaron información sobre las medidas nacionales adoptadas para aplicar las recomendaciones del Subcomité Los Estados partes y los mecanismos nacionales de prevención proporcionaron información sobre la evaluación de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones del Subcomité

Resultados previstos para 2023

Resultado 1: mayor participación de los delegados en el examen por los Comités de los informes de los Estados partes, facilitada por el uso de videoconferencias

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

24.68 La labor del subprograma contribuyó a que los Comités pudieran ejecutar sus mandatos en línea o en una modalidad híbrida, realizándose 159 conexiones a distancia para adoptar observaciones finales, listas de cuestiones y listas de cuestiones previas a la presentación de informes, con lo que se superó la meta prevista de 150.

24.69 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 24.VII).

Figura 24.VII
Medida de la ejecución: número de conexiones a distancia relacionadas con los exámenes de los Estados partes (anual)

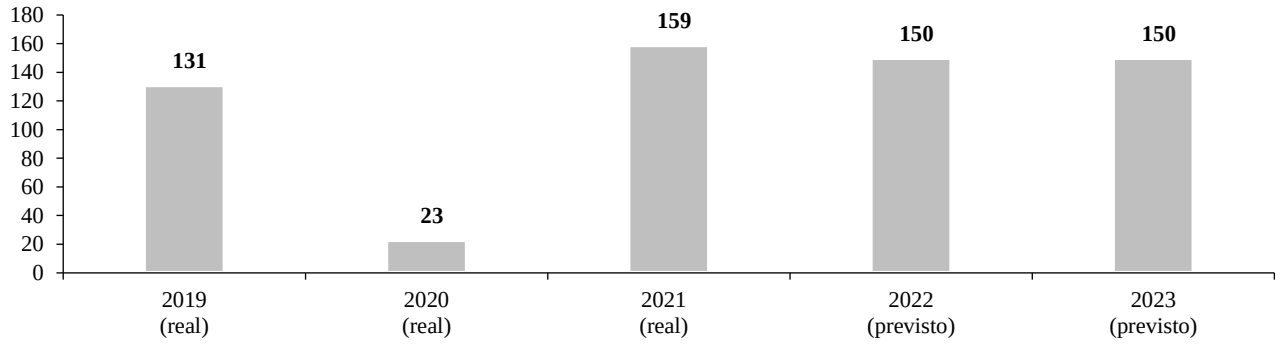

Resultado 2: mayor apoyo a las denuncias de particulares

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

24.70 La labor del subprograma contribuyó al registro de 458 acciones urgentes, con lo que se superó la meta prevista de 200[2].

[2] El número de registros depende del número de denuncias recibidas que cumplen los criterios de registro.

24.71 La labor del subprograma también contribuyó al registro de 399 denuncias de particulares en 2021, pero no se cumplió la meta prevista de 450. La meta no se cumplió debido a los constantes retos técnicos y metodológicos derivados del trabajo en línea y al hecho de que la mayoría de los procedimientos siguen siendo en papel.

24.72 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 24.VIII).

Figura 24.VIII
Medida de la ejecución: número de denuncias de particulares y de acciones urgentes registrado anualmente

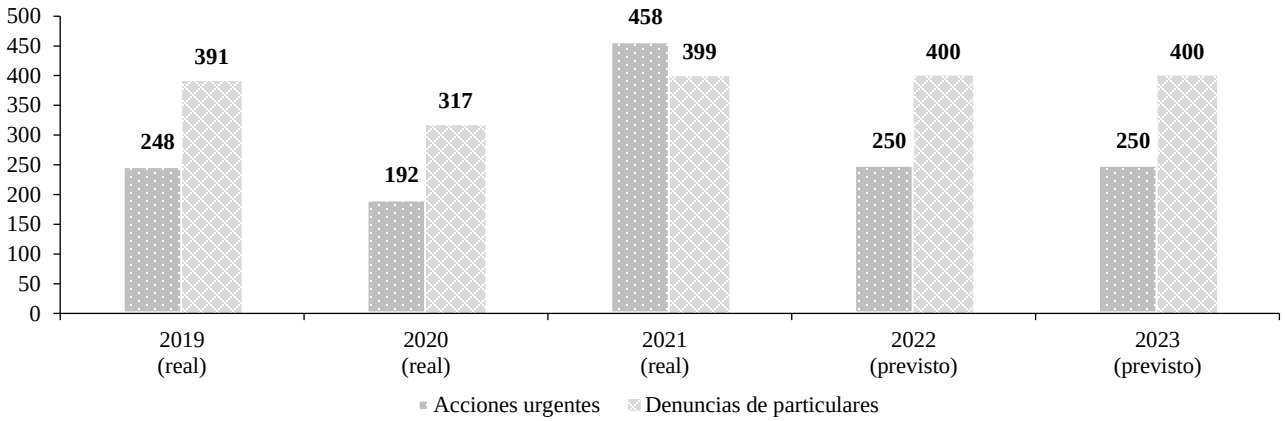

Resultado 3: refuerzo de la capacidad de los Estados partes para colaborar con los órganos de tratados

Proyecto de plan del programa para 2023

24.73 El programa de creación de capacidad del subprograma apoyó la creación o el fortalecimiento de los mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento, a fin de que estos contribuyan al cumplimiento efectivo por los Estados partes de sus obligaciones en virtud de los tratados. En el cuarto trimestre de 2021, el subprograma organizó consultas regionales virtuales para los mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento, durante las cuales los representantes compartieron experiencias y buenas prácticas.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

24.74 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que el formato virtual hace posible una participación y un alcance mayores y más amplios, lo que permite satisfacer las necesidades de los Estados Miembros y aprender del intercambio de experiencias. Al aplicar la enseñanza, el subprograma, como seguimiento de las consultas, brindará oportunidades para más intercambios, y desarrollará y ampliará las herramientas y metodologías encaminadas a facilitar la colaboración de los Estados con los órganos de tratados, como el Índice Universal de Derechos Humanos, una base de datos consultable en línea que contiene las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos. Además, ampliará la implantación de la Base de Datos para Seguimiento Nacional de las Recomendaciones, diseñada para que los Estados puedan hacer más fácilmente el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos y elaborar informes al respecto.

24.75 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 24.IX).

Figura 24.IX
Medida de la ejecución: número de mecanismos nacionales para la presentación de informes y el seguimiento con los órganos de tratados (acumulado)

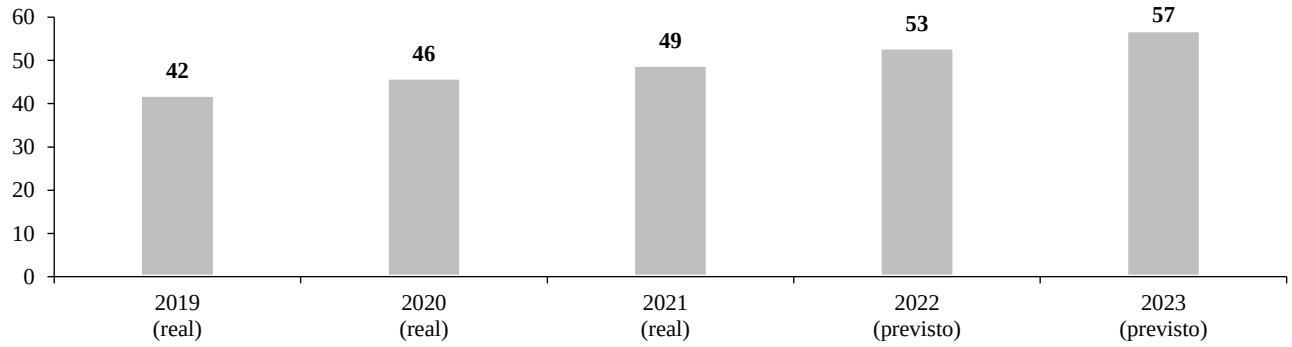

Entregables

24.76 En el cuadro 24.12 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 24.12
Subprograma 2: entregables del período 2021–2023, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2021 (previstos)*	*2021 (reales)*	*2022 (previstos)*	*2023 (previstos)*
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	**1 021**	**506**	**854**	**852**
1. Informes del Comité de Derechos Humanos, incluidas las observaciones finales y las listas de cuestiones	50	26	37	37
2. Decisiones relativas a las denuncias individuales presentadas en virtud del Primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	329	132	253	253
3. Informes del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, incluidas las observaciones finales y las listas de cuestiones	44	20	43	43
4. Decisiones relativas a las denuncias individuales presentadas en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	113	35	7	7
5. Informes del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, incluidas las observaciones finales y las listas de temas	59	23	59	59
6. Decisiones adoptadas en virtud de los artículos 11 y 14 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	9	2	5	5
7. Informes del Comité contra la Tortura, incluidas las observaciones finales y las listas de cuestiones	44	19	39	39
8. Decisiones relativas a las denuncias individuales presentadas en virtud del artículo 22 de la Convención contra la Tortura	60	98	66	66
9. Informes del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, incluidas las recomendaciones y observaciones sobre las visitas a los países	16	6	21	21
10. Respuestas de los Estados partes y los mecanismos nacionales de prevención al Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	10	8	18	18

Categoría y subcategoría	*2021 (previstos)*	*2021 (reales)*	*2022 (previstos)*	*2023 (previstos)*
11. Informes del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, incluidas las observaciones finales y las listas de cuestiones	15	8	19	19
12. Informes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, incluidas las observaciones finales y las listas de cuestiones	94	29	104	104
13. Decisiones relativas a las denuncias individuales presentadas en virtud del artículo 2 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	16	8	14	14
14. Informes del Comité de los Derechos del Niño, incluidas las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y la participación de niños en los conflictos armados y las listas de cuestiones	37	6	49	49
15. Decisiones relativas a las comunicaciones individuales presentadas en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones	16	32	18	18
16. Informes del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incluidas las observaciones finales y las listas de cuestiones	37	3	40	40
17. Decisiones relativas a las denuncias individuales presentadas en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	16	7	5	5
18. Informes del Comité contra la Desaparición Forzada, incluidas las observaciones finales y las listas de cuestiones	23	14	22	22
19. Decisiones relativas a las denuncias individuales presentadas en virtud del artículo 31 de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas	2	–	2	2
20. Informe de la reunión de los Presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	1	1	1	1
21. Notas de la Secretaría de la reunión de los Presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	3	2	3	3
22. Nota del Secretario General, elección de miembros, currículums de los candidatos a asistir a las reuniones de los Estados partes	4	4	6	4
23. Informes a la Asamblea General de los Comités y los fondos fiduciarios humanitarios	16	16	16	16
24. Informe al Consejo Económico y Social del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	3	3	3	3
25. Nota de la Secretaría sobre los resultados de los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	1	1	1	1
26. Informe del Secretario General al Consejo de Derechos Humanos sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución 9/8 del Consejo de Derechos Humanos y sobre las operaciones de los fondos fiduciarios humanitarios	3	3	3	3
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	**1 266**	**749**	**1 160**	**1 160**
27. Reuniones de los grupos de trabajo anteriores a los períodos de sesiones de los Comités correspondientes a los órganos normativos y los grupos de trabajo de los protocolos facultativos	186	45	150	150
28. Reuniones del Pleno de los Comités correspondientes a los órganos normativos, incluida la reunión de los Presidentes de órganos de tratados y fondos fiduciarios humanitarios	1 072	700	1 002	1 002
29. Reuniones de los Estados partes, elección de los miembros	8	4	8	8

Categoría y subcategoría	*2021 (previstos)*	*2021 (reales)*	*2022 (previstos)*	*2023 (previstos)*
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	**230**	**247**	**235**	**230**
30. Del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura	180	188	180	180
31. Del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud	40	43	40	40
32. Del Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	10	16	15	10
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	**120**	**151**	**190**	**120**
33. Cursos de capacitación sobre presentación de informes, denuncias individuales, visitas a los países y seguimiento de las recomendaciones de los órganos de tratados a los Estados partes	120	151	190	120
Materiales técnicos (número de materiales)	**1**	**1**	**2**	**1**
34. Guías sobre tratados concretos	1	1	2	1
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Promoción de instrumentos jurídicos sobre el sistema internacional de los derechos humanos (presentación de información, creación la capacidad, análisis jurídico, material informativo, cooperación y asistencia técnicas) entre los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y otros interesados; consultas y asesoramiento sobre la creación o el fortalecimiento de los mecanismos nacionales de seguimiento y presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos; exposiciones informativas sobre los nuevos titulares de mandatos de los Comités y los nuevos miembros de las Juntas de Síndicos de los fondos fiduciarios humanitarios.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Índice Universal de Derechos Humanos y bases de datos de jurisprudencia de los órganos de tratados.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Folletos informativos sobre las actividades de los órganos de tratados y los fondos fiduciarios humanitarios, así como sobre el Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.				

Subprograma 3
Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno

Objetivo

24.77 El objetivo al que contribuye este subprograma es fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos impulsando la creación de capacidad, en particular mediante la prestación de asistencia a los Estados que la soliciten.

Estrategia

24.78 Para contribuir al objetivo, el subprograma:

a) Proporcionará a los Estados y los interesados a nivel nacional asesoramiento jurídico, educación, sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos mediante servicios de asesoramiento y programas de cooperación técnica mutuamente acordados en países de todas las regiones, incluida asistencia, previa solicitud, para aplicar las recomendaciones formuladas en el proceso del examen periódico universal y aceptadas por los Estados;

b) Mejorará la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas en materia de protección y promoción de los derechos humanos, mediante actividades conjuntas, el despliegue de oficiales

y asesores de derechos humanos, la interacción con los programas del ACNUDH sobre el terreno y los mecanismos pertinentes de derechos humanos de las Naciones Unidas, y la prestación de asesoramiento especializado;

c) Seguirá desplegando observadores de derechos humanos y misiones de constatación de los hechos en las situaciones de crisis, a solicitud expresa de un país afectado o por mandato del Consejo de Derechos Humanos y otros órganos normativos de las Naciones Unidas;

d) Ayudará al Consejo y sus mecanismos, así como a otros órganos normativos y a los órganos creados en virtud de tratados, en la preparación y el seguimiento de su diálogo con los países, y garantizará el funcionamiento eficiente y eficaz de los procedimientos especiales temáticos y para países concretos mediante el seguimiento de los acontecimientos relacionados con los derechos humanos.

24.79 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

a) Mayor capacidad nacional, incluida capacidad institucional, para plasmar las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos en leyes, reglamentos y políticas eficaces y para hacer frente a los retos que supone el pleno ejercicio de los derechos humanos;

b) Mayor capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países, las operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades de consolidación de la paz de las Naciones Unidas y otras presencias de la Organización sobre el terreno para ayudar a los países que lo soliciten a establecer sistemas nacionales de protección de los derechos humanos guiándose, entre otras cosas, por las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos;

c) Prevención de la persistencia de las violaciones de los derechos humanos, en particular de las situaciones de violaciones de los derechos humanos a gran escala.

Ejecución del programa en 2021

Colocación de los derechos humanos en el centro de la respuesta socioeconómica a la pandemia

24.80 El subprograma abordó los aspectos socioeconómicos, humanitarios y de derechos humanos de la pandemia de COVID-19 y trabajó con los asociados del sistema de las Naciones Unidas para colocar los derechos humanos en el centro de la respuesta coordinada que los equipos de las Naciones Unidas en los países brindaron a las instituciones estatales en todas las regiones del mundo. El subprograma elaboró orientaciones y arrojó luz sobre los efectos diferenciales de la crisis en los grupos en situaciones de vulnerabilidad, e instó a los Estados a adoptar medidas especiales para mitigar las consecuencias desproporcionadas de la pandemia en segmentos específicos de la población y propiciar una participación sustantiva de las poblaciones afectadas en las respuestas a la COVID-19. El subprograma prosiguió la labor dirigida a mejorar la capacidad de los Estados para proporcionar mayor protección a las personas en riesgo. En ese contexto específico, el subprograma ha prestado apoyo y facilitado orientación técnica a los Gobiernos para que el proceso de recuperación construya un futuro mejor, concretamente un futuro en el que se reduzcan las desigualdades.

24.81 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 24.13).

Cuadro 24.13
Medida de la ejecución

2019 (real)	*2020 (real)*	*2021 (real)*
–	Proyectos nacionales precursores del cambio y prestación de asistencia financiera o técnica en 27 países	Los proyectos precursores del cambio contribuyeron a la recuperación de la pandemia en 8 países

2019 (real)	*2020 (real)*	*2021 (real)*
	Prestación de orientación y asesoramiento para hacer frente a las repercusiones socioeconómicas de la COVID-19 a las presencias del ACNUDH en los países y a los equipos de las Naciones Unidas en 38 países, en particular en relación con 30 evaluaciones del impacto socioeconómico de la COVID-19 y planes de respuesta socioeconómica realizados por los equipos en los países	24 países incorporaron los derechos humanos en sus análisis económicos y opciones de políticas Los equipos de las Naciones Unidas en los países, las organizaciones de la sociedad civil y otros interesados se beneficiaron de 42 iniciativas de creación de capacidad sobre la colocación de los derechos humanos en el centro de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a la COVID-19, así como sobre el análisis para no dejar a nadie atrás de las evaluaciones comunes para los países, los marcos de cooperación y otros procesos de planificación y análisis

Resultados previstos para 2023

Resultado 1: mayor eficacia de las instituciones nacionales de derechos humanos, en consonancia con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París)

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

24.82 La labor del subprograma contribuyó a fortalecer la eficacia de 76 instituciones nacionales de derechos humanos, con lo que se superó la meta prevista de 65.

24.83 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 24.X).

Figura 24.X
Medida de la ejecución: número de instituciones nacionales de derechos humanos establecidas o fortalecidas (anual)

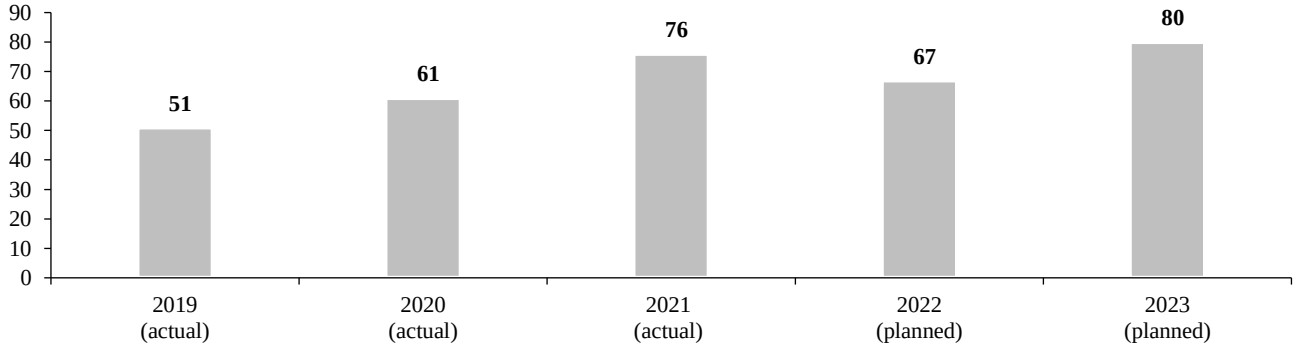

Resultado 2: datos y análisis oportunos de las situaciones de los derechos humanos

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

24.84 La labor del subprograma contribuyó a fortalecer las alianzas existentes con el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea y otros proveedores de servicios con el fin de aprovechar el apoyo prestado a asociados como el Sistema Continental de Alerta Temprana de la Unión Africana, con lo que se cumplió la meta prevista.

24.85 La labor del subprograma contribuyó también a proporcionar datos y análisis oportunos de las situaciones de los derechos humanos, en particular mediante 135 infografías que utilizaron los directores de las Naciones Unidas y otros asociados, con lo que se cumplió la meta prevista.

24.86 La labor del subprograma contribuyó además a la creación de equipos de respuesta de emergencia en Panamá (Centroamérica), Santiago (América del Sur) y Yaundé (África Central) y a la elaboración de informes sobre la situación y paneles de información, incluida la puesta a disposición previa solicitud de datos e información para fundamentar las decisiones estratégicas y operacionales oportunas y con base empírica adoptadas por los equipos de respuesta de emergencia, el sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros, con lo que se cumplió la meta prevista.

24.87 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 24.14).

Cuadro 24.14
Medida de la ejecución

2019 (real)	*2020 (real)*	*2021 (real)*	*2022 (prevista)*	*2023 (prevista)*
Ampliación de la base de alianzas con proveedores de servicios logrando acceso gratuito y directo al servicio de alojamiento web de imágenes satélite MAXAR/DigitalGlobe Más de 80 productos de información como mapas, infografías y resúmenes visuales de varias páginas, utilizados para apoyar intervenciones de tres equipos de respuesta de emergencia que informan a los equipos de las Naciones Unidas en los países y otras partes interesadas	Desarrollo de la metodología y la base de datos del sistema de gestión de la información para la pandemia: COVID-19 tracker 53 instantáneas producidas, incluidas más de 40 instantáneas infográficas disponibles para el equipo de gestión de crisis de la OMS 34 proyectos de mapeo, 19 infografías y 16 imágenes de satélite utilizados por los equipos de las Naciones Unidas en los países, los directores de las Naciones Unidas y otros asociados	Fortalecimiento de las alianzas existentes con el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea y otros proveedores de servicios clave con el fin de aprovechar el apoyo a asociados como el Sistema Continental de Alerta Temprana de la Unión Africana 135 infografías utilizadas por los directores de las Naciones Unidas y otros asociados Prestación de apoyo y coordinación en la gestión de la información desde la sede a los seis equipos de respuesta de emergencia	Mayor disponibilidad de análisis oportunos de los derechos humanos para informar las actividades de prevención de los asociados humanitarios, los equipos de las Naciones Unidas en los países, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos Los mecanismos de planificación en los países de las Naciones Unidas, como los procesos de evaluación común para los países y el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, utilizan datos y análisis de derechos humanos	Nuevos productos de información disponibles para informar a los Estados Miembros sobre derechos humanos concretos y situaciones emergentes Mayor disponibilidad de análisis oportunos de los derechos humanos para fundamentar las actividades de los asociados humanitarios, los equipos de las Naciones Unidas en los países, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos

2019 (real)	*2020 (real)*	*2021 (real)*	*2022 (prevista)*	*2023 (prevista)*
		desplegados con el fin de asegurar buenas prácticas y coherencia en su labor humanitaria	proporcionados por ocho equipos de respuesta de emergencia Establecimiento de nuevas alianzas para cumplir los nuevos requisitos y aprovechar las posibilidades que brindan los datos	

Resultado 3: mayor capacidad de los Estados Miembros para reducir las desigualdades

Proyecto de plan del programa para 2023

24.88 Con el fin de fortalecer las políticas, la legislación y los mecanismos nacionales de promoción y protección de los derechos humanos, el subprograma proporcionó servicios de asesoramiento y programas de cooperación técnica a los Estados Miembros y otros interesados en todas las regiones. El Chad y el Níger solicitaron recientemente y acogieron presencias nacionales establecidas por el ACNUDH. El subprograma contribuyó a la celebración de diálogos nacionales inclusivos en el contexto de los procesos de transición en curso en esos países. El subprograma también les prestó apoyo en relación con sus obligaciones de presentación de informes a los órganos de vigilancia de los tratados internacionales de derechos humanos en los que son Estados partes.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

24.89 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que los contactos directos en los países entre los asociados estatales y los expertos en derechos humanos del ACNUDH aumentan la demanda de los Estados Miembros de apoyo técnico adicional y más específico. Al aplicar la enseñanza, el subprograma aumentará su capacidad temática, en particular en la esfera de los derechos económicos y sociales, recurriendo también al análisis de datos y a un mayor apoyo con base empírica. Se espera que esa labor ayude a los Estados Miembros en sus esfuerzos por mejorar sus políticas y tener en cuenta los derechos humanos en su legislación, según proceda, para combatir las desigualdades.

24.90 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 24.XI).

Figura 24.XI
Medida de la ejecución: número de Estados Miembros que adoptaron medidas para mejorar la legislación y las políticas que incorporan los derechos económicos, sociales y culturales (acumulado)

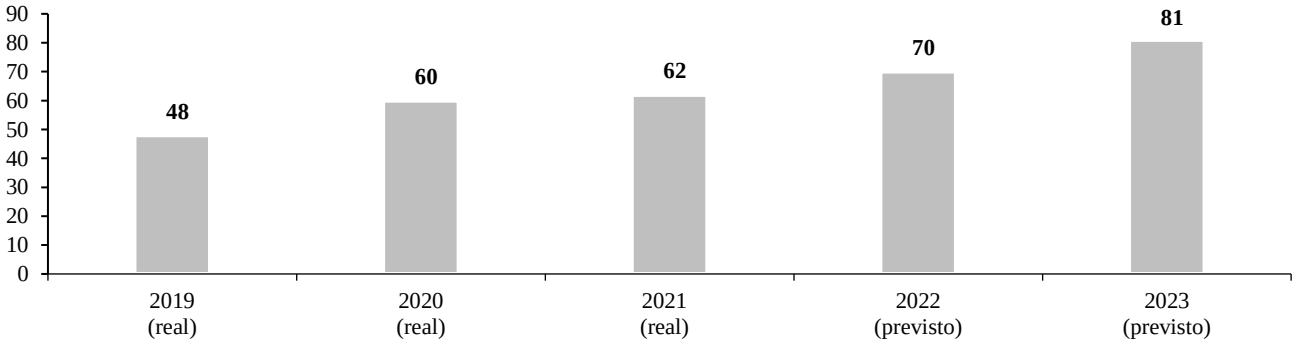

Entregables

24.91 En el cuadro 24.15 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 24.15
Subprograma 3: entregables del período 2021–2023, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2021 (previstos)*	*2021 (reales)*	*2022 (previstos)*	*2023 (previstos)*
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	**67**	**58**	**68**	**69**
Informes a:				
1. La Asamblea General	13	9	13	14
2. El Consejo de Derechos Humanos	53	48	54	54
3. La Asamblea General, del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	**87**	**84**	**76**	**85**
Reuniones de:				
4. El Consejo de Derechos Humanos relacionadas con los mandatos por país, la cooperación técnica y las comisiones de investigación y misiones de constatación de los hechos	65	62	54	62
5. El Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes	5	5	5	5
6. El Subcomité de Acreditación de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos	2	2	2	2
7. La Asamblea General	13	13	13	14
8. La Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos	2	2	2	2
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	**185**	**165**	**193**	**213**
9. De cooperación técnica y apoyo sustantivo en materia de derechos humanos, a petición de los Gobiernos, las instituciones estatales, los equipos de las Naciones Unidas en los países y los componentes de derechos humanos de las misiones de paz, en materia de derechos económicos, civiles, culturales, sociales y políticos	90	80	98	98
10. De cooperación técnica nacional y regional en la esfera de los derechos humanos	95	85	95	115
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	**202**	**252**	**202**	**267**
11. Actividades de capacitación sobre diversos temas de derechos humanos para Gobiernos, instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil	160	225	160	225
12. Actividades de capacitación sobre cuestiones de derechos humanos para Gobiernos, instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil, impartidas por el Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe (regionales)	42	27	42	42
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación (número de misiones)	**–**	**11**	**6**	**6**
13. Misiones de constatación de los hechos en países concretos	–	11	6	6
Misiones de asistencia humanitaria (número de misiones)	–	**1**	–	–
14. Misiones de asistencia humanitaria	–	1	–	–

Categoría y subcategoría	*2021 (previstos)*	*2021 (reales)*	*2022 (previstos)*	*2023 (previstos)*

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: Consultas sobre derechos humanos de la Alta Comisionada o la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con los Estados Miembros; consultas regionales sobre cuestiones de derechos humanos para Gobiernos, instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil celebradas por el Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe; asistencia a los relatores especiales y expertos independientes del Consejo de Derechos Humanos (mandatos por país); apoyo técnico y servicios sustantivos y de secretaría a las misiones a países concretos; supervisión, apoyo técnico y servicios sustantivos a los componentes de derechos humanos de las misiones de paz, incluida la preparación de aportaciones sobre la situación de los derechos humanos por mandato del Consejo de Seguridad; apoyo y asesoramiento sustantivo en relación con los problemas de derechos humanos en las operaciones humanitarias.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Bases de datos de información geográfica sobre derechos humanos, incluida la base de datos de casos de derechos humanos, una plataforma segura de intercambio de información en apoyo de las comisiones de investigación y las misiones de constatación de los hechos.

D. Entregables de comunicación

Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados de prensa y exposiciones informativas para los medios de comunicación por parte de los titulares de mandatos por país y la Alta Comisionada.

Subprograma 4
Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios

Objetivo

24.92 El objetivo al que contribuye este subprograma es fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos los derechos humanos prestando apoyo y asesoramiento reforzados al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios, incluidos el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, los procedimientos especiales, el examen periódico universal y el procedimiento de denuncia.

Estrategia

24.93 Para contribuir al objetivo, el subprograma:

a) Llevará a cabo investigaciones y desarrollará la información analítica y los conocimientos, en apoyo de los procedimientos especiales temáticos y el mecanismo de examen periódico universal a fin de aumentar su eficacia;

b) Proporcionará apoyo y conocimientos especializados temáticos a las misiones de constatación de los hechos y los titulares de mandatos de los procedimientos especiales en sus visitas a los países, por ejemplo, mediante una mayor cooperación dentro del programa, el análisis de las deficiencias en la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, la promoción del cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos y la prestación de asesoramiento oportuno para hacer frente a las violaciones manifiestas y sistemáticas de los derechos humanos;

c) Ayudará a los mecanismos internacionales de derechos humanos en sus esfuerzos por promover la implementación de la Agenda 2030 de conformidad con las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos;

d) Difundirá las conclusiones, recomendaciones y otros resultados del examen periódico universal, así como las conclusiones y la metodología de los procedimientos especiales temáticos, y mejorará la coordinación entre los titulares de los mandatos y otros mecanismos de derechos humanos;

e) Respaldará las alianzas y fortalecerá el diálogo y la cooperación con los Gobiernos, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil, las víctimas, los organismos y programas de las Naciones Unidas y los mecanismos de derechos humanos y órganos normativos cooperantes de las Naciones Unidas, en particular para contribuir al seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y los resultados del examen periódico universal;

f) Seguirá brindando asistencia a los Estados en el marco del examen periódico universal.

24.94 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

a) Funcionamiento reforzado y eficaz del Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios, en particular deliberaciones y procesos de adopción de decisiones más eficaces;

b) Mayor cooperación a todos los niveles con los interesados que puedan beneficiarse de la labor del Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios o contribuir a ella.

Ejecución del programa en 2021

Fortalecimiento del respeto de los derechos humanos por las empresas

24.95 En 2021, para conmemorar el décimo aniversario de la publicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Puesta en Práctica del Marco de las Naciones Unidas para "Proteger, Respetar y Remediar", el subprograma prestó apoyo al Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, que había recibido del Consejo de Derechos Humanos el mandato de promover la difusión y aplicación de los Principios Rectores, hacer balance del primer decenio de aplicación y elaborar una hoja de ruta para el siguiente. La hoja de ruta se presentó en el décimo Foro anual sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, organizado por el ACNUDH en 2021. El Foro examinó algunas de las cuestiones fundamentales, como el papel de las empresas en la lucha contra el cambio climático y los daños ambientales, y lo que debían hacer las empresas para ayudar a combatir el racismo y la discriminación. Más de 3.000 participantes y 180 panelistas, incluidos 883 representantes del sector empresarial, los Gobiernos, la sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos, los sindicatos y los pueblos indígenas, los defensores de los derechos humanos y el mundo académico, compartieron sus experiencias y perspectivas, centrándose especialmente en las maneras de mejorar la aplicación de los Principios Rectores en el próximo decenio y después de este.

24.96 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 24.XII).

Figura 24.XII
Medida de la ejecución: participación del sector privado en el Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos (anual)
(Número de participantes)

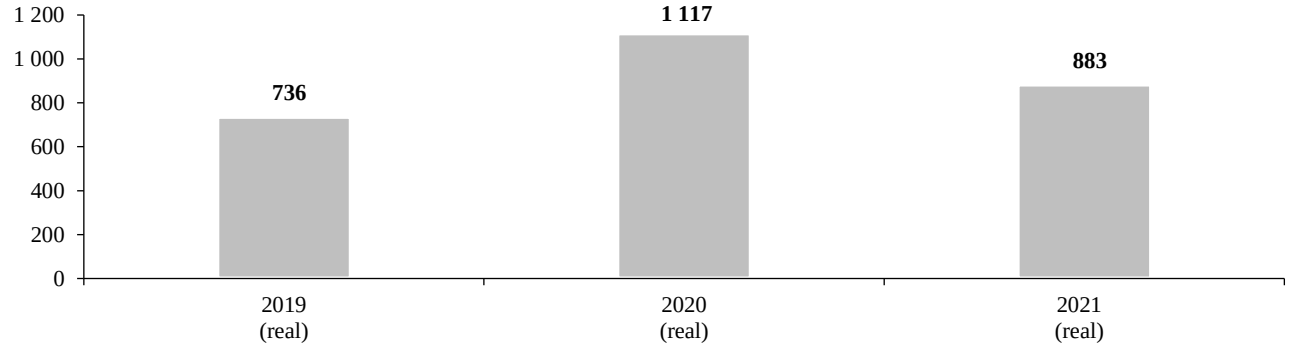

Resultados previstos para 2023

Resultado 1: las personas con discapacidad tienen mayor acceso al Consejo de Derechos Humanos

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

24.97 La labor del subprograma contribuyó a la prestación de servicios para reuniones en 13 sesiones del Consejo de Derechos Humanos que fueron accesibles para las personas con discapacidad, con lo que se superó la meta prevista de 9 sesiones.

24.98 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 24.XIII).

Figura 24.XIII
Medida de la ejecución: número de sesiones del Consejo de Derechos Humanos accesibles para las personas con discapacidad (anual)

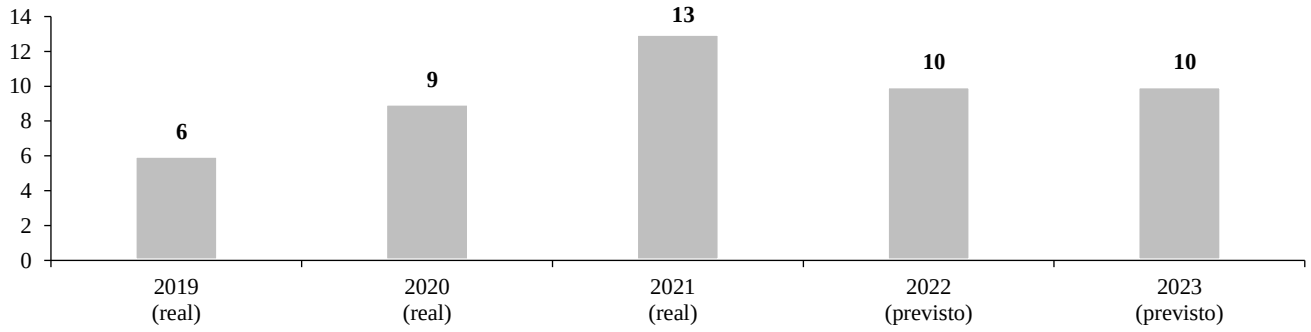

Resultado 2: mayor participación en el examen periódico universal

Ejecución del programa en 2021 y meta para 2023

24.99 La labor del subprograma contribuyó a un aumento continuo de la participación de delegados de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo en el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, con la celebración en formato híbrido de tres períodos de sesiones del Grupo de Trabajo (37º, 38º y 39º), lo que propició una participación más amplia y permitió alcanzar la cifra de 274 delegados de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, con lo que se superó la meta prevista de 110 delegados.

24.100 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2023 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 24.XIV).

Figura 24.XIV
Medida de la ejecución: número de delegados de países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo que participan en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (anual)

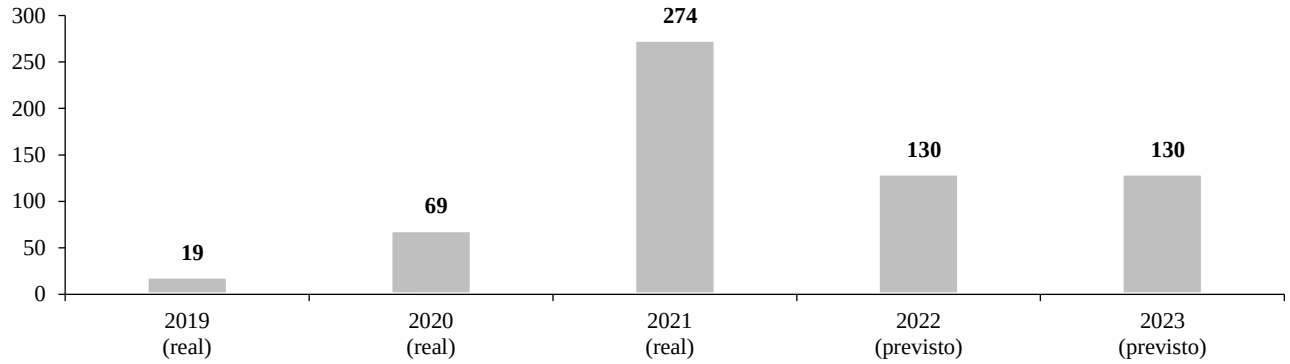

Resultado 3: mejora de la colaboración de los parlamentarios con el examen periódico universal

Proyecto de plan del programa para 2023

24.101 El examen periódico universal, en el marco del cual se examina a los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, entró en su cuarto ciclo. Los parlamentarios han participado en él como parte de las delegaciones gubernamentales y, de ese modo, se ha fortalecido su compromiso de promover y proteger los derechos humanos. El subprograma se centró cada vez más en aumentar la colaboración de los parlamentos y los órganos parlamentarios de derechos humanos con los mecanismos de derechos humanos, incluso mediante la aplicación de las recomendaciones del informe del ACNUDH sobre la contribución de los parlamentos a la labor del Consejo de Derechos Humanos y a su examen periódico universal (A/HRC/38/25), que fue preparado en estrecha colaboración con la Unión Interparlamentaria (UIP), de conformidad con la resolución 35/29 del Consejo.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

24.102 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que la colaboración de los parlamentarios con el examen periódico universal los equipa mejor para promover y proteger los derechos humanos, en el marco de su labor de supervisión de las medidas y las políticas de los Gobiernos en materia de derechos humanos, aplicación de las recomendaciones y ratificación de los tratados internacionales, y aprobación de leyes y presupuestos públicos. Al aplicar la enseñanza, el subprograma seguirá esforzándose por que los parlamentarios colaboren cada vez en mayor medida con el examen periódico universal, en particular mediante eventos regionales organizados conjuntamente con la UIP y la Organización Internacional de la Francofonía y apoyo a las iniciativas nacionales.

24.103 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 24.XV).

Figura 24.XV
Medida de la ejecución: número de parlamentarios mejor informados sobre cómo colaborar con el Consejo de Derechos Humanos y su examen periódico universal (anual)

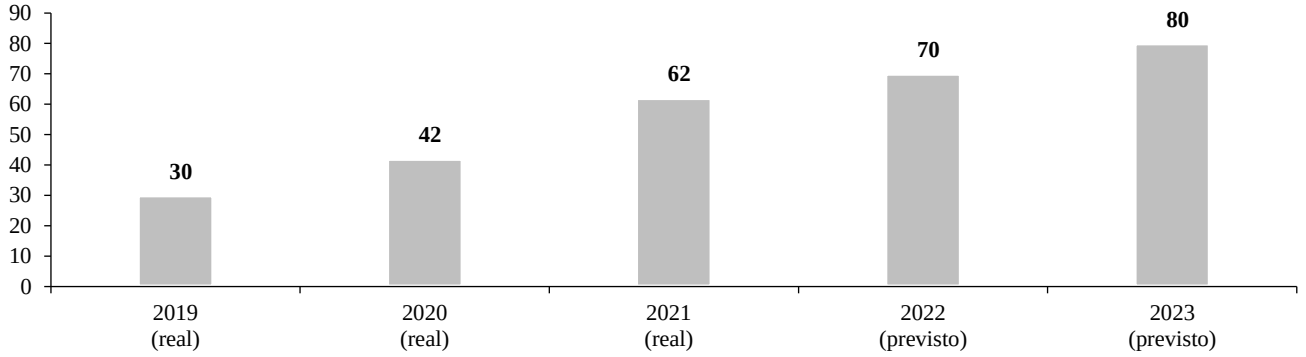

Entregables

24.104 En el cuadro 24.16 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 24.16
Subprograma 4: entregables del período 2021–2023, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2021 (previstos)*	*2021 (reales)*	*2022 (previstos)*	*2023 (previstos)*
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	**323**	**283**	**327**	**332**
1. Informes de los relatores especiales, grupos de trabajo y expertos independientes a la Asamblea General	37	43	41	44
2. Informes de los relatores especiales, grupos de trabajo, expertos independientes y procedimientos especiales al Consejo de Derechos Humanos	126	81	126	128
3. Informes del Secretario General al Consejo de Derechos Humanos	3	3	3	3
4. Informes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (recopilación de información de las Naciones Unidas y resumen de información de las partes interesadas)	84	84	84	84
5. Informes del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal al Consejo de Derechos Humanos	42	41	42	42
6. Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Consejo de Derechos Humanos sobre las operaciones del fondo de contribuciones voluntarias para la asistencia financiera y técnica en la aplicación del examen periódico universal y el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para la participación en el examen periódico universal	2	2	2	2
7. Informes sobre mandatos temáticos que se encomienden al Secretario General, la Alta Comisionada y los titulares de mandatos, para el Consejo de Derechos Humanos	2	2	2	2
8. Informes sobre las anotaciones al programa del Grupo de Trabajo sobre las Situaciones y del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones y al programa provisional del Consejo de Derechos Humanos y del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos	9	9	9	9
9. Informes de los grupos de trabajo del procedimiento de denuncia	4	4	4	4

Categoría y subcategoría	*2021 (previstos)*	*2021 (reales)*	*2022 (previstos)*	*2023 (previstos)*
10. Informe de las sesiones privadas del Consejo de Derechos Humanos convocadas en relación con el procedimiento de denuncia	2	2	2	2
11. Informes de los Expertos al Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos	5	3	5	5
12. Informes del Consejo de Derechos Humanos a la Asamblea General	1	1	1	1
13. Informes del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos al Consejo de Derechos Humanos	3	5	3	3
14. Informes del Consejo de Derechos Humanos (informes independientes en cada período de sesiones)	3	3	3	3
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	**437**	**482**	**437**	**437**
15. Sesiones plenarias del Consejo de Derechos Humanos	100	135	100	100
16. Reuniones sobre el examen de los Estados realizado por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal	54	53	54	54
17. Períodos extraordinarios de sesiones del Consejo de Derechos Humanos	2	5	2	2
18. Reuniones celebradas antes, durante y después de los períodos de sesiones de la Mesa del Consejo de Derechos Humanos	20	30	20	20
19. Sesiones privadas del Consejo de Derechos Humanos en el marco del procedimiento de denuncia	4	1	4	4
20. Reuniones de los grupos de trabajo del procedimiento de denuncia	40	25	40	40
21. Reuniones de los grupos de trabajo (sobre las desapariciones forzadas o involuntarias, sobre la detención arbitraria, sobre la utilización de mercenarios, sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas y sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas) y del Foro sobre Cuestiones de las Minorías y el Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos	173	173	173	173
22. Reuniones del Grupo Consultivo para el nombramiento de titulares de mandatos de los procedimientos especiales	24	39	24	24
23. Sesiones plenarias del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos	20	21	20	20
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Materiales técnicos (número de materiales)	**15**	**15**	**15**	**15**
24. Informe estadístico sobre el Consejo de Derechos Humanos	3	3	3	3
25. Listas mensuales de comunicaciones	12	12	12	12

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: Consultas y actos celebrados durante los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos con miembros y observadores del Consejo; exposiciones informativas a los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas sobre cuestiones de procedimiento relativas al Consejo, sus órganos y mecanismos subsidiarios y sus grupos de trabajo; exposiciones informativas a los representantes de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo para que puedan participar más en la labor del Consejo y sus órganos subsidiarios; exposiciones informativas de la secretaría del Consejo a las ONG; comunicaciones de relatores especiales, expertos independientes y grupos de trabajo con mandatos de los órganos normativos en nombre de presuntas víctimas de violaciones de los derechos humanos.

D. Entregables de comunicación

Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados de prensa sobre la labor del Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Páginas web sobre la labor del Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2023

Sinopsis

24.105 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 24.17 a 24.19.

Cuadro 24.17
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
Objeto de gasto	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*
Puestos	73 738,7	79 361,7	901,6	–	–	901,6	1,1	80 263,3
Otros gastos de personal	23 227,8	26 298,1	(16 472,5)	24 097,4	–	7 624,9	29,0	33 923,0
Atenciones sociales	–	2,0	–	–	–	–	–	2,0
Consultores	355,5	626,4	(351,4)	466,9	–	115,5	18,4	741,9
Viajes de representantes	3 728,9	14 015,3	(728,8)	1 464,4	–	735,6	5,2	14 750,9
Viajes del personal	974,0	2 227,8	(724,6)	1 811,0	–	1 086,4	48,8	3 314,2
Servicios por contrata	1 350,6	1 482,3	(500,4)	744,2	–	243,8	16,4	1 726,1
Gastos generales de funcionamiento	2 587,0	4 288,8	(1 075,5)	1 834,6	–	759,1	17,7	5 047,9
Suministros y materiales	107,9	227,8	(30,2)	75,0	–	44,8	19,7	272,6
Mobiliario y equipo	457,8	305,3	(93,5)	57,0	–	(36,5)	(12,0)	268,8
Mejora de locales	4,6	–	–	–	–	–	–	–
Donaciones y contribuciones	554,9	5 117,2	(2 370,9)	1 211,9	–	(1 159,0)	(22,6)	3 958,2
Total	**107 087,7**	**133 952,7**	**(21 446,2)**	**31 762,4**	**–**	**10 316,2**	**7,7**	**144 268,9**

Cuadro 24.18
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2023 (total)
(Número de puestos)

	Número	*Detalles*
Aprobados para 2022	469	1 SGA, 2 SSG, 3 D-2, 11 D-1, 45 P-5, 112 P-4, 174 P-3, 24 P-2/1, 4 SG (CP), 82 SG (OC), 6 CL, 5 PNCO
Cambios en los puestos	–	–
Propuestos para 2023	469	1 SGA, 2 SSG, 3 D-2, 11 D-1, 45 P-5, 112 P-4, 174 P-3, 24 P-2/1, 4 SG (CP), 82 SG (OC), 6 CL, 5 PNCO

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: CL = contratación local, PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico, SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías), SGA = Secretario General Adjunto y SSG = Subsecretario General.

Cuadro 24.19
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)[a]
(Número de puestos)

		Cambios				
Cuadro y categoría	*2022 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2023 Propuestos*
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SGA	1	–	–	–	–	1
SSG	2	–	–	–	–	2
D-2	3	–	–	–	–	3
D-1	11	–	–	–	–	11
P-5	45	–	–	–	–	45
P-4	112	–	–	–	–	112
P-3	174	–	–	–	–	174
P-2/1	24	–	–	–	–	24
Subtotal	**372**	**–**	**–**	–	**–**	**372**
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (CP)	4	–	–	–	–	4
SG (OC)	82	–	–	–	–	82
CL	6	–	–	–	–	6
PNCO	5	–	–	–	–	5
Subtotal	**97**	**–**	**–**	**–**	**–**	**97**
Total	**469**	**–**	**–**	–	**–**	**469**

[a] Incluye 10 puestos temporarios: 2 P-4, 5 P-3, 1 P-2/1 y 2 SG (OC).

24.106 En los cuadros 24.20 a 24.22 y en la figura 24.XVI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

24.107 Como se indica en los cuadros 24.20 (1) y 24.21 (1), el total de recursos propuestos para 2023 asciende a 144.268.900 dólares antes del ajuste, lo cual refleja un aumento neto de 10.316.200 dólares (7,7 %) respecto de la consignación para 2022. Los cambios en los recursos se derivan de dos factores, a saber: a) ajustes técnicos; y b) mandatos nuevos o ampliados. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 24.20

Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

			Cambios					
Component/subprogramme	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*
A. Órganos normativos	2 887,6	10 396,9	(27,0)	–	(0,9)	(27,9)	(0,3)	10 369,0
B. Dirección y gestión ejecutivas	7 745,2	7 995,8	–	–	(0,5)	(0,5)	–	7 995,3
C. Programa de trabajo								
1. Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis	13 926,5	18 804,6	(3 478,7)	2 414,9	(2,0)	(1 065,8)	(5,7)	17 738,8
2. Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	15 163,7	16 463,6	–	–	(1,1)	(1,1)	–	16 462,5
3. Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno	40 852,8	51 002,9	(17 595,2)	29 347,5	(0,8)	11 751,5	23,0	62 754,4
4. Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios	20 697,5	24 497,6	(345,3)	–	6,8	(338,5)	(1,4)	24 159,1
Subtotal, C	**90 640,6**	**110 768,7**	**(21 419,2)**	**31 762,4**	**2,9**	**10 346,1**	**9,3**	**121 114,8**
D. Apoyo al programa	5 814,3	4 791,3	–	–	(1,5)	(1,5)	–	4 789,8
Subtotal, 1	**107 087,7**	**133 952,7**	**(21 446,2)**	**31 762,4**	**–**	**10 316,2**	**7,7**	**144 268,9**

2) *Otros recursos prorrateados*

Componente/subprograma	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*Cambio*	*Porcentaje*	*2023 Estimación*
A. Órganos normativos	–	–	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	–	–	–	–	–
C. Programa de trabajo					
1. Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis	31,9	497,0	6,0	1,2	503,0
2. Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	–	–	–	–	–
3. Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno	1 597,3	1 850,0	25,7	1,4	1 875,7
4. Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios	–	–	–	–	–
Subtotal, C	**1 629,2**	**2 347,0**	**31,7**	**1,4**	**2 378,7**

Componente/subprograma	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*Cambio*	*Porcentaje*	*2023 Estimación*
D. Apoyo al programa	–	–	–	–	–
Subtotal, 2	**1 629,2**	**2 347,0**	**31,7**	**1,4**	**2 378,7**

3) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente/subprograma	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*Cambio*	*Porcentaje*	*2023 Estimación*
A. Órganos normativos	624,7	789,4	39,4	5,0	828,8
B. Dirección y gestión ejecutivas	24 246,1	25 750,3	1 287,5	5,0	27 037,8
C Programa de trabajo					
1. Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis	19 796,4	22 788,0	1 139,5	5,0	23 927,5
2. Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	12 440,5	14 767,2	738,3	5,0	15 505,5
3. Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno	131 711,7	157 228,6	7 861,4	5,0	165 090,0
4. Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios	15 074,2	16 363,7	818,1	5,0	17 181,8
Subtotal, C	**179 022,8**	**211 147,5**	**10 557,3**	**5,0**	**221 704,8**
D. Apoyo al programa	9 976,6	7 032,2	351,5	5,0	7 383,7
Subtotal, 3	**213 870,2**	**244 719,4**	**12 235,7**	**5,0**	**256 955,1**
Total	**322 587,2**	**381 019,1**	**22 583,6**	**5,9**	**403 602,7**

Cuadro 24.21

Puestos que se proponen para 2023, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

		Cambios				
Componente/subprograma	*2022 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2023 Propuestos*
A. Órganos normativos	–	–	–	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	45	–	–	–	–	45
C. Programa de trabajo						
1. Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis	69	–	–	–	–	69
2. Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	83	–	–	–	–	83

Componente/subprograma	*2022 Aprobados*	*Cambios*				*2023 Propuestos*
		Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	
3. Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno	149	–	–	–	–	149
4. Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios	100	–	–	–	–	100
Subtotal, C	**401**	**–**	**–**	**–**	**–**	**401**
D. Apoyo al programa	23	–	–	–	–	23
Subtotal, 1	**469**	**–**	**–**	**–**	**–**	**469**

2) *Otros recursos prorrateados*[a]

Componente/subprograma	*2022 Estimación*	*Cambio*	*2023 Estimación*
A. Órganos normativos	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	–	–	–
C. Programa de trabajo			
1. Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis	2	–	2
2. Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	–	–	–
3. Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno	8	–	8
4. Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios	–	–	–
Subtotal, C	**10**	**–**	**10**
D. Apoyo al programa	–	–	–
Subtotal, 2	**10**	**–**	**10**

3) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente/subprograma	*2022 Estimación*	*Cambio*	*2023 Estimación*
A. Órganos normativos	1	–	1
B. Dirección y gestión ejecutivas	85	(1)	84
C. Programa de trabajo			
1. Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis	55	6	61
2. Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	17	(1)	16
3. Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno	803	119	922

Componente/subprograma	*2022 Estimación*	*Cambio*	*2023 Estimación*
4. Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios	56	–	56
Subtotal, C	**931**	**124**	**1 055**
D. Apoyo al programa	52	1	53
Subtotal, 3	**1 069**	**124**	**1 193**
Total	**1 548**	**124**	**1 672**

[a] Incluye dos plazas de personal temporario general.

Cuadro 24.22

Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					
	2021 Gastos	*2022 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	73 738,7	79 361,7	901,6	–	–	901,6	1,1	80 263,3
No relacionados con puestos	33 349,0	54 591,0	(22 347,8)	31 762,4	–	9 414,6	17,2	64 005,6
Total	**107 087,7**	**133 952,7**	**(21 446,2)**	**31 762,4**	**–**	**10 316,2**	**7,7**	**144 268,9**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		372	–	–	–	–	–	372
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		97	–	–	–	–	–	97
Total		**469**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**469**

Figura 24.XVI
Distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

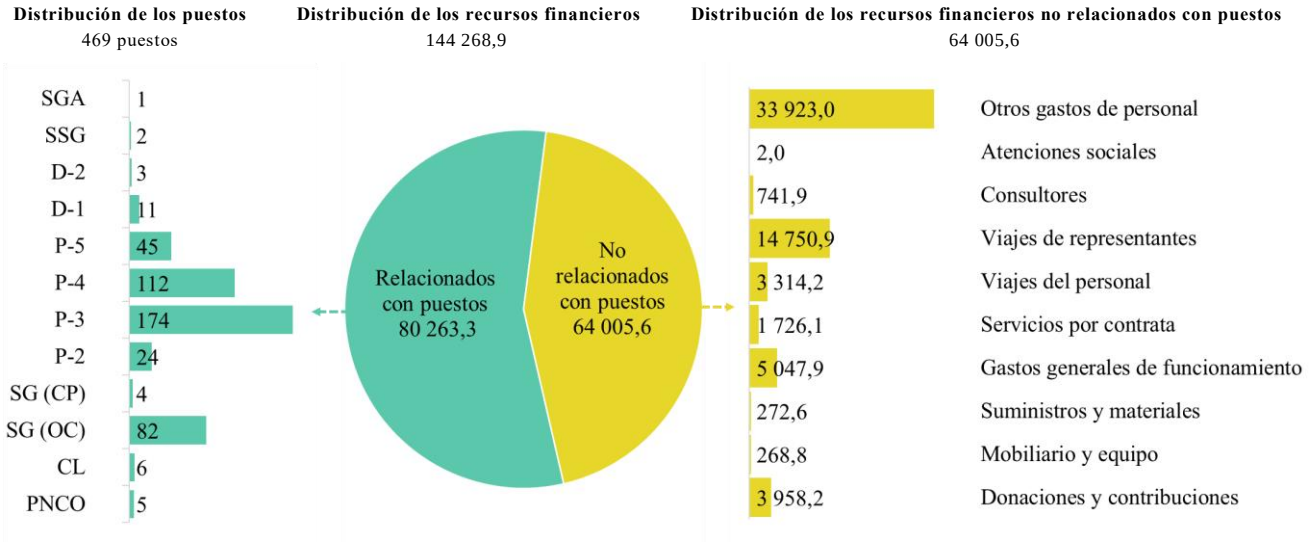

Explicación de las diferencias, por factor, componente y subprograma

Sinopsis de los cambios en los recursos

Ajustes técnicos

24.108 Según se muestra en el cuadro 24.20 (1), los cambios en los recursos reflejan una disminución neta de 21.446.200 dólares, como se indica a continuación:

a) **Órganos normativos**. La disminución de 27.000 dólares se debe a la supresión de necesidades de recursos no recurrentes derivadas de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 42º y 45º, concretamente para: i) viajes de representantes (10.900 dólares); y ii) donaciones y contribuciones (16.100 dólares);

b) **Subprograma 1 (“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”)**. La disminución neta de 3.478.700 se debe a la supresión de necesidades de recursos no recurrentes derivadas de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 43º a 48º, así como de la resolución 28/14 del Consejo y las resoluciones de la Asamblea General 75/314 y 76/227, concretamente para: i) otros gastos de personal (2.900.700 dólares); ii) consultores (127.300 dólares); iii) viajes de representantes (371.000 dólares); iv) viajes del personal (52.800 dólares); v) servicios por contrata (68.000 dólares); vi) gastos generales de funcionamiento (28.600 dólares); y vii) donaciones y contribuciones (585.800 dólares); que se compensa en parte con un aumento de 655.500 dólares por el efecto retardado de la creación de nueve puestos en 2022, a saber, uno de Oficial de Derechos Humanos (P-4), dos de Oficial de Derechos Humanos (P-3) y cinco de Asesor Regional (P-3), de conformidad con la resolución 47/21 del Consejo de Derechos Humanos, y uno de Oficial de Derechos Humanos (P-3), de conformidad con la resolución 76/226 de la Asamblea General, que estaban sujetos a una tasa de vacantes del 50 % conforme a la práctica establecida para los nuevos puestos;

c) **Subprograma 3 (“Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno”)**. La disminución neta de 17.595.200 dólares se debe a la supresión de necesidades de recursos no recurrentes derivadas de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 45º a 48º, concretamente para: i) otros gastos de personal

(13.223.200 dólares); ii) consultores (224.100 dólares); iii) viajes de representantes (303.100 dólares); iv) viajes del personal (671.800 dólares); v) servicios por contrata (432.400 dólares); vi) gastos generales de funcionamiento (1.046.900 dólares); vii) suministros y materiales (30.200 dólares); viii) mobiliario y equipo (93.500 dólares); y ix) donaciones y contribuciones (1.742.600 dólares); que se compensa en parte con un aumento de 172.600 dólares por el efecto retardado de la creación de dos puestos, uno de Oficial de Derechos Humanos (P-4) y uno de Asesor Militar (P-4), de conformidad con la resolución S-30/1 del Consejo de Derechos Humanos;

d) **Subprograma 4 (“Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios”)**. La disminución neta de 345.300 dólares se debe a la supresión de necesidades de recursos no recurrentes derivadas de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 43º, 45º y 46º, concretamente para: i) otros gastos de personal (348.600 dólares); ii) viajes de representantes (43.800 dólares); y iii) donaciones y contribuciones (26.400 dólares); que se compensa en parte con un aumento de 73.500 dólares por el efecto retardado de la creación de un puesto de Oficial de Derechos Humanos (P-3) de conformidad con la resolución 48/14 del Consejo de Derechos Humanos.

Mandatos nuevos o ampliados

24.109 De conformidad con el párrafo 7 de la resolución 76/245 de la Asamblea General, en el que la Asamblea hizo suyas las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe (A/76/7), en el que la Comisión, entre otras cosas, subrayó que era necesario seguir aclarando, revisando y consolidando en lo posible todos los recursos de la sección 24 (“Derechos Humanos”), el proyecto de presupuesto por programas para 2023 incluye créditos para ejecutar los mandatos aprobados o que previsiblemente se aprobarán en 2022. Esas necesidades de recursos se incluirían normalmente en el informe sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en 2022 (con fecha de publicación prevista en noviembre de 2022). En consecuencia, el proyecto de presupuesto por programas incluye las necesidades para ejecutar los mandatos no recurrentes aprobados por el Consejo en su 49º período de sesiones, así como las estimaciones para todo el ejercicio relacionadas con la ejecución los mandatos de carácter renovable establecidos por el Consejo en su 49º período de sesiones o que previsiblemente prorrogará en su 51er período de sesiones. Según se muestra en el cuadro 24.20 (1), los cambios en los recursos reflejan un aumento de 31.762.400 dólares que obedece a necesidades adicionales derivadas de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos y de la Asamblea General, como se indica a continuación:

a) **Subprograma 1 (“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”).** El aumento de 2.414.900 dólares se debe a las necesidades para ejecutar los mandatos bienales recurrentes aprobados por el Consejo de Derechos Humanos (118.800 dólares), los mandatos derivados de las resoluciones aprobadas por el Consejo en 2021 (868.100 dólares), los mandatos no recurrentes aprobados por el Consejo en su 49º período de sesiones y las estimaciones para todo el ejercicio relacionadas con los mandatos renovables aprobados en su 49º período de sesiones o que previsiblemente aprobará en su 51er período de sesiones (1.282.700 dólares), y los mandatos derivados de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General (145.300 dólares), como se indica en el cuadro 24.23.

Cuadro 24.23

Necesidades de recursos para ejecutar mandatos nuevos en el marco del subprograma 1

		Objeto de gasto							
Resolución	*Título*	*Otros gastos de personal*	*Consultores*	*Viajes de representantes*	*Viajes del personal*	*Servicios por contrata*	*Gastos generales de funcionamiento*	*Donaciones y contribuciones*	*Total*
Mandatos bienales recurrentes del Consejo de Derechos Humanos									
26/2	La cuestión de la pena de muerte	45,9	–	–	–	–	–	14,4	60,3
27/21	Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales	45,8	–	–	–	–	–	12,7	58,5
	Subtotal, mandatos bienales recurrentes del Consejo de Derechos Humanos	**91,7**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**27,1**	**118,8**
Necesidades no recurrentes derivadas de resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en 2021									
47/11	La contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos	55,1	–	6,4	–	–	–	37,5	99,0
47/15	Acelerar los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: prevenir y combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas con discapacidad	–	–	–	–	3,2	–	–	3,2
47/21	Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas africanas y afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos cometidas por agentes del orden, mediante un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales	–	–	112,1	41,0	8,0	32,0	98,5	291,6
47/23	Las tecnologías digitales nuevas y emergentes y los derechos humanos	119,5	–	–	–	–	–	29,9	149,4
47/24	Los derechos humanos y el cambio climático	–	–	–	–	4,8	–	–	4,8
48/2	Participación en condiciones de igualdad en la vida pública y política	75,4	–	5,8	–	–	–	19,2	100,4
48/7	Consecuencias negativas de las secuelas del colonialismo en el disfrute de los derechos humanos	–	–	–	–	3,2	–	–	3,2
48/9	La cuestión de la pena de muerte	–	–	–	–	3,2	–	–	3.2

Resolución	*Título*	*Objeto de gasto*							
		Otros gastos de personal	*Consul-tores*	*Viajes de representantes*	*Viajes del personal*	*Servicios por contrata*	*Gastos generales de funcionamiento*	*Donaciones y contribuciones*	*Total*
48/18	De la retórica a la realidad: un llamamiento mundial a la adopción de medidas concretas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia	169,7	25,6	–	–	18,0	–	–	213,3
	Subtotal, necesidades no recurrentes derivadas de resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en 2021	**419,7**	**25,6**	**124,3**	**41,0**	**40,4**	**32,0**	**185,1**	**868,1**
	Necesidades derivadas de los mandatos aprobados por el Consejo de Derechos Humanos en su 49º período de sesiones y de los mandatos que previsiblemente se renovarán para todo el ejercicio 2023								
49/11	Derecho al trabajo	73,3	–	–	–	–	–	–	73,3
49/12	Participación de las personas con discapacidad en el deporte, y estadísticas y recopilación de datos	–	–	–	–	3,2	–	–	3,2
49/19	Promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales en el contexto de la lucha contra las desigualdades en la recuperación de la pandemia de COVID-19	481,1	–	35,3	–	3,2	–	48,2	567,8
49/20	Derechos del niño: efectividad de los derechos del niño y reunificación familiar	83,6	28,2	–	–	3,2	–	–	115,0
49/27	Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria (bajas civiles)	93,5	62,0	–	–	–	–	–	155,5
49/7	Los derechos culturales y la protección del patrimonio cultural	85,8	–	11,9	–	–	–	16,1	113,8
49/8	Conmemoración del 35º aniversario de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo	74,9	–	17,9	–	–	–	–	92,8
49/9	Prevención del genocidio	116,7	–	36,6	–	–	–	8,0	161,3
	Subtotal, necesidades derivadas de los mandatos aprobados por el Consejo de Derechos Humanos en su 49º período de sesiones y de los mandatos que previsiblemente se renovarán para todo el ejercicio 2023	**1 008,9**	**90,2**	**101,7**	**–**	**9,6**	**–**	**72,3**	**1 282,7**
	Necesidades derivadas de resoluciones de la Asamblea General								
69/16	Programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes	–	–	–	9,0	–	–	67,8	76,8

Resolución	Título	Objeto de gasto: Otros gastos de personal	Consultores	Viajes de representantes	Viajes del personal	Servicios por contrata	Gastos generales de funcionamiento	Donaciones y contribuciones	Total
75/314	Creación del Foro Permanente de Afrodescendientes	–	–	36,4	15,5	–	–	10,8	62,7
76/226	Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban	–	–	–	5,8	–	–	–	5,8
	Subtotal, necesidades derivadas de resoluciones de la Asamblea General	**–**	**–**	**36,4**	**30,3**	**–**	**–**	**78,6**	**145,3**
	Total, nuevos mandatos, subprograma 1	**1 520,3**	**115,8**	**262,4**	**71,3**	**50,0**	**32,0**	**363,1**	**2 414,9**

b) **Subprograma 3 (“Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno”).** El aumento de 29.347.500 dólares se debe a las necesidades para ejecutar los mandatos derivados de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en 2021 (280.700 dólares) y los mandatos aprobados por el Consejo de Derechos Humanos en su 49º período de sesiones y a las estimaciones para todo el ejercicio de los mandatos renovables aprobados o que previsiblemente se aprobarán en 2022 (29.066.800 dólares), como se indica en el cuadro 24.24.

Cuadro 24.24
Necesidades de recursos para ejecutar mandatos nuevos en el marco del subprograma 3

Resolución	Título	Objeto de gasto: Otros gastos de personal	Consultores	Viajes de representantes	Viajes del personal	Servicios por contrata	Gastos generales de funcionamiento	Suministros y materiales	Mobiliario y equipo	Donaciones y contribuciones	Total
Necesidades no recurrentes derivadas de resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en 2021											
46/17	Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea	228,6	–	–	–	–	4,5	0,6	–	–	233,7

		Objeto de gasto									
Resolución	*Título*	*Otros gastos de personal*	*Consul-tores*	*Viajes de representantes*	*Viajes del personal*	*Servicios por contrata*	*Gastos generales de funcionamiento*	*Suministros y materiales*	*Mobiliario y equipo*	*Donaciones y contribuciones*	*Total*
47/1	Situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar	47,0	–	–	–	–	–	–	–	–	47,0
	Subtotal, necesidades no recurrentes derivadas de resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en 2021	**275,6**	**–**	**–**	**–**	**–**	**4,5**	**0,6**	**–**	**–**	**280,7**
Necesidades derivadas de los mandatos aprobados por el Consejo de Derechos Humanos en su 49º período de sesiones y de los mandatos que previsiblemente se renovarán para todo el ejercicio 2023											
45/20	Situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela	2 517,2	–	107,7	69,0	–	155,9	1,2	–	51,3	2 902,3
48/20	Asistencia técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos en la República Democrática del Congo	2 612,8	–	124,1	394,6	8,0	376,5	10,8	–	410,6	3 937,4
49/1	Situación de los derechos humanos en Ucrania a raíz de la agresión rusa	3 236,7	–	229,0	304,9	139,0	343,8	10,8	10,0	17,5	4 291,7
49/2	Promoción de los derechos humanos en Sudán del Sur	3 575,5	124,1	205,7	158,7	247,2	337,4	6,0	14,0	160,9	4 829,5
49/3	Promoción y protección de los derechos humanos en Nicaragua	2 658,6	–	146,4	251,7	7,4	195,0	11,0	10,0	67,5	3 347,6
49/23	Situación de los derechos humanos en Myanmar	321,1	40,9	–	–	15,9	26,2	1,2	–	–	405,3
49/26	Situación de los derechos humanos en Belarús en el período previo a las elecciones presidenciales de 2020 y con posterioridad a ellas	2 379,8	–	162,4	186,2	60,2	160,8	7,7	5,0	30,0	2 992,1

Resolución	Título	Objeto de gasto: Otros gastos de personal	Consultores	Viajes de representantes	Viajes del personal	Servicios por contrata	Gastos generales de funcionamiento	Suministros y materiales	Mobiliario y equipo	Donaciones y contribuciones	Total
49/27	Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria (comisión de investigación)	4 606,2	124,1	226,7	362,3	216,5	176,8	25,0	18,0	15,0	5 770,6
49/35	Asistencia técnica y fomento de la capacidad para Sudán del Sur	393,6	62,0	–	12,2	–	25,7	0,7	–	96,0	590,2
	Subtotal, necesidades derivadas de los mandatos aprobados por el Consejo de Derechos Humanos en su 49º período de sesiones y de los mandatos que previsiblemente se renovarán para todo el ejercicio 2023	**22 301,5**	**351,1**	**1 202,0**	**1 739,7**	**694,2**	**1 798,1**	**74,4**	**57,0**	**848,8**	**29 066,8**
	Total, nuevos mandatos, subprograma 3	**22 577,1**	**351,1**	**1 202,0**	**1 739,7**	**694,2**	**1 802,6**	**75,0**	**57,0**	**848,8**	**29 347,5**

Otros cambios

24.110 Según se muestra en el cuadro 24.20 (1), el efecto neto de los cambios que se proponen es neutro en términos de costos. Los cambios que se proponen obedecen al plan de viajes para 2023 y a los gastos previstos de la Oficina en viajes del personal, como se indica a continuación:

a) **Órganos normativos.** Disminución de 900 dólares;

b) **Dirección y gestión ejecutivas**. Disminución de 500 dólares;

c) **Subprograma 1 (“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”).** Disminución de 2.000 dólares;

d) **Subprograma 2 (“Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos”)**. Disminución de 1.100 dólares;

e) **Subprograma 3 (“Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno”).** Disminución de 800 dólares;

f) **Subprograma 4 (“Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios”).** Aumento de 6.800 dólares;

g) **Apoyo al programa**. Disminución de 1.500 dólares.

Otros recursos prorrateados

24.111 Como se indica en los cuadros 24.20 (2) y 24.21 (2), la Oficina recibe otros recursos prorrateados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Los recursos previstos para 2023 ascienden a 2.378.700 dólares, incluidos ocho puestos y dos plazas. Esto refleja un aumento neto de 31.700 dólares (1,4 %) respecto del total de recursos de 2022. Los otros recursos prorrateados representan el 0,6 % del total de recursos de la Oficina. Los recursos sufragan las contribuciones de las actividades de la Sección de Apoyo a las Misiones de Paz, la Sección de Metodología, Educación y Capacitación y la Subdivisión para África de la División de Operaciones

sobre el Terreno y Cooperación Técnica a una serie de logros previstos, establecidos por la Asamblea General. También se proponen recursos para misiones de evaluación técnica y estratégica en las operaciones de mantenimiento de la paz, en el contexto de ejercicios de planificación o visitas de apoyo operacional, con miras a asesorar sobre la integración efectiva de los derechos humanos en las operaciones de mantenimiento de la paz, entre otras cosas para promover la implementación de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización.

Recursos extrapresupuestarios

24.112 Como se indica en los cuadros 24.20 (3) y 24.21 (3), la Oficina recibe contribuciones en efectivo y en especie, que complementan los recursos del presupuesto ordinario. En 2023, los recursos extrapresupuestarios (contribuciones en efectivo), que se estiman en 256.955.100 dólares, sufragarán 1.193 puestos, según se muestra en el cuadro 24.21 (3). En los respectivos componentes se ofrecen más detalles al respecto. Las contribuciones en especie previstas consistirán en locales de ocupación gratuita por un valor estimado de 528.700 dólares y en el suministro de un vehículo blindado y sus gastos de funcionamiento por un valor estimado de 60.400 dólares. Los recursos extrapresupuestarios representan el 63,7 % del total de los recursos de la Oficina.

24.113 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión del ACNUDH, en ejercicio de la autoridad delegada por el Secretario General.

Órganos normativos

24.114 Los recursos propuestos en este componente sufragarían las necesidades relacionadas con los órganos intergubernamentales permanentes y los órganos de expertos, incluidos el Consejo de Derechos Humanos y su Comité Asesor, y los comités de expertos establecidos en virtud de los tratados internacionales básicos de derechos humanos, a los cuales presta servicios el ACNUDH. El Consejo y los órganos creados en virtud de tratados se reúnen en Ginebra a lo largo del año en períodos de sesiones oficiales y, en algunos casos, realizan misiones de seguimiento a los países que corresponda. En el cuadro 24.25 se presenta información sobre los órganos intergubernamentales permanentes y los recursos conexos del presupuesto ordinario.

Cuadro 24.25
Órganos normativos
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Órgano normativo	*Descripción*	*Información adicional*	*2022 Consignación*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*
Comité de Derechos Humanos	El Comité de Derechos Humanos vigila el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos examinando los informes periódicos presentados por los 173 Estados partes y recibe comunicaciones de particulares que denuncian violaciones del Pacto por Estados partes que se han adherido a su Protocolo Facultativo o lo han ratificado (116 Estados). El Comité también tiene competencia para examinar las comunicaciones entre Estados respecto de los 50 Estados partes que han formulado la declaración prevista en el artículo 41 del Pacto. Además, promueve activamente la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto, destinado a abolir la pena de muerte (88 Estados partes).	Mandato: de conformidad con el artículo 28 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado por la Asamblea General en su resolución 2200 (XXI) Composición: 18 expertos Número de períodos de sesiones en 2023: 3, incluidas seis semanas en dos salas (17,9 semanas de reuniones).	1 625,8	1 625,8

Órgano normativo	*Descripción*	*Información adicional*	*2022 Consignación*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*
Comité contra la Tortura	El Comité contra la Tortura vigila la aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes mediante el examen de los informes periódicos presentados por los Estados partes (169 Estados) y las comunicaciones de particulares sobre violaciones de la Convención por los Estados partes que han aceptado el procedimiento opcional establecido en el artículo 22 de la Convención (89 Estados). El Comité también está facultado para realizar investigaciones en los Estados partes que han aceptado el procedimiento establecido en el artículo 20 de la Convención (152 Estados).	Mandato: de conformidad con el artículo 17 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, aprobada por la Asamblea General en su resolución 39/46, anexo Composición: 10 expertos Número de períodos de sesiones en 2023: 3 (12,3 semanas de reuniones).	633,3	633,2
Comité de los Derechos del Niño	El Comité de los Derechos del Niño vigila la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño mediante el examen de los informes periódicos presentados por los Estados partes (196 Estados). Mediante el examen de los informes, el Comité vigila también la aplicación de los Protocolos Facultativos de la Convención, a saber, el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (176 Estados partes) y el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados (170 Estados partes). El Comité también vigila la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención relativo a un procedimiento de comunicaciones, que otorga al Comité competencia para recibir y examinar comunicaciones sobre presuntas violaciones de la Convención presentadas por, o en nombre de, personas o grupos de personas de los Estados partes (hasta la fecha, 44 Estados). De conformidad con el artículo 13 del Protocolo Facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones, el Comité está facultado para investigar violaciones graves o sistemáticas de la Convención por un Estado parte.	Mandato: de conformidad con el artículo 43 de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General en su resolución 44/25, anexo Composición: 18 expertos Número de períodos de sesiones en 2023: 3 (13,5 semanas de reuniones).	1 145,2	1 145,1
Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales vigila el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales mediante el examen de los informes periódicos presentados por los 170 Estados partes y la formulación de recomendaciones generales al Consejo Económico y Social. El Comité también se encarga del seguimiento de la aplicación del Protocolo Facultativo del Pacto, aprobado por el Consejo en su resolución 8/2 y por la Asamblea General en su resolución 63/117, y que entró en vigor el 5 de mayo de 2013. El Protocolo Facultativo confiere al Comité competencia para recibir y examinar comunicaciones sobre presuntas violaciones del Pacto presentadas por, o en nombre de, personas o grupos de personas de los Estados partes que han formulado la declaración prevista (hasta la fecha, 24 Estados). De conformidad con el artículo 11 del Protocolo Facultativo, el Comité	Mandato: resolución 1985/17 del Consejo Económico y Social Composición: 18 expertos Número de períodos de sesiones en 2023: 2 (11,6 semanas de reuniones).	822,2	822,1

Órgano normativo	*Descripción*	*Información adicional*	*2022 Consignación*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*
	está facultado para investigar violaciones graves o sistemáticas del Pacto por un Estado parte.			
Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer	El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer examina los informes de los Estados partes (hasta la fecha, 189 Estados) presentados de conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y señala sus preocupaciones y formula recomendaciones. En virtud del Protocolo Facultativo de la Convención, el Comité tiene competencia para recibir y considerar las comunicaciones presentadas por personas o grupos de personas y aprobar dictámenes sobre esas comunicaciones. El Comité, con arreglo al artículo 8 del Protocolo Facultativo, también tiene competencia para investigar violaciones graves o sistemáticas de la Convención en los Estados partes en el Protocolo Facultativo (114 Estados) que hayan optado por acogerse al procedimiento de investigación de conformidad con el artículo 10 del Protocolo Facultativo. Un grupo de trabajo del Comité sobre las comunicaciones y otro sobre las investigaciones se reúnen antes de cada período de sesiones para, respectivamente, determinar la admisibilidad de las comunicaciones y hacer las recomendaciones necesarias sobre sus fundamentos y evaluar si la información recibida en virtud del artículo 8 del Protocolo Facultativo es fiable e indica violaciones graves o sistemáticas de la Convención y formular recomendaciones al respecto.	Mandato: de conformidad con el artículo 17 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General en su resolución 34/180, anexo Composición: 23 expertos Número de períodos de sesiones en 2023: 3 (14 semanas de reuniones).	1 189,6	1 189,5
Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares	El Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares vigila el cumplimiento de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares examinando los informes periódicos presentados por los Estados Partes (55 Estados). Cinco Estados han aceptado el procedimiento opcional establecido en el artículo 77 de la Convención, que permitiría al Comité examinar las comunicaciones de personas que denuncien violaciones de la Convención una vez que haya entrado en vigor (son necesarias diez declaraciones de aceptación).	Mandato: de conformidad con el artículo 72 de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, aprobada por la Asamblea General en su resolución 45/158 Composición: 14 expertos Número de períodos de sesiones en 2023: 2 (4 semanas de reuniones).	323,6	323,6
Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	El Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes realiza visitas periódicas a los lugares en los que haya o pueda haber personas privadas de libertad, de conformidad con el artículo 1 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Después de esas visitas, el Subcomité formula observaciones y recomendaciones a los Estados partes destinadas a prevenir la tortura y los malos tratos de las personas	Mandato: resolución 57/199 de la Asamblea General Composición: 25 expertos Número de períodos de sesiones en 2023: 3 (4 semanas de reuniones).	976,4	976,2

Órgano normativo	*Descripción*	*Información adicional*	*2022 Consignación*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*
	privadas de libertad y mejorar el trato y las condiciones de detención de esas personas y sigue trabajando con las autoridades competentes para que se cumplan las recomendaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Protocolo Facultativo, el mandato del Subcomité también incluye: a) ayudar y asesorar a cada Estado parte para que establezca o designe mecanismos nacionales de prevención a más tardar un año después de la entrada en vigor del Protocolo Facultativo o de su ratificación o adhesión y para que, una vez establecidos, mejore su mandato y funciones según las disposiciones del Protocolo Facultativo; y b) cooperar con los órganos y mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas y con órganos internacionales, regionales y nacionales encargados de prevenir la tortura y los malos tratos.			
Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial	El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial vigila la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial examinando los informes periódicos presentados por los Estados partes (182 Estados) sobre el cumplimiento de las obligaciones que les incumben en virtud de la Convención y las denuncias individuales sobre violaciones de la Convención por los Estados partes (58 Estados) que han aceptado el procedimiento opcional establecido en el artículo 14 de la Convención.	Mandato: de conformidad con el artículo 8 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, aprobada por la Asamblea General en su resolución 2106 A (XX) Composición: 18 expertos Número de períodos de sesiones en 2023: 3 (10 semanas de reuniones).	898,8	898,8
Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad examina los informes de los Estados partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (hasta la fecha, 181 Estados) presentados de conformidad con el artículo 35 de la Convención. Los Estados partes deben presentar su informe inicial dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigor, y a partir de entonces cada cuatro años. El Comité examina los informes y formula las sugerencias y recomendaciones generales que considera apropiadas y las remite al Estado parte interesado. El Protocolo Facultativo de la Convención, que también fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 61/106, otorga al Comité competencia para recibir y examinar las comunicaciones sobre presuntas violaciones de la Convención presentadas por, o en nombre de, personas o grupos de personas de los Estados partes (hasta la fecha, 95 Estados). De conformidad con el artículo 6 del Protocolo Facultativo, el Comité está facultado para investigar violaciones graves o sistemáticas de la Convención por un Estado parte.	Mandato: de conformidad con el artículo 34 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Asamblea General en su resolución 61/106 Composición: 18 expertos Número de períodos de sesiones en 2023: 2 (8 semanas de reuniones).	1 194,9	1 194,8
Comité contra la Desaparición Forzada	El Comité contra la Desaparición Forzada examina los informes de los Estados partes en la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (hasta la fecha, 62 Estados) presentados de conformidad	Mandato: resolución 61/177 de la Asamblea General Composición: 10 expertos	447,2	447,1

Órgano normativo	*Descripción*	*Información adicional*	*2022 Consignación*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*
	con el artículo 29 de la Convención. El Comité también recibe comunicaciones individuales en virtud del procedimiento establecido en el artículo 31 de la Convención para los Estados partes que han reconocido la competencia del Comité (22 Estados), así como peticiones para que se adopten medidas urgentes presentadas por familiares o representantes legales de las personas desaparecidas. Además, de conformidad con el artículo 32 de la Convención, puede recibir y examinar las comunicaciones en que un Estado parte alegue que otro Estado parte no cumple con las obligaciones que le impone la Convención, si ambos Estados partes han formulado una declaración en ese sentido (23 Estados). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33, uno o más miembros del Comité podrán realizar visitas a países en los casos en que el Comité reciba información fidedigna que revele violaciones graves de las disposiciones de la Convención por un Estado parte.	Número de períodos de sesiones en 2023: 2 (4 semanas de reuniones).		
Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	Desde 1995 se celebra anualmente una reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos para examinar temas de interés mutuo y asegurar la coherencia de sus métodos y procedimientos de trabajo. A las reuniones asisten los presidentes, o sus representantes, del Comité de Derechos Humanos; el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial; el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; el Comité contra la Tortura; el Comité de los Derechos del Niño; el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares; el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y el Comité contra la Desaparición Forzada.	Mandato: resolución 49/178 de la Asamblea General Composición: 10 expertos Número de períodos de sesiones en 2023: 1	76,8	76,8
Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados	El Comité Especial investiga las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados. Cada año, el Comité envía una misión sobre el terreno de dos semanas de duración a Oriente Medio para recabar testimonios de testigos que tengan información directa y reciente sobre la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados. La reunión del Comité se celebra en Ginebra durante el examen por el Consejo de Derechos Humanos de la situación de los derechos humanos en el Estado de Palestina y otros territorios árabes ocupados. Los miembros del Comité Especial se reúnen también en la Sede, en Nueva York, para presentar su informe y participar en las deliberaciones de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) de la Asamblea General.	Mandato: resolución 2443 (XXIII) de la Asamblea General Composición: 3 funcionarios gubernamentales Número de períodos de sesiones en 2023: 1	85,8	85,7

Órgano normativo	*Descripción*	*Información adicional*	*2022 Consignación*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*
Consejo de Derechos Humanos	El Consejo de Derechos Humanos se estableció como órgano subsidiario de la Asamblea General en sustitución de la Comisión de Derechos Humanos y asumió la función y las responsabilidades de esta como principal órgano internacional en materia de derechos humanos. El Consejo está integrado por 47 miembros, que cumplen mandatos escalonados de tres años. El Consejo se reúne periódicamente en Ginebra a lo largo del año y celebra como mínimo tres períodos de sesiones por año, con una duración total no inferior a diez semanas. También puede celebrar períodos extraordinarios de sesiones, cuando sea necesario. Asimismo, puede celebrar mesas redondas durante sus tres períodos ordinarios de sesiones. En su resolución 60/251, la Asamblea General encomendó además al Consejo que realizara un examen periódico universal sobre el cumplimiento por cada Estado de sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos. El Consejo (y la Comisión) también han establecido varios grupos de trabajo que se reúnen periódicamente a lo largo del año para examinar cuestiones concretas de derechos humanos y presentar al Consejo sus dictámenes y recomendaciones.	Mandato: resolución 60/251 de la Asamblea General Composición: 47 funcionarios gubernamentales Número de períodos de sesiones en 2023: 3	262,1	235,1
Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos	El Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 5/1, estableció el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos como órgano subsidiario para realizar estudios y preparar informes de asesoramiento sobre temas de derechos humanos pertinentes, cuando se soliciten, y para llevar a la práctica el procedimiento de denuncia, con el mandato de examinar las comunicaciones recibidas en el marco del procedimiento de denuncia y señalar a la atención del Consejo cuadros persistentes de violaciones manifiestas y fehacientemente probadas de los derechos humanos y de las libertades fundamentales que se produzcan en cualquier parte del mundo y en cualquier circunstancia. El Comité celebrará dos períodos de sesiones anuales.	Mandato: párrafo 6 de la resolución 60/251 de la Asamblea General Composición: 18 expertos Número de períodos de sesiones en 2023: 2	338,6	338,6
Oficina del Presidente del Consejo de Derechos Humanos	La Oficina del Presidente del Consejo de Derechos Humanos se estableció para oficializar las funciones organizativas y de procedimiento de la Presidencia detalladas en el anexo de la resolución 5/1 del Consejo, a fin de prestar apoyo a la Presidencia en el desempeño de sus tareas y mejorar la eficiencia y la memoria institucional al respecto.	Mandato: decisión 17/118 del Consejo de Derechos Humanos	376,6	376,6
Total			**10 396,9**	**10 369,0**

24.115 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 10.369.000 dólares y reflejan una disminución de 27.900 dólares respecto de la consignación para 2022. La disminución propuesta se explica en los párrafos 24.108 a) y 24.110 a). En el cuadro 24.26 y en la figura 24.XVII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 24.26
Órganos normativos: evolución de los recursos financieros
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
	2021 Gastos	*2022 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*
No relacionados con puestos	2 887,6	10 396,9	(27,0)	–	(0,9)	(27,9)	(0,3)	10 369,0
Total	**2 887,6**	**10 396,9**	**(27,0)**	**–**	**(0,9)**	**(27,9)**	**(0,3)**	**10 369,0**

Figura 24.XVII
Órganos normativos: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Recursos extrapresupuestarios

24.116 Los recursos extrapresupuestarios para los órganos normativos, que se estiman en 828.800 dólares, sufragarán un puesto (Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarán principalmente para prestar apoyo a los órganos normativos mediante la transmisión web de las sesiones y un proyecto individual establecido para prestar apoyo al Subcomité para la Prevención de la Tortura. El aumento de 39.400 dólares se debe principalmente a las contribuciones adicionales previstas y las visitas que realizará el Subcomité.

Dirección y gestión ejecutivas

24.117 La dirección y gestión ejecutivas del ACNUDH está integrada por la Oficina Ejecutiva de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; el Servicio de Políticas, Planificación, Supervisión y Evaluación; el Servicio de Actividades de Extensión; la Sección de Seguridad; y la Oficina de Nueva York.

24.118 La Alta Comisionada es la funcionaria de las Naciones Unidas que tiene la responsabilidad principal respecto de las actividades de la Organización en materia de derechos humanos, de conformidad con el mandato que le confiere la resolución 48/141 de la Asamblea General. Además, asesora al

Secretario General sobre las políticas de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y se encarga de coordinar las actividades que se realizan en ese ámbito en todo el sistema de las Naciones Unidas y de racionalizar, adaptar, fortalecer y simplificar los mecanismos de derechos humanos de la Organización con miras a mejorar su eficiencia y eficacia.

24.119 La Alta Comisionada se ocupa de la dirección y la gestión ejecutivas, así como de la orientación normativa y las funciones directivas relacionadas con la ejecución del programa de derechos humanos de las Naciones Unidas.

24.120 La Alta Comisionada Adjunta presta asistencia a la Alta Comisionada en la dirección y gestión generales del ACNUDH. Las funciones de gestión ejecutiva de la Alta Comisionada Adjunta incluyen la supervisión directa de todas las divisiones del ACNUDH en apoyo a la Alta Comisionada y la supervisión directa, a nivel de todo el ACNUDH, de las funciones centralizadas en los componentes de dirección y gestión ejecutivas y apoyo al programa. La Jefa de la Oficina de Nueva York, dada su categoría de Subsecretaria General, puede participar en los procesos de toma de decisiones ejecutivas a un nivel apropiado y tener acceso a los debates normativos de alto nivel y una representación adecuada en ellos, lo que aumenta la eficiencia y eficacia generales del ACNUDH.

24.121 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución 72/219 de la Asamblea General, el ACNUDH está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. En 2019, el ACNUDH logró la plena “neutralidad en carbono” compensando las emisiones de carbono generadas por sus operaciones, tomando como referencia los datos de 2018. La Oficina siguió reduciendo su huella de carbono mediante la digitalización de los procesos de trabajo vigentes; el fomento de los medios de transporte sostenibles en los desplazamientos laborales y el empleo de bicicletas proporcionadas por el ACNUDH, en lugar de vehículos privados, para hacer el trayecto entre oficinas; la medición del consumo anual de electricidad en la sede a fin de vigilar y fomentar la reducción del consumo; y un mayor uso de las conferencias a distancia para reducir los viajes. También ha alentado a las presencias del ACNUDH sobre el terreno a que calculen sus huellas de carbono individuales y elaboren sus propios planes de reducción de las emisiones.

24.122 En el cuadro 24.27 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. El ACNUDH sigue utilizando los datos de procesamiento de trabajo disponibles para vigilar y gestionar el cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes de avión.

Cuadro 24.27
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2019 (real)	*2020 (real)*	*2021 (real)*	*2022 (prevista)*	*2023 (prevista)*
Presentación puntual de la documentación	91	87	87	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	65	45	58	100	100

24.123 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 7.995.300 dólares y reflejan una disminución de 500 dólares respecto de la consignación para 2022. La disminución propuesta se explica en el párrafo 24.110 b). En el cuadro 24.28 y en la figura 24.XVIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 24.28
Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2021 Gastos	*2022 Consignación*	*Cambios*					*2023 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	7 640,2	7 741,6	–	–	–	–	–	7 741,6
No relacionados con puestos	105,1	254,2	–	–	(0,5)	(0,5)	(0,2)	253,7
Total	**7 745,2**	**7 995,8**	**–**	**–**	**(0,5)**	**(0,5)**	**–**	**7 995,3**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		23	–	–	–	–	–	23
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		22	–	–	–	–	–	22
Total		**45**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**45**

Figura 24.XVIII
Dirección y gestión ejecutivas: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

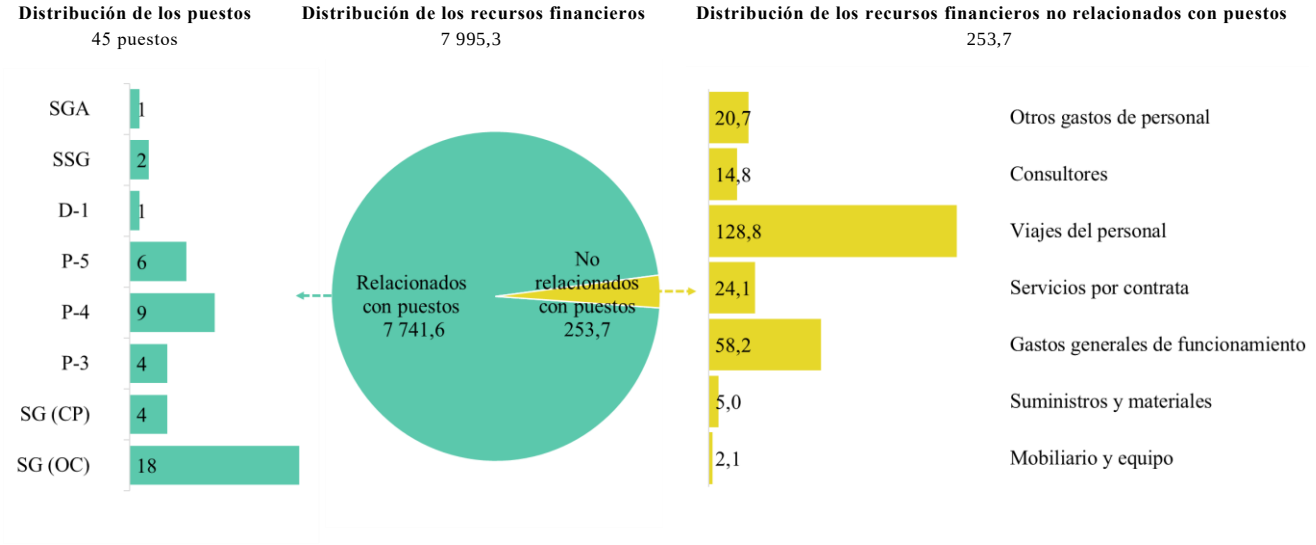

Recursos extrapresupuestarios

24.124 Los recursos extrapresupuestarios para la dirección y gestión ejecutivas, que se estiman en 27.037.800 dólares, sufragarán 84 puestos (2 D-1, 9 P-5, 25 P-4, 33 P-3, 1 P-2/1 y 14 de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarán para prestar asistencia en la dirección y gestión ejecutivas generales del ACNUDH, incluidas la planificación, coordinación, gestión, recaudación de fondos y comunicación, y la evaluación del programa de trabajo de la Oficina y su plan estratégico. El aumento previsto de 1.287.500 dólares se debe principalmente a la necesidad de proporcionar coordinación y gestión en consonancia con el aumento de la demanda de los Estados Miembros, así como a las inversiones en divulgación y comunicación.

Programa de trabajo

Subprograma 1
Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis

24.125 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 17.738.800 dólares y reflejan una disminución neta de 1.065.800 dólares respecto de la consignación para 2022. La disminución propuesta se explica en los párrafos 24.108 b), 24.109 a) y 24.110 c). En el cuadro 24.29 y en la figura 24.XIX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 24.29
Subprograma 1: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2021 Gastos	*2022 Consignación*	*Cambios*					*2023 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	10 720,5	11 803,1	655,5	–	–	655,5	5,6	12 458,6
No relacionados con puestos	3 206,0	7 001,5	(4 134,2)	2 414,9	(2,0)	(1 721,3)	(24,6)	5 280,2
Total	**13 926,5**	**18 804,6**	**(3 478,7)**	**2 414,9**	**(2,0)**	**(1 065,8)**	**(5,7)**	**17 738,8**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		60	–	–	–	–	–	60
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		9	–	–	–	–	–	9
Total		**69**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**69**

Figura 24.XIX
Subprograma 1: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

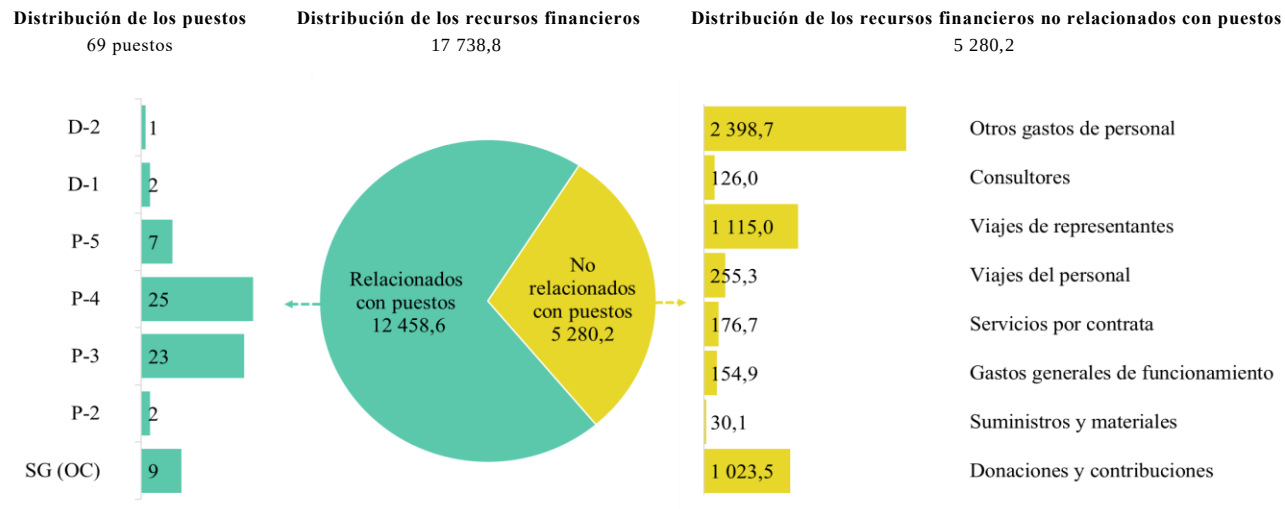

Recursos extrapresupuestarios

24.126 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 23.927.500 dólares, sufragarán 61 puestos (4 P-5, 29 P-4, 16 P-3, 1 P-2/1 y 11 de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarán principalmente para sufragar actividades de investigación y análisis a fin de establecer vínculos entre los derechos humanos y el desarrollo, elaborar instrumentos prácticos para ayudar a otros organismos y programas de las Naciones Unidas a integrar los derechos humanos en sus actividades y hacer efectivo el derecho al desarrollo a nivel nacional. El aumento previsto de 1.139.500 dólares se debe principalmente a la mayor demanda de instrumentos y capacitación en el ámbito de los derechos humanos.

Subprograma 2
Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

24.127 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 16.462.500 dólares y reflejan una disminución de 1.100 dólares respecto de la consignación para 2022. La disminución propuesta se explica en el párrafo 24.110 d). En el cuadro 24.30 y en la figura 24.XX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 24.30
Subprograma 2: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					
	2021 Gastos	*2022 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	13 453,3	13 775,5	–	–	–	–	–	13 775,5
No relacionados con puestos	1 710,4	2 688,1	–	–	(1,1)	(1,1)	–	2 687,0
Total	**15 163,7**	**16 463,6**	**–**	**–**	**(1,1)**	**(1,1)**	**–**	**16 462,5**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		66	–	–	–	–	–	66
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		17	–	–	–	–	–	17
Total		**83**	**–**	**–**	**5**	**5**	**6,0**	**83**

Figura 24.XX
Subprograma 2: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

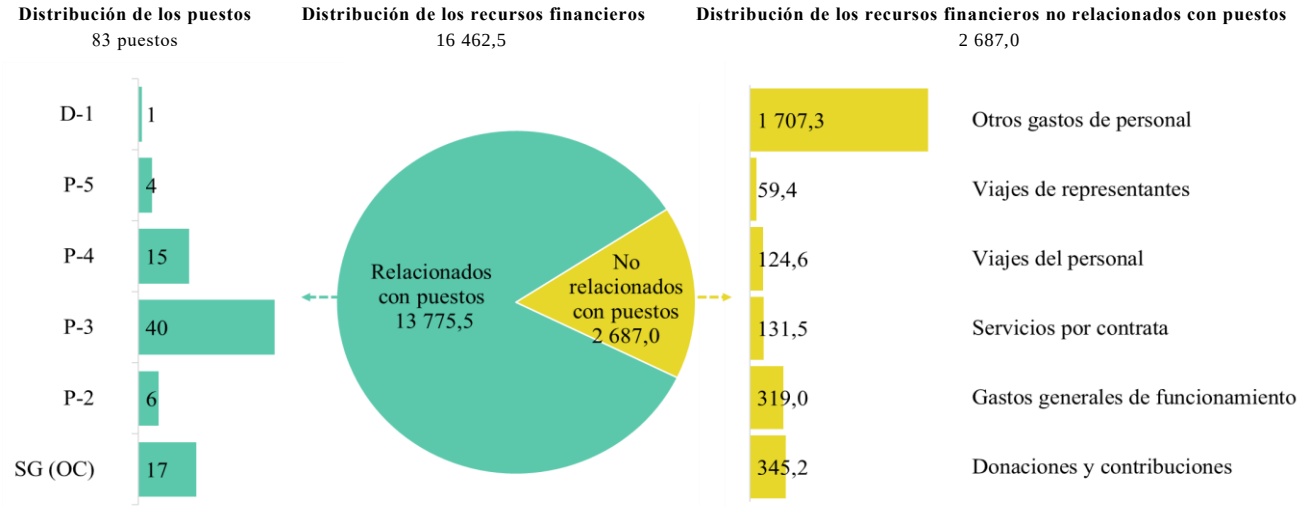

Recursos extrapresupuestarios

24.128 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 15.505.500 dólares, sufragarán 16 puestos (1 P-3, 9 P-2/1 y 6 de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarán principalmente para sufragar la labor de los órganos de tratados, incluidas la organización de sus reuniones y la prestación de servicios a estas, y la preparación de misiones e informes al respecto, así como la concesión de donaciones a organizaciones de ayuda a las víctimas de la tortura y la esclavitud. El aumento previsto de 738.300 dólares se debe principalmente a la mayor demanda de la labor en materia de derechos humanos en el ámbito de las víctimas de la tortura y la esclavitud.

Subprograma 3
Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno

24.129 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 62.754.400 dólares y reflejan un aumento neto de 11.751.500 dólares respecto de la consignación para 2022. El aumento propuesto se explica en los párrafos 24.108 c), 24.109 b) y 24.109 e). En el cuadro 24.31 y en la figura 24.XXI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 24.31
Subprograma 3: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					
	2021 Gastos	*2022 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	20 515,0	24 814,7	172,6	–	–	172,6	0,7	24 987,3
No relacionados con puestos	20 337,8	26 188,2	(17 767,8)	29 347,5	(0,8)	11 578,9	44,2	37 767,1
Total	**40 852,8**	**51 002,9**	**(17 595,2)**	**29 347,5**	**(0,8)**	**11 751,5**	**23,0**	**62 754,4**

	2021 Gastos	*2022 Consignación*	*Cambios*					*2023 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		121	–	–	–	–	–	121
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		28	–	–	–	–	–	28
Total		**149**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**149**

24.130 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para el subprograma 3 incluyen los recursos propuestos para el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central, que ascienden a 1.403.800 y reflejan una disminución de 900 dólares. En el cuadro 24.32 se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 24.32
Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2021 Gastos	*2022 Consignación*	*Cambios*					*2023 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	1 209,8	1 100,5	–	–	–	–	–	1 100,5
No relacionados con puestos	274,5	304,2	–	–	(0,9)	(0,9)	(0,3)	303,3
Total	**1 484,3**	**1 404,7**	**–**	**–**	**(0,9)**	**(0,9)**	**(0,1)**	**1 403,8**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		5	–	–	–	–	–	5
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		5	–	–	–	–	–	5
Total		**10**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**10**

Figura 24.XXI
Subprograma 3: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

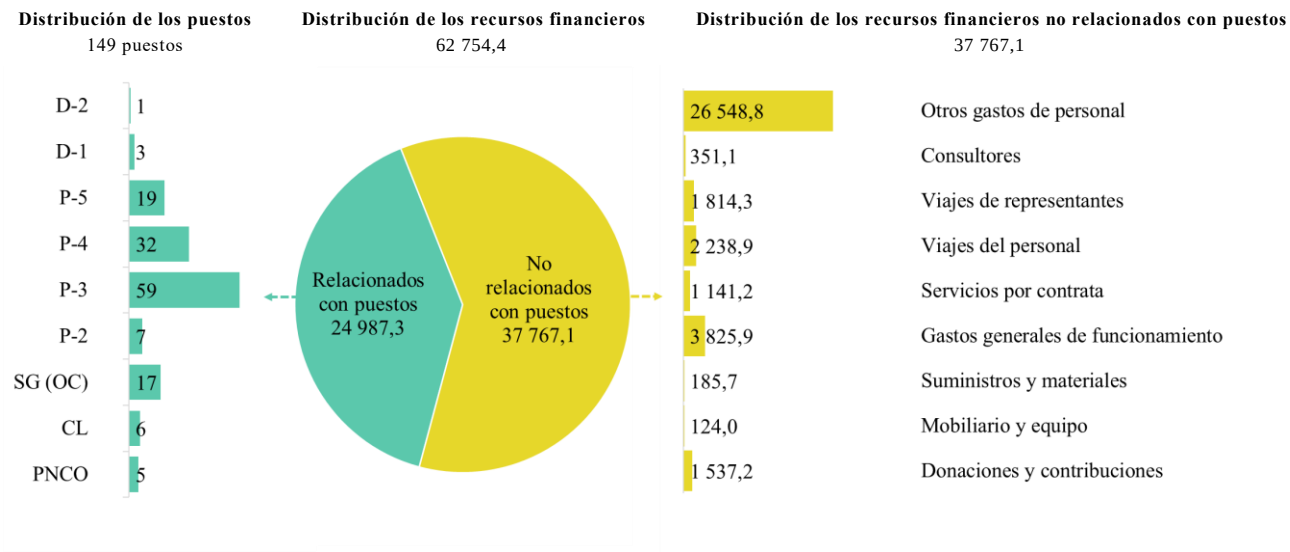

Recursos extrapresupuestarios

24.131 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 165.090.000 dólares, sufragarán 922 puestos (3 D-1, 53 P-5, 96 P-4, 138 P-3, 18 P 2/1, 1 de Servicios Generales (categoría principal), 294 de Servicios Generales (otras categorías) y 319 de personal nacional del Cuadro Orgánico), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarán principalmente para sufragar la labor que realiza el ACNUDH sobre el terreno en más de 80 lugares de todo el mundo, entre otros a través de las oficinas regionales, las oficinas en países concretos establecidas a petición de los Gobiernos, el despliegue de asesores de derechos humanos en los equipos de las Naciones Unidas en los países, y la labor complementaria que llevan a cabo los componentes de derechos humanos de las misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales de las Naciones Unidas. El aumento previsto de 7.861.400 dólares se debe principalmente a la mayor demanda de los Estados Miembros de que se establezcan presencias sobre el terreno, con arreglo a acuerdos con los países receptores, y al incremento de las actividades de capacitación y los seminarios.

Subprograma 4
Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios

24.132 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 24.159.100 dólares y reflejan una disminución neta de 338.500 dólares respecto de la consignación para 2022. La disminución propuesta se explica en los párrafos 24.108 d) y 24.110 f). En el cuadro 24.33 y en la figura 24.XXII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 24.33
Subprograma 4: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2021 Gastos	*2022 Consignación*	*Cambios*					*2023 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	16 666,3	17 407,7	73,5	–	–	73,5	0,4	17 481,2
No relacionados con puestos	4 031,2	7 089,9	(418,8)	–	6,8	(412,0)	(5,8)	6 677,9
Total	**20 697,5**	**24 497,6**	**(345,3)**	**–**	**6,8**	**(338,5)**	**(1,4)**	**24 159,1**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		89	–	–	–	–	–	89
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		11	–	–	–	–	–	11
Total		**100**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**100**

Figura 24.XXII
Subprograma 4: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

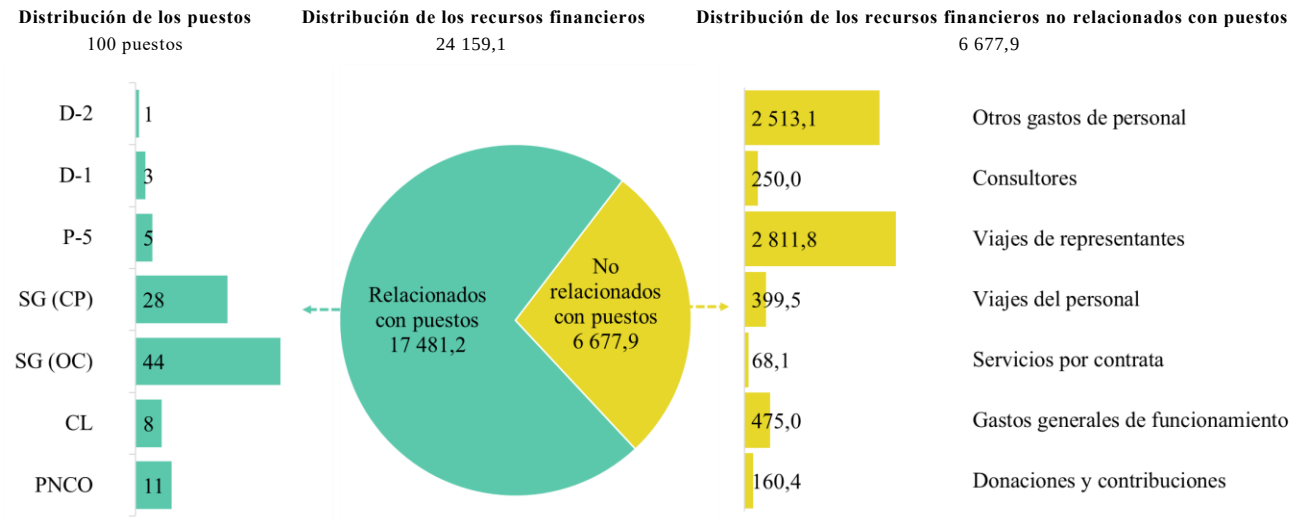

Recursos extrapresupuestarios

24.133 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 17.181.800 dólares, sufragarán 56 puestos (7 P-4, 20 P-3, 14 P-2/1 y 15 de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarán principalmente para complementar el apoyo a la labor de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, principalmente la preparación de sus misiones. También sufragarán la dotación de personal de la Subdivisión del Consejo de Derechos Humanos y se asignarán para fines específicos a tres fondos fiduciarios establecidos por el Consejo de Derechos Humanos. El aumento previsto de 818.100

dólares se debe principalmente a la demanda anticipada de actividades con cargo a los tres fondos fiduciarios para fines específicos.

Apoyo al programa

24.134 Para que el ACNUDH cumpla plenamente su mandato tanto en la sede como a través de sus más de 50 presencias sobre el terreno, los Servicios de Apoyo a los Programas y de Gestión prestan apoyo en forma de presupuestación y gestión financiera; contratación y gestión de los recursos humanos; adquisiciones, gestión de activos y apoyo logístico general a las actividades sobre el terreno; viajes y tecnología de la información; y perfeccionamiento y capacitación del personal. Esa labor abarca la presupuestación y la gestión financiera; la contratación, la administración del personal y la coordinación de las actividades de perfeccionamiento del personal; los servicios administrativos generales, incluidos los servicios de viajes para funcionarios y miembros de órganos intergubernamentales y de expertos, así como para relatores especiales, representantes especiales y expertos independientes, así como la gestión de locales; y la gestión de la información y el apoyo tecnológico, incluido el desarrollo técnico y el mantenimiento operacional de los sitios web del ACNUDH, las bases de datos especializadas y otros sistemas.

24.135 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 4.789.800 dólares y reflejan una disminución de 1.500 dólares respecto de la consignación para 2022. La disminución propuesta se explica en el párrafo 24.110 g). En el cuadro 24.34 y en la figura 24.XXIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 24.34
Apoyo al programa: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2021 Gastos	*2022 Consignación*	*Cambios*					*2023 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	4 743,4	3 819,1	–	–	–	–	–	3 819,1
No relacionados con puestos	1 070,8	972,2	–	–	(1,5)	(1,5)	(0,2)	970,7
Total	**5 814,3**	**4 791,3**	**–**	**–**	**(1,5)**	**(1,5)**	**–**	**4 789,8**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		13	–	–	–	–	–	13
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		10	–	–	–	–	–	10
Total		**23**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**23**

Figura 24.XXIII

Apoyo al programa: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

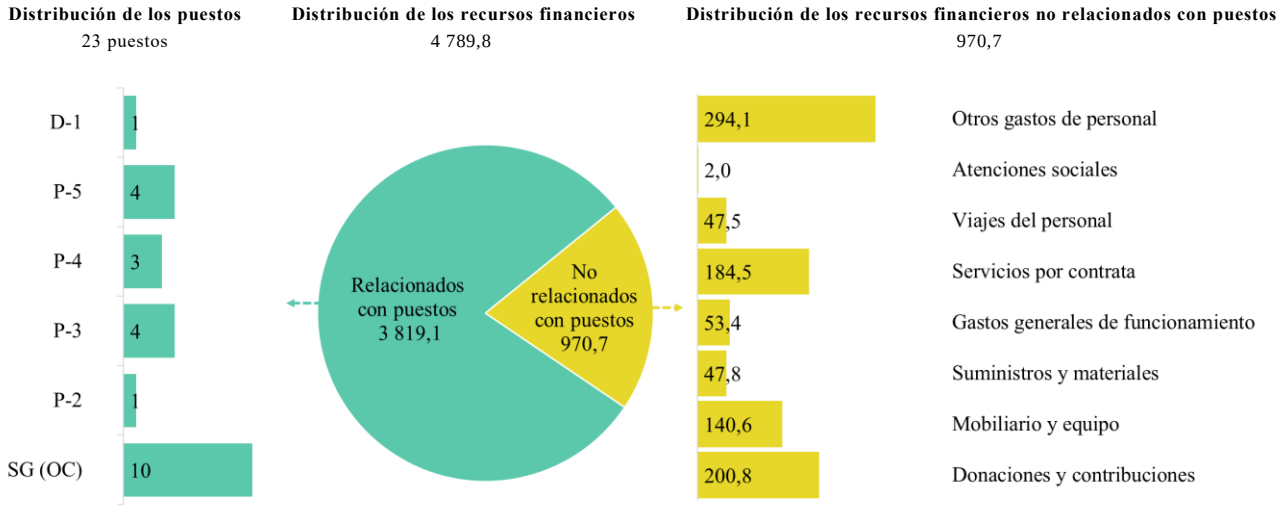

Recursos extrapresupuestarios

24.136 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 7.383.700 dólares, sufragarán 53 puestos (6 P-4, 5 P-3, 3 de Servicios Generales (categoría principal) y 39 de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos extrapresupuestarios se utilizarán para sufragar actividades de apoyo, incluidos los recursos humanos y los servicios financieros y administrativos relacionados con las actividades extrapresupuestarias en todos los lugares del mundo en que opera el ACNUDH. El aumento previsto de 351.500 dólares se debe principalmente a una mayor necesidad de actividades de apoyo en consonancia con el aumento previsto de las actividades de los subprogramas.

II. Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre

24.137 El Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre se creó en 1981 por medio de un acuerdo entre las comunidades grecochipriota y turcochipriota de Chipre. El Comité tripartito está integrado por un miembro nombrado por el dirigente de cada una de las dos comunidades chipriotas y un tercer miembro (de las Naciones Unidas) elegido por el Comité Internacional de la Cruz Roja y nombrado por el Secretario General.

24.138 El objetivo general del Comité es determinar el paradero de las personas dadas por desaparecidas a raíz de los enfrentamientos entre las comunidades (1963-1964) y los acontecimientos de 1974. Además, a raíz del acuerdo de 31 de julio de 1997 entre los dirigentes de las dos comunidades chipriotas, en 2006 se encomendó al Comité una función adicional: facilitar el intercambio de información sobre posibles lugares de enterramiento y disponer lo necesario para la exhumación, identificación y restitución de los restos mortales de los grecochipriotas y turcochipriotas desaparecidos. Con el paso del tiempo, el Comité ha intensificado sus esfuerzos para localizar más lugares de enterramiento mediante la contratación y capacitación de nuevos investigadores y la inversión en tecnologías modernas.

24.139 Las Naciones Unidas sufragan únicamente los gastos del tercer miembro del Comité, su Auxiliar Especial y su Auxiliar Administrativo, así como los gastos de funcionamiento diversos de su oficina. Los créditos del proyecto de presupuesto por programas para 2023 reflejan la continuidad de las actividades del Comité. Habida cuenta de la información disponible sobre posibles lugares de enterramiento, está previsto que la labor del Comité prosiga al nivel actual de actividad durante al menos otros cuatro o cinco años. Cabe prever que, aunque se llegue a una solución del problema de Chipre, es probable que las Naciones Unidas deban seguir participando en la labor del Comité varios años más.

24.140 Aunque las operaciones científicas y técnicas del Comité se financian principalmente con cargo a un presupuesto independiente (fondos recaudados por el Comité y administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), el presupuesto de las Naciones Unidas sufraga las actividades tradicionales de la oficina relacionadas con la labor de mediación, la gestión de las operaciones, la investigación activa y las actividades de recaudación de fondos del Comité.

24.141 Como secretaría del Comité, la oficina del tercer miembro sigue de cerca la aplicación de todas las decisiones del Comité y dirige la coordinación operacional del proyecto del Comité. La oficina del tercer miembro rinde cuentas al Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de la Sede de las Naciones Unidas. El tercer miembro también trabaja en estrecha consulta con el Representante Especial del Secretario General en Chipre. La oficina vela por el eficaz funcionamiento del componente bicomunal del proyecto del Comité, en el que trabajan más de 100 científicos grecochipriotas y turcochipriotas de contratación local. Un grupo forense internacional y el Comité Internacional de la Cruz Roja se desempeñan como mecanismos de control de calidad para el personal de laboratorio del Comité.

24.142 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 620.900 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2022. En el cuadro 24.35 se reflejan detalles adicionales al respecto. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz del mandato.

Cuadro 24.35

Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre: evolución de los recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2021 Gastos	*2022 Consignación*	*Cambios*					*2023 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Otros gastos de personal	428,4	578,4	–	–	–	–	–	578,4
Atenciones sociales	–	0,8	–	–	–	–	–	0,8
Viajes del personal	9,5	11,1	–	–	0,6	0,6	5,4	11,7
Servicios por contrata	0,5	3,5	–	–	0,1	0,1	2,9	3,6
Gastos generales de funcionamiento	21,2	24,5	–	–	(1,3)	(1,3)	(5,3)	23,2
Suministros y materiales	1,3	2,0	–	–	0,4	0,4	20,0	2,4
Mobiliario y equipo	–	0,6	–	–	0,2	0,2	33,3	0,8
Total	**461,0**	**620,9**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**620,9**

Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para 2023

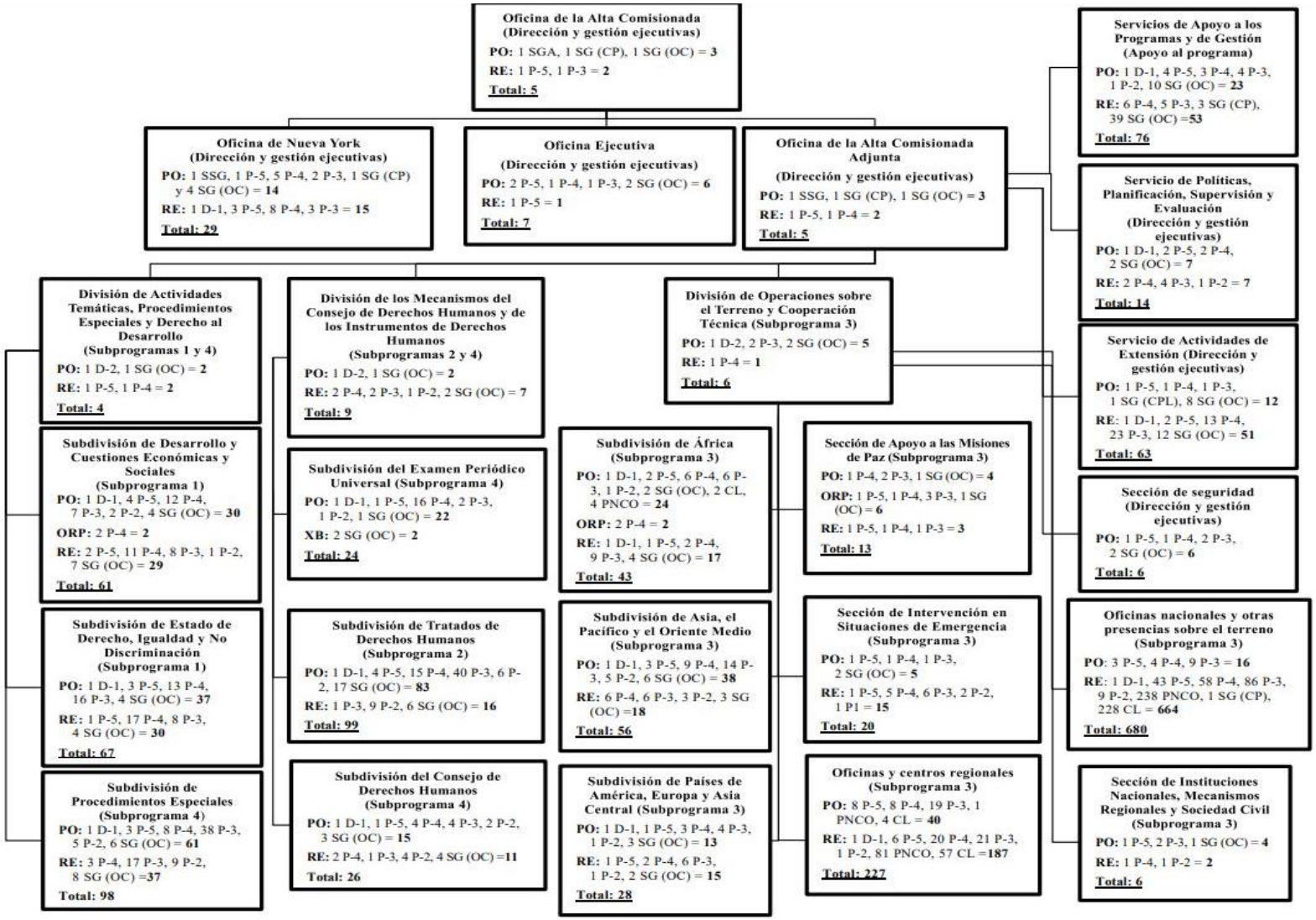

Abreviaciones: CL = contratación local, ORP = otros recursos prorrateados, PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico, PO = presupuesto ordinario, RE = recursos extrapresupuestarios, SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías), SGA = Secretario General Adjunto y SSG = Subsecretario General.

Anexo II

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión

Breve descripción de la recomendación	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/76/7)	
La Comisión Consultiva confía en que en las futuras propuestas presupuestarias se incluya sistemáticamente un desglose de los recursos asignados a los tres componentes del subprograma 1, a saber: transversalización de los derechos humanos; derecho al desarrollo; e investigación y análisis (párrafo VI.3)	En la información presupuestaria suplementaria se ha incluido un desglose de los recursos.
La Comisión Consultiva subraya que, pese a la reciente racionalización del informe sobre las estimaciones revisadas, es necesario seguir aclarando, revisando y consolidando en lo posible todos los recursos de la sección 24 (“Derechos humanos”), en la medida en que se refieren a mandatos no recurrentes y a mandatos perennes y continuos derivados de las decisiones y resoluciones del Consejo de Derechos Humanos que se presentan en múltiples ocasiones durante el ejercicio presupuestario. La Comisión confía en que el Secretario General presentará más aclaraciones sobre la posible consolidación y presentación de los recursos de la sección 24 a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe, así como información actualizada al respecto en la próxima solicitud presupuestaria para el presupuesto por programas (párrafo VI.19)	La Secretaría facilitó aclaraciones sobre la posible consolidación y presentación de los recursos de la sección 24 a la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones, cuando esta examinó el informe A/76/6 (Sect.24). En el presente informe, el Secretario General ha incluido las propuestas de recursos para ejecutar los mandatos derivados del 49º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en 2022, y las propuestas de recursos para todo el ejercicio relacionadas con la ejecución de los mandatos de carácter renovable establecidos hasta 2023 en el 49º período de sesiones, o que previsiblemente se prorrogarán hasta 2023 en el 51er período de sesiones del Consejo.
La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará información actualizada y detallada sobre la labor de la Dependencia de Apoyo a las Investigaciones a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe, así como en el próximo informe presupuestario (párrafo VI.22)	En la información presupuestaria suplementaria se presenta información actualizada sobre la labor de la Dependencia de Apoyo a las Investigaciones.

Anexo III

Resumen general de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Presupuesto ordinario[a]			*Otros recursos prorrateados*[b]			*Recursos extrapresupuestarios*			*Total*		
	2022 Consignación	*2023 Estimación (antes del ajuste)*	*Diferencia*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia*
Recursos financieros												
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	133 952,7	144 268,9	10 316,2	2 347,0	2 378,7	31,7	244 719,4	256 955,1	12 235,7	381 019,1	403 602,7	22 523,6
Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre	620,9	620,9	–	–	–	–	–	–	–	620,9	620,9	–
Total	**134 573,6**	**144 889,8**	**10 316,2**	**2 347,0**	**2 378,7**	**31,7**	**244 719,4**	**256 955,1**	**12 235,7**	**381 640,0**	**404 223,6**	**22 583,6**
Recursos humanos												
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	469	469	–	10	10	–	1 069	1 193	124	1 548	1 672	124
Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre[c]	3	3	–	–	–	–	–	–	–	3	3	–
Total	**472**	**472**	**–**	**10**	**10**	**–**	**1 069**	**1 193**	**124**	**1 551**	**1 675**	**124**

[a] Incluye 10 puestos temporarios.
[b] Incluye 2 plazas.
[c] Incluye 3 plazas.